



JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 3239 DE 2023

CONTRATO	CONTRATO NO. 3239 DE 2023
CONTRATISTA	CONSIG LIMITADA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLET A-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018"
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$90.216.280) INCLUIDO TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2024

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 CONTRATO 3239 DE 2023

1.1. Objeto del Proyecto:

El barrio San Jorge, ubicado en el municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, se ha visto sometido a procesos de remoción en masa a partir de la construcción de la autopista Bogotá-Medellín en el año 1995, lo que a su vez ha generado la afectación de un gran número de viviendas de la zona. Motivados por lo anterior, los habitantes del barrio presentaron una acción popular el día 24 de febrero de 2009, archivada en el expediente 2009-052, mediante la cual solicitaron enmendar los perjuicios causados.

Conforme a lo anterior, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección primera, Subsección "C" en descongestión emitió sentencia de segunda instancia con referencia 25269-33-31-702-2009-00052-01 de fecha 17 de febrero de 2015, a través de la cual, entre otros, se ordenó:

"QUINTO-ORDENASE A la CAR realice las adecuaciones fluviales y de alcantarillado permanente para que no se siga filtrando el agua y no se vuelva más inestable el terreno afectado por la falla geológica donde se ubica el barrio San Jorge, para lo cual el Municipio deberá concurrir a sufragar de manera compartida los gastos necesarios y la supervisión de esta obra para que exista la atención hidráulica y fluvial que no socave el terreno, lo cual debe ocurrir en un término de seis meses"

Como resultado del fallo previamente descrito, la Dirección Regional de Gualivá de la CAR realizó una visita técnica a la zona en estudio reportada en el Informe Técnico DRGU No. 0326 del 01 de marzo de 2018. La visita se llevó a cabo en el predio denominado como Pisomalpi, donde se evidenció la existencia de un descole de la autopista Bogotá-Medellín sin terminar que permite el flujo de agua en la vía de ingreso al municipio de Villeta. Este flujo ha generado un proceso de reptación y pérdida de la banca de la vía. Asimismo, se encontró un box Culvert que recibe aguas de un canal perimetral de la vía de acceso al municipio y de una canalización de dos estructuras. El box Culvert presenta deterioro en una de las aletas. Las aguas son conducidas de buena manera hasta este punto, luego de este no se encontró ningún tipo de conducción. Las aguas fluyen por el predio de la señora Osorio, activando una posible inestabilidad del terreno.



Adicionalmente, la principal recomendación del Informe Técnico es: "(...) la adecuación fluvial de las fuentes hídricas de la zona, incluyendo las construidas por el ICCU, soportadas en los estudios hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos que permitan delimitar adecuadamente las áreas de inundación y plantear las medidas de mitigación. (...)”

Basado en lo anterior, la Corporación a través de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial adelantó el proceso de Concurso de Méritos No. CM_10_2018, producto del cual se suscribió el Contrato de Consultoría No. 2892 de 2018, a partir del cual se obtuvieron los estudios y diseños necesarios para la construcción de las obras de mitigación del riesgo a través de adecuaciones fluviales en el barrio San Jorge del municipio de Villeta, Cundinamarca, objeto del Contrato No. 3223 de 2023 cuya interventoría fue adjudicada dentro del proceso de mínima cuantía No. CAR-MC-23 de 2023.

El Contrato de Interventoría No. 3239 de 2023, fue suscrito el 28 de agosto de 2023, entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Consig Ltda, procedente del proceso de mínima cuantía No. CAR-MC-23 de 2023 fijando como plazo de ejecución del contrato cuatro (04) meses. El 18 de octubre de 2023, se suscribe el acta de inicio del Contrato de Obra 3239 de 2023, determinado como fecha de terminación el 17 de febrero de 2024.

En ese sentido, la interventoría se realiza sobre el contrato No. 3223 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLET – CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018", ejecutado por el contratista de obra: CONSORCIO SAN JORGE.

Desde la suscripción del acta de inicio, la ejecución del contrato de obra No. 3223 de 2023 y en tal sentido el contrato de interventoría No. 3239 de 2023, se ha visto afectada por las situaciones que motivaron la solicitud de prórroga a los contratos, como son:

- Mediante el oficio "CO-3223-23-024" remitido a Interventoría el 29 de enero de 2024 el contratista de obra Consorcio San Jorge informó que, durante el período de ejecución transcurrido hasta la fecha, se presentaron algunas dificultades que tuvieron como repercusión un atraso en la ejecución de las actividades que hacen parte del alcance contractual, dichas dificultades consistieron en aspectos como bajos rendimientos de obra como consecuencia de los procesos de secado a los que debe someterse el material de relleno de los geo-contenedores luego de las fuertes precipitaciones presentadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, incumplimientos en la entrega por parte del proveedor de sacos hydroblock, incumplimiento por parte de la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, quien dentro de las funciones asignadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca tenía contemplado la demolición de las estructuras existentes en uno de los predios a intervenir, aspecto preliminar a la ejecución de actividades en dicho inmueble y escasez de material granular para la conformación de los filtros que hacen parte del sistema de drenaje; imprevistos que, aunados a inconvenientes presentados entre el personal de mano de obra no calificada y la propietaria del predio impidieron la ejecución del contrato dentro de los tiempos previstos inicialmente.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

2.1.1 Ejecución técnica

La Supervisión certifica y avala que el Contrato 3239 de 2023 a la fecha del 08/02/2024 presenta una ejecución técnica del 48%, dicho porcentaje de cumplimiento de la información del contrato de interventoría se refleja conforme al avance físico del contrato de obra 3223 de 2023, avance que se sustenta con lo plasmado en el Informe semanal 16 del 29/01/2024 al 04/02/2024 (**Anexo 2-Informe semanal No. 16**), teniendo en cuenta



que tanto el contratista de obra como de interventoría, continuarán dando cumplimiento con las obligaciones contractuales hasta finalizar las actividades requeridas para dar cumplimiento con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
1	Presentar para aprobación y control de la supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objeto y obligaciones del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación contractual al presentar un cronograma de actividades mensuales mediante oficio CI-3239-23-012, el cual fue actualizado según acta de inicio y radicado nuevamente mediante oficio CI-3239-23-016	100%
2	Ejecutar al INTERVENTORÍA de conformidad con los requerimientos que le efectúe al Corporación y de acuerdo con a la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación contractual.	48%
3	Registrar en la bitácora de obra en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras a las cuales se les realizará interventoría.	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación contractual.	48%
4	El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
5	Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley (Cuando Aplique).	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
6	Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
7	Cuidar que el contratista de obra al cual se ejerce la interventoría no interfiera zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
8	Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA
República de Colombia

9	Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
10	Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	El contratista ha presentado el Informe 1 de Interventoría con radicado No. 20231137561. Por su parte la Supervisión de esta Corporación ha hecho el requerimiento a la interventoría mediante actas de comité y mediante memorando N°20232109989, por lo tanto, se está a la espera de la subsanación de la cuenta 1 junto con los demás informes.	48%
11	Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar al ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
12	Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el Supervisor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso de que, en la ejecución del contrato se evidencie a la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.	Durante la ejecución del contrato no se ha evidenciado la conveniencia de garantizar la participación de los sujetos mencionados.	N.A.
13	En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Interventor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato de obra al que se ejercerá a la interventoría pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha Norma.	N/A	N.A.



14	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
15	Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
16	Implementar los frentes de trabajo, que permitan garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
17	Elaborar en conjunto con el Contratista de Obra las actas y listados de asistencia de todas las reuniones que se realicen para validación del proyecto con los actores locales y regionales involucrados en el tema.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
18	Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
19	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, estudios previos, planos y especificaciones técnicas, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención. De igual manera la interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
20	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas Ambientales, de Gestión de Riesgo, y de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la	El contratista ha venido realizando la obligación contractual, tal como se evidencia en el Informe 1 presentado por interventoría, radicado bajo No. 20231137561	48%



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA
República de Colombia

	Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).		
21	Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo o contrato dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
22	Revisar y aprobar la programación de obra y el flujo de caja presentado por el Contratista de Obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el Contrato de Obra y remitirlo para conocimiento del Supervisor.	El contratista dio cumplimiento con la obligación contractual dando visto bueno a la programación de obra remitida por el contratista de obra mediante oficio CO-3223-23-009, esto mediante el envío del comunicado con radicado No. CI-3239-23-015.	48%
23	Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
24	Antes de suscribir acta de inicio al contrato de obra, se deberá solicitar la Contratista de Obra para aprobación por parte de la Interventoría, los Análisis de Precios Unitarios - APU de los ítems de obra, los cuales deben estar acordes con el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación de las obras.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual. El Cronograma de obra inicial fue remitido a Interventoría mediante comunicado CO-3223-23-008 y aprobado mediante comunicado CI-3239-23-011, posteriormente fue actualizado según suscripción del acta de inicio y remitido nuevamente a esta Interventoría mediante comunicado CO-3223-23-009, quien lo aprobó mediante comunicado CI-3239-23-015.	48%
25	Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el remplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
26	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	No se han presentado dichas circunstancias	N.A.



27	Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista de obra para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
28	Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del Contratista de Obra, teniendo en cuenta que las mismas deben contar con todos los productos establecidos y serán un documento adjunto y requerido para la entrega y recibo de las obras.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
29	Verificar y dar visto bueno a todas las actividades, actas, informes y demás soportes requeridos durante las actividades de ejecución de las obras.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
30	Revisar, verificar y aprobar las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto de este.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
31	Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor del contrato, mediante actas suscritas por las partes.	No se han presentado dichas circunstancias	N.A.
32	En el caso de presentarse ítems no previstos dentro de la obra, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.	No se han presentado dichas circunstancias	N.A.
33	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN y solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%



34	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construcción, medio ambiente, servidumbres, etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
35	Organizar el archivo propio de la Interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución de los contratos de obra e interventoría.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
36	Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el Contrato de Obra como el de Interventoría.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
37	Exigir al contratista de obra el Plan de Gestión Ambiental o las Medidas de Manejo Ambiental según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente y realizar la aprobación y seguimiento de este, solicitando las modificaciones a que haya lugar.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
38	Elaborar y presentar a la supervisión un informe semanal, en el que se refleje para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ, de acuerdo con el formato establecido en la Corporación para tal fin.	El Contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de los informes semanales del No. 001 al No. 016. -Informe Semanal 1 (Del 18-10-2023 al 22-10-2023) -Informe Semanal 2 (Del -10-2023 al 29-10-2023) -Informe semanal 3 (Del 30-10-2023 al 05-11-2023) -Informe semanal 4 (06-11-2023 al 12-11-2023) -Informe semanal 5 (13-11-2023 al 19-11-2023) -Informe semanal 6 (20-11-2023 al 26-11-2023) -Informe semanal 7 (27-11-2023 al 03-12-2023) -Informe semanal 8 (04-12-2023 al 10-12-2023) -Informe semanal 9 (11-12-2023 al 17-12-2023) -Informe semanal 10 (18-12-2023 al 24-12-2023)	48%



		-Informe semanal 11 (25-12-2023 al 31-12-2023) -Informe semanal 12 (01-01-2024 al 07-01-2024) -Informe semanal 13 (08-01-2024 al 14-01-2024) -Informe semanal 14 (15-01-2024 al 21-01-2024) -Informe semanal 15 (22-01-2024 al 28-01-2024) -Informe semanal 16 (29-01-2024 al 04-02-2024).	
39	Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del Contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual del contrato en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por este concepto. Por lo tanto, la prórroga del Contrato de Interventoría será solo en tiempo.	El Contratista ha dado cumplimiento parcial a esta obligación, esto mediante la presentación de la solicitud de prórroga No. 001 del Contrato de Obra 3223 de 2023 mediante comunicado CI-3239-23-046 del 08 de febrero de 2024.	N.A.
40	Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	100%
41	Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos del contrato de acuerdo con las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
42	Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en estudios previos, donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo de la Interventoría.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	48%
43	Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.



	CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA -INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.		
44	Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
45	Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
46	El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios durante toda la ejecución del contrato, de manera constante y permanente.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.
47	Velar por la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos generados por actividades directas o indirectas en la ejecución de la obra a la cual se le realiza interventoría.	El contratista ha venido realizando la obligación contractual.	N.A.

PRODUCTOS		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA -En estos deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por Interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado de ensayos de laboratorio y campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el	<p>El contratista ha presentado el Informe 1 de Interventoría con radicado No. 20231137561.</p> <p>Por su parte la Supervisión de esta Corporación ha hecho el requerimiento a la Interventoría mediante actas de comité y mediante memorando N°20232109989, por lo tanto se está a la espera de la subsanación de la cuenta 1 junto con los demás informes.</p>	48%



personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.		
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA-EI cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes, durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.	Teniendo en consideración que el Contrato de Interventoría no ha finalizado, no se ha realizado entrega del presente producto.	0%

2.1.2 Ejecución financiera:

A la fecha el avance de ejecución financiera corresponde al 0% toda vez que no se han aprobado los pagos correspondientes, esto teniendo en consideración la devolución de la cuenta No. 001 presentada por interventoría bajo radicado 20231136417.

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1

La solicitud de prórroga No. 01 presentada por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-047 (**Anexo 1-Solicitud de Prorroga Interventoría**) tiene por sustento los siguientes aspectos:

- Mediante el comunicado CO-3223-23-024 (**Anexo 3-Solicitud Contratista de Obra**) del 29 de enero de 2024, el Consorcio San Jorge remitió a la interventoría la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato de obra 3223 de 2023, por lo cual se relacionan a continuación los fundamentos por los cuales esta Interventoría avaló la solicitud de prórroga No.01:

"(...)

Si bien es cierto que se cuenta con la maquinaria y personal necesario para desarrollar las actividades contractuales, a la fecha no ha sido posible dar ejecución al objeto del contrato como se había previsto inicialmente en el cronograma de obra aprobado por interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015 del 24 de octubre de 2023, según el cual a la fecha (29/01/2024) se debería contar con un avance de obra de 81,57%, evidenciando que se ha generado un atraso de 35,75%, como consecuencia de los factores que se exponen a continuación:

A. RECONFORMACIÓN DEL CANAL-RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE

Dentro de las actividades que componen el CAPÍTULO II RECONFORMACIÓN DEL CANAL correspondiente al Contrato de Obra No. 3223 de 2023 se encuentra la actividad de 2.1.1 Geocontainer-Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60 (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye lleno con material del sitio estabilizado (adición de cemento 3%), compactación manual y cierre, la cual corresponde al 46,91% del total del Contrato y es de vital importancia para el desarrollo de las demás



actividades puesto que permite desarrollar un manejo de las aguas de escorrentía que producen afectación sobre gran parte del predio.

Esta actividad, tal como se describe dentro del Anexo técnico respectivo al proyecto consiste en la instalación y llenado de sacos geo-contenedores mediante material del sitio previamente excavado, clasificado según sus características de plasticidad y estabilizado con un 3% de cemento, el cual debe ser compactado mecánicamente dentro de cada uno de los sacos en capas de 15 cm hasta completar la altura total del geo-contenedor, por lo cual se destaca que para desarrollar de manera adecuada el ítem, es necesario contar con un suministro de material lo suficientemente competente como para llevar a cabo el manejo del mismo al momento de realizar el llenado de cada uno de los sacos.

Teniendo en consideración lo anteriormente mencionado, nos permitimos informar que, a la fecha, y según se estable en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015 dicha actividad debería contar con un avance de 80% equivalente a 468 sacos instalados en obra, sin embargo, actualmente se cuenta con un avance de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados. Lo anterior, como consecuencia de un bajo rendimiento en la actividad de relleno con material del sitio, el cual constituye el principal insumo para la elaboración de los geos contenedores, lo que a su vez se debe al mal estado del material excavado causado por la sobresaturación de este como resultado de las fuertes precipitaciones presentadas en la zona durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (Anexo 1, reportes hidrometeorológicos de los meses Octubre, noviembre y diciembre); esto teniendo en consideración que para llevar a cabo la actividad de llenado de los sacos, el material de relleno, el cual corresponde a arcilla altamente cohesiva, debe contar con una humedad baja con el fin de facilitar su compactación y reducir posteriores deformaciones en los sacos como consecuencia de la pérdida de humedad y por ende retracción del material.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad de llenado de los geo-contenedores sufrió retrasos como consecuencia de una disminución en el rendimiento de esta, generado por la necesidad de llevar a cabo el secado y preparación del material de manera previa a su uso.

B. RECONFORMACIÓN DEL CANAL- GEOCONTAINER-FORMALETA GEOTEXTIL 2,20X1,10X0,60 (HYDROBLOCK O EQUIVALENTE)

(...)

Dicha actividad, cuenta con un avance de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados, lo cual representa un retraso frente a lo especificado en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015, donde se establece que el avance de tal ítem debería ser de 80% equivalente a 468 sacos; el evidente retraso se debe en parte al desabastecimiento de sacos que se presenta actualmente en la obra, esto como consecuencia de un incumplimiento generado por el proveedor Geo Andes a quien se le realizó un pago parcial de ciento cincuenta (150) sacos respecto al pedido total de trescientos (300) sacos el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, de lo cual se deja constancia en el Anexo 2. Factura de compra, no obstante, el proveedor no ha realizado entrega de dicho insumo, argumentando alta demanda en el área de producción y comprometiéndose a llevar a cabo la entrega de los pedidos realizados con fecha aproximada del veintiuno (21) de febrero del presente año, según lo establecido en la certificación emitida el día quince (15) de enero de 2024 (Anexo 3. Certificación Geo andes). Por lo cual se hace evidente que la actividad se verá retrasada hasta tanto el proveedor no lleve a cabo la entrega del insumo, lo cual no se encuentra dentro de nuestro control como Contratista de Obra considerando que el pedido fue realizado y pagado en el mes de diciembre y el incumplimiento por parte de Geo Andes constituye un imprevisto.

C. DEMOLICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 258750101000000440029000000000.



Como se mencionó anteriormente, parte de las actividades que corresponden al presente proyecto, en específico los ítems de “3.1.5 Suministro e Instalación Tubería PVC corrugada alcantarillado D=14” y “3.1.6 Caja de Inspección de 100x100cm” se desarrollarán en el predio identificado con cédula catastral No. 258750101000000440029000000000, dentro del cual se encuentran algunas estructuras parcialmente destruidas cuya demolición total es de responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, puesto que la reubicación de los habitantes de dicho inmueble y el posterior manejo del predio fueron especificados dentro de las obligaciones asignadas al ente municipal mediante fallo a la acción popular 2009-052, razón por la cual la Alcaldía Municipal se comprometió a llevar a cabo dicha demolición antes de terminar el año 2023, sin embargo, actualmente no se evidencia que este proceso haya sido ejecutado en su totalidad, razón por la cual no ha sido posible implementar un frente de obra en dicho predio con el fin de agilizar la ejecución de las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó solicitud formal a la Interventoría del Contrato el día dieciséis (16) de enero de 2024 mediante comunicado CO-3223-23-019, quien nos informó que dicha petición fue remitida a la Oficina Asesora de Planeación Municipal el día diecisiete (17) de enero de 2024 mediante comunicado CI-3239-23-037, sin embargo, aún no se recibe respuesta por parte de la entidad municipal, por lo que se prevé que las actividades que deberían ejecutarse en dicho predio, las cuales se deben iniciar el día de hoy, veintinueve (29) de enero de 2024, sufrirán un retraso.

D. DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE.

Dentro de las actividades que componen el CAPITULO III-DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TALUDES se encuentra el ítem 3.1.2 Suministro Granular filtrante, el cual se empleará para la construcción de los filtros que según los planos proporcionados como parte del Anexo técnico del presente proyecto se localizan en el predio denominado como Pisomalpi, identificado con cédula catastral 258750001000000050067000000000. Según lo establecido en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015, a la fecha (29/01/2024) dicha actividad debería llevar un porcentaje de avance igual al 100% de la actividad, lo cual es equivalente al suministro de 521,71 m³ de material, sin embargo, en este momento se cuenta con un avance de 0% en la actividad, esto como consecuencia del desabastecimiento de materiales de cantera que se ha presentado en la zona debido al acaparamiento de dichos insumos y a las dificultades de transporte generadas por las reparaciones que se realizan actualmente en la vía Villeta-Útica, tal como lo manifiestan INVERSIONES JP'S SAS y DOBLE G PROYECTOS, canteras autorizadas en la zona, quienes informan no poder suministrar material granular antes de la segunda semana del mes de febrero del presente año (Anexo 4. Certificación Canteras).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio San Jorge ha procurado obtener el material triturado de otros distribuidores, sin embargo, las canteras más cercanas que se encuentran en la capacidad de abastecer material se ubican en los municipios de Honda departamento de Tolima localizado a aproximadamente 67 km de Villeta y Mosquera departamento de Cundinamarca localizado a aproximadamente 68 km de Villeta, por lo tanto el transporte de dicho insumo implicaría sobrecostos en el suministro, esto como consecuencia de las largas distancias existentes entre el municipio en el cual se desarrolla el proyecto y los municipios en los cuales se encuentran ubicadas las canteras, aspecto no previsto teniendo en consideración la cercanía de las canteras ubicadas dentro de la zona.

Por las razones anteriormente expuestas, el suministro del material granular filtrante se ha visto retrasado, por ende, la construcción de los filtros no se ha efectuado dentro de los tiempos previstos, lo cual prorrogará el tiempo de inicio para las actividades de empradización, suministro y siembra de especies arbóreas puesto que no tiene sentido iniciar actividades paisajísticas hasta tanto las excavaciones para los filtros no hayan sido cubiertas.



E. DIFICULTADES CON LA COMUNIDAD

Adicionalmente a las repercusiones de las situaciones expuestas anteriormente las cuales ocasionan un retraso en la ejecución del proyecto, es nuestro deseo manifestar que la situación de intolerancia que ha generado la propietaria del predio denominado como Pisomalpi, la señora María del Pilar Osorio, cuyas consecuencias fueron reportadas a Interventoría dentro del comunicado CO-3223-23-012 del 28 de noviembre de 2023 han producido contratiempos como la renuncia del personal de mano de obra no calificada.(...)

Considerando los aspectos expuestos anteriormente, y con el fin de asegurar la ejecución adecuada y eficiente del proyecto, nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga. Esta extensión de tiempo se fundamenta en la importancia de llevar a cabo las actividades de manera secuencial y ordenada como el reencauzamiento de la fuente hídrica que discurre por el predio Pisomalpi de manera previa a la construcción de los filtros en la zona, y esta actividad debe realizarse a su vez de manera previa a la revegetalización de la zona. Por lo tanto, de manera respetuosa por medio del presente documento solicito una prórroga a partir de la fecha actual de terminación del contrato No. 3223 de 2023, por un término de setenta y cinco (75) días

(...)"

Nota: los anexos que se encuentran referenciados dentro del texto citado, el cual corresponde a la solicitud de prórroga del Contrato 3223 de 2023 presentada por el Consorcio San Jorge dentro del comunicado CO-3223-23-024 del 29/01/2024, se encuentran consolidados dentro del (Anexo 5-Anexos a la Solicitud de Prórroga Contrato de Obra 3223 de 2023)

En consecuencia, la ejecución del Contrato de Interventoría debe continuar con el mismo plazo que el de la ejecución del Contrato de Obra por el término de prórroga de setenta y cinco (75) días calendario, para efectuar el seguimiento y control de las actividades pendientes por ejecutar del contrato principal y recibirlas a satisfacción, teniendo en cuenta que:

- El alcance de la ejecución del Contrato de Interventoría es el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al Contrato No. 3223 de 2023.
- La continuidad de la Interventoría es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra, con el cual se cumple a su vez el objeto del Contrato de Interventoría y por tanto debe extenderse durante el término de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra y con posterioridad a su vencimiento.
- La interventoría está obligada a verificar y certificar el cumplimiento de las actividades de obra y de las obligaciones del Contratista de Obra, con el recibo a satisfacción de la obra.

Considerando el plazo faltante para la terminación del Contrato de obra y que se requiere ejecutar el 54,18% de la ejecución de las obras, la interventoría solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 3239 de 2023 por el término de setenta y cinco (75) días calendario, y la misma presenta a la Corporación la aprobación y el aval de la programación con las condiciones de obra actualizadas, en un cronograma ajustado el tiempo previsto de prórroga de setenta y cinco (75) días calendario (Anexo 4- Cronograma de obra ajustado)

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Ahora bien, con fundamento en lo expuesto, y en específico, con sustento tanto en la solicitud de la Prórroga N° 1 al Contrato de Obra No. 3223 de 2023; así como en la solicitud de prórroga efectuada al Contrato de



Interventoría No. 3239 de 2023, realizada por la Interventoría mediante oficio CI-3239-23-047 (**Anexo 1- Solicitud de Prórroga Interventoría**) de fecha 08 de febrero de 2024, la supervisión de la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, avala esta prórroga, debido a que es necesaria la prórroga del contrato de interventoría en cuando se debe garantizar la continuidad del seguimiento técnico del contrato de obra, que permita asegurar el cumplimiento del objeto del contrato 3223 de 2023 dentro de las condiciones exigidas por la Corporación, en atención a los fines del estado y los principios de la contratación estatal, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que: "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia."

La prórroga al Contrato de Interventoría N° 3239 de 2023, es avalada por esta Supervisión y por ende se solicita la prórroga N° 1 por un término de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del 18 de febrero de 2024 al 02 de mayo de 2024, este término de tiempo se considera suficiente toda vez que se encuentra justificado por un cronograma de obras mediante el cual se exponen los tiempos fijados para dar cumplimiento a las actividades faltantes.

La prórroga solicitada no implica adición en valor al Contrato de Interventoría N° 3239 de 2023, por cuanto no genera costos adicionales para la Corporación, ni modifica las demás condiciones estipuladas en el mismo.

5. SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

Conforme a lo ya expuesto y con base en el análisis precedente, esta supervisión solicita a la Secretaría General de la Corporación adelantar el trámite contractual de Prórroga No. 1 al Contrato No. 3239 de 2023, por el plazo de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir del 18 de febrero de 2024 determinando como nueva fecha de terminación el día 02 de mayo de 2024.

La prórroga solicitada al contrato no modifica las demás condiciones estipuladas en el mismo.

Anexos:

Anexo 1. Oficio CI-3239-23-047 Solicitud de Prórroga Interventoría.

Anexo 2. Informe semanal No. 15 (22-01-2024 al 28-01-2024)

Anexo 3. Oficios CO-3223-23-024 y CI-3239-23-045 Solicitud Contratista de Obra y Aval Interventoría

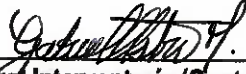
Anexo 4. Cronograma de Obra ajustado



Supervisor
Diego Alfonso Guerrero León
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA
República de Colombia


Representante legal Interventoría (Contrato No. 3239 de 2023)
Gabriel Castro Martínez
CONSIG LTDA


VoBo. Helmut Cárdenas
Director de Infraestructura Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Proyección	Revisión
Firma:	Firma: 
Nombre Completo:	Nombre Completo: Diego Alfonso Guerrero León
Cargo:	Cargo: Profesional especializado DIA - Riesgos
Dependencia:	Dependencia: Dirección de Infraestructura Ambiental
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

ANEXO 1

SOLICITUD DE PRÓRROGA
INTERVENTORÍA

Barranquilla, 08 de febrero de 2024

CI-3239-23-047

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR

Atn.: Ingeniero Diego Alfonso Guerrero León.

Supervisor Contrato

Ciudad

REF.: CONTRATO No. 3239 DE 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLET-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018"

ASUNTO.: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3239 DE 2023

Cordial saludo Ingeniero Diego:

Teniendo en consideración la solicitud de prórroga correspondiente al Contrato de Obra No. 3223 de 2023 allegada por parte del Consorcio San Jorge el día veintinueve (29) de enero de 2024, mediante comunicado CO-3223-23-024, solicitud que fue revisada y aprobada por parte de esta Interventoría el día 03 de febrero de 2024 mediante comunicado CI-3239-23-045 y remitida a Supervisión mediante comunicado CI-3239-23-046, la cual se fundamenta en lo siguiente:

"2. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE LA PRORROGA:

El proyecto tiene como objetivo principal la construcción de obras de mitigación del riesgo a través de adecuaciones fluviales en el barrio San Jorge del municipio de Villeta – Cundinamarca, acorde a los estudios y diseños producto del Contrato de Consultoría CAR 2892 de 2018, el cual tiene por propósito cumplir con las obligaciones asignadas a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca dentro del fallo a la acción popular 2009-052, donde se establece que " QUINTO-ORDENASE A la CAR realice las adecuaciones fluviales y de alcantarillado permanente para que no se siga filtrando el agua y no se vuelva más inestable el terreno afectado por la falla geológica donde se ubica el barrio San Jorge, para lo cual el Municipio deberá concurrir a sufragar de manera compartida los gastos necesarios y la supervisión de esta obra para que exista la atención hidráulica y fluvial que no socave el terreno, lo cual debe ocurrir en un término de seis meses".

Como parte del desarrollo del Contrato se realiza inicialmente un reconocimiento de los predios a intervenir, los cuales corresponden al predio Pisomalpi, identificado con cédula catastral No. 258750001000000050067000000000 en el cual se llevará a cabo la construcción de un canal en hydroblock que tendrá por objetivo reencausar las aguas que discurren por dicho inmueble generando erosión del terreno, además y con el fin de mitigar el riesgo presente en el predio se llevará a cabo la elaboración de un sistema de filtros que pretenden redirigir las aguas de infiltración de manera controlada hacia un canal elaborado en concreto ciclópeo, mediante el cual se entregarán todas las aguas recogidas, tanto por los filtros como por el canal en hydroblock a una fuente hídrica innominada que discurre por la zona. También se realizarán intervenciones en el predio identificado con cédula catastral No. 258750101000000440029000000000, en el cual se llevará a cabo la conducción de las aguas que llegan hasta una poceta ubicada dentro de dicho inmueble hasta un canal de desagüe localizado a un costado del predio, esto mediante la instalación de 28,30 m de tubería 14".

Con el fin de llevar a cabo las obras anteriormente mencionadas se desarrollaron actividades de desmonte y limpieza de la zona a intervenir de manera paralela con la localización y replanteo del canal en hydroblock, posteriormente a esto se desarrollaron labores de descapote del terreno, seguido por la excavación mecánica de la zona a intervenir para la ejecución del canal, el material obtenido de

dicha excavación es clasificado y posteriormente empleado para el llenado de los geo-contenedores que conformarán el canal mediante el cual se corregirá el flujo de las aguas que discurren desde el Box Culvert ubicado en la parte superior del predio hasta la fuente hídrica cuyo cauce se localiza en el costado norte de este, la elaboración de dicho canal es de vital importancia para el desarrollo de las demás actividades que se ejecutarán en ese predio puesto que permite controlar el flujo de las aguas que generan afectaciones como la sobresaturación del suelo y la erosión del terreno en gran parte de Pisomalpi, por ende, su ejecución debe ser previa a las actividades de drenaje y protección de taludes. Si bien es cierto que se cuenta con la maquinaria y personal necesario para desarrollar las actividades contractuales, a la fecha no ha sido posible dar ejecución al objeto del contrato como se había previsto inicialmente en el cronograma de obra aprobado por interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015 del 24 de octubre de 2023, según el cual a la fecha (29/01/2024) se debería contar con un avance de obra de 81,57%, evidenciando que se ha generado un atraso de 35,75%, como consecuencia de los factores que se exponen a continuación:

A. RECONFORMACIÓN DEL CANAL-RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE

Dentro de las actividades que componen el CAPÍTULO II RECONFORMACIÓN DEL CANAL correspondiente al Contrato de Obra No. 3223 de 2023 se encuentra la actividad de 2.1.1 Geocontainer-Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60 (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye lleno con material del sitio estabilizado (adición de cemento 3%), compactación manual y cierre, la cual corresponde al 46,91% del total del Contrato y es de vital importancia para el desarrollo de las demás actividades puesto que permite desarrollar un manejo de las aguas de escorrentía que producen afectación sobre gran parte del predio.

Esta actividad, tal como se describe dentro del Anexo técnico respectivo al proyecto consiste en la instalación y llenado de sacos geo-contenedores mediante material del sitio previamente excavado, clasificado según sus características de plasticidad y estabilizado con un 3% de cemento, el cual debe ser compactado mecánicamente dentro de cada uno de los sacos en capas de 15 cm hasta completar la altura total del geo-contenedor, por lo cual se destaca que para desarrollar de manera adecuada el ítem, es necesario contar con un suministro de material lo suficientemente competente como para llevar a cabo el manejo del mismo al momento de realizar el llenado de cada uno de los sacos.

Teniendo en consideración lo anteriormente mencionado, nos permitimos informar que, a la fecha, y según se estable en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015 dicha actividad debería contar con un avance de 80% equivalente a 468 sacos instalados en obra, sin embargo, actualmente se cuenta con un avance de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados. Lo anterior, como consecuencia de un bajo rendimiento en la actividad de relleno con material del sitio, el cual constituye el principal insumo para la elaboración de los geos contenedores, lo que a su vez se debe al mal estado del material excavado causado por la sobresaturación de este como resultado de las fuertes precipitaciones presentadas en la zona durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (Anexo 1, reportes hidrometeorológicos de los meses Octubre, noviembre y diciembre); esto teniendo en consideración que para llevar a cabo la actividad de llenado de los sacos, el material de relleno, el cual corresponde a arcilla altamente cohesiva, debe contar con una humedad baja con el fin de facilitar su compactación y reducir posteriores deformaciones en los sacos como consecuencia de la pérdida de humedad y por ende retracción del material.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad de llenado de los geo-contenedores sufrió retrasos como consecuencia de una disminución en el rendimiento de esta, generado por la necesidad de llevar a cabo el secado y preparación del material de manera previa a su uso.

B. RECONFORMACIÓN DEL CANAL- GEOCONTAINER-FORMALETA GEOTEXTIL 2,20X1,10X0,60 (HYDROBLOCK O EQUIVALENTE)

Como se explicó en el anterior ítem, la actividad "2.1.1 Geocontainer-Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60 (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye lleno con material del sitio estabilizado (adición de cemento 3%), compactación manual y cierre" constituye parte de la ruta crítica del proyecto, debido a su gran importancia para el desarrollo de las demás actividades constructivas puesto que su realización implica el manejo de la fuente hídrica cuyas afectaciones pretenden evitarse al llevar a cabo

el encauzamiento.

Dicha actividad, cuenta con un avance de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados, lo cual representa un retraso frente a lo especificado en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015, donde se establece que el avance de tal ítem debería ser de 80% equivalente a 468 sacos; el evidente retraso se debe en parte al desabastecimiento de sacos que se presenta actualmente en la obra, esto como consecuencia de un incumplimiento generado por el proveedor Geo Andes a quien se le realizó un pago parcial de ciento cincuenta (150) sacos respecto al pedido total de trescientos (300) sacos el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, de lo cual se deja constancia en el Anexo 2. Factura de compra, no obstante, el proveedor no ha realizado entrega de dicho insumo, argumentando alta demanda en el área de producción y comprometiéndose a llevar a cabo la entrega de los pedidos realizados con fecha aproximada del veintiuno (21) de febrero del presente año, según lo establecido en la certificación emitida el día quince (15) de enero de 2024 (Anexo 3. Certificación Geo andes). Por lo cual se hace evidente que la actividad se verá retrasada hasta tanto el proveedor no lleve a cabo la entrega del insumo, lo cual no se encuentra dentro de nuestro control como Contratista de Obra considerando que el pedido fue realizado y pagado en el mes de diciembre y el incumplimiento por parte de Geo Andes constituye un imprevisto.

C. DEMOLICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 258750101000000440029000000000.

Como se mencionó anteriormente, parte de las actividades que corresponden al presente proyecto, en específico los ítems de “3.1.5 Suministro e Instalación Tubería PVC corrugada alcantarillado D=14” y “3.1.6 Caja de Inspección de 100x100cm” se desarrollarán en el predio identificado con cédula catastral No. 258750101000000440029000000000, dentro del cual se encuentran algunas estructuras parcialmente destruidas cuya demolición total es de responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, puesto que la reubicación de los habitantes de dicho inmueble y el posterior manejo del predio fueron especificados dentro de las obligaciones asignadas al ente municipal mediante fallo a la acción popular 2009-052, razón por la cual la Alcaldía Municipal se comprometió a llevar a cabo dicha demolición antes de terminar el año 2023, sin embargo, actualmente no se evidencia que este proceso haya sido ejecutado en su totalidad, razón por la cual no ha sido posible implementar un frente de obra en dicho predio con el fin de agilizar la ejecución de las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó solicitud formal a la Interventoría del Contrato el día dieciséis (16) de enero de 2024 mediante comunicado CO-3223-23-019, quien nos informó que dicha petición fue remitida a la Oficina Asesora de Planeación Municipal el día diecisiete (17) de enero de 2024 mediante comunicado CI-3239-23-037, sin embargo, aún no se recibe respuesta por parte de la entidad municipal, por lo que se prevé que las actividades que deberían ejecutarse en dicho predio, las cuales se deben iniciar el día de hoy, veintinueve (29) de enero de 2024, sufrirán un retraso.

D. DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE.

Dentro de las actividades que componen el CAPITULO III-DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TALUDES se encuentra el ítem 3.1.2 Suministro Granular filtrante, el cual se empleará para la construcción de los filtros que según los planos proporcionados como parte del Anexo técnico del presente proyecto se localizan en el predio denominado como Pisomalpi, identificado con cédula catastral 258750001000000050067000000000. Según lo establecido en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015, a la fecha (29/01/2024) dicha actividad debería llevar un porcentaje de avance igual al 100% de la actividad, lo cual es equivalente al suministro de 521,71 m3 de material, sin embargo, en este momento se cuenta con un avance de 0% en la actividad, esto como consecuencia del desabastecimiento de materiales de cantera que se ha presentado en la zona debido al acaparamiento de dichos insumos y a las dificultades de transporte generadas por las reparaciones que se realizan actualmente en la vía Villeta-Útica, tal como lo manifiestan INVERSIONES JP'S SAS y DOBLE G PROYECTOS, canteras autorizadas en la zona, quienes informan no poder suministrar material granular antes de la segunda semana del mes de febrero del presente año (Anexo 4. Certificación Canteras).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio San Jorge ha procurado obtener el material triturado de otros distribuidores, sin embargo, las canteras más cercanas que se encuentran en la capacidad de abastecer material se ubican en los municipios de Honda departamento de Tolima localizado a

aproximadamente 67 km de Villeta y Mosquera departamento de Cundinamarca localizado a aproximadamente 68 km de Villeta, por lo tanto el transporte de dicho insumo implicaría sobrecostos en el suministro, esto como consecuencia de las largas distancias existentes entre el municipio en el cual se desarrolla el proyecto y los municipios en los cuales se encuentran ubicadas las canteras, aspecto no previsto teniendo en consideración la cercanía de las canteras ubicadas dentro de la zona.

Por las razones anteriormente expuestas, el suministro del material granular filtrante se ha visto retrasado, por ende, la construcción de los filtros no se ha efectuado dentro de los tiempos previstos, lo cual prorrogará el tiempo de inicio para las actividades de empradización, suministro y siembra de especies arbóreas puesto que no tiene sentido iniciar actividades paisajísticas hasta tanto las excavaciones para los filtros no hayan sido cubiertas.

E. DIFICULTADES CON LA COMUNIDAD

Adicionalmente a las repercusiones de las situaciones expuestas anteriormente las cuales ocasionan un retraso en la ejecución del proyecto, es nuestro deseo manifestar que la situación de intolerancia que ha generado la propietaria del predio denominado como Pisomalpi, la señora María del Pilar Osorio, cuyas consecuencias fueron reportadas a Interventoría dentro del comunicado CO-3223-23-012 del 28 de noviembre de 2023 han producido contratiempos como la renuncia del personal de mano de obra no calificada, quienes manifestaron no estar de acuerdo con las actividades de persecución y acoso ejercidas por la señora y decidieron retirarse, como se evidencia en sus cartas de renuncia (Anexo 5. Cartas de renuncia trabajadores), lo cual ocasionó la necesidad de reclutar nuevo personal, quienes, debido a la inexperiencia en la ejecución de las actividades de obra, produjeron menores rendimientos. (...)”

Dando alcance a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 3239 de 2023 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLET-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018” y considerando lo definido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 donde se establece que “Las Entidades Estatales deben contratar interventoría para los contratos: (i) de obra pública cuya selección obedezca a una licitación y (ii) los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario conocimiento especializado”, en mi calidad de Representante Legal de la firma interventora me permito presentar ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR, la solicitud de prórroga del Contrato No. 3239 de 2023 desde su fecha de terminación el día diecisiete (17) de febrero de 2024, por un término de setenta y cinco (75) días, hasta el día dos (02) de mayo de 2024, esto con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato llevando a cabo un seguimiento continuo del Contrato de Obra 3223 de 2023 sobre el cual se ejerce interventoría.

Sin otro particular.

Agradezco la atención prestada.
Atentamente,



GABRIEL CASTRO MARTINEZ
Representante Legal
Consig Ltda.
Nit.802.000.324-0

ANEXO 2

INFORME SEMANAL No. 16

(Del 29-01-2024 al 04-02-2024)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR										IAMP-06-FR-03			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL													
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA													
Contrato ☒ Convenio _____		INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No. _____		16		CONTRATO / CONVENIO No. _____		3239 DE 2023					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018													
VILLETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		29/01/2024		HASTA: 4/02/2024		FECHA INFORME: 9/02/2024	
INFORMACIÓN GENERAL													
CONTRATO DE OBRA				CONTRATO DE INTERVENTORIA									
3239 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 4 17/02/2024				CONTRATO No.: 3239 DE 2023 CONTRATISTA: CONSIG LITSA FECHA DE INICIACIÓN: 18/10/2023 PLAZO INICIAL (MESES): 4 FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 17/02/2024 ESTADO DEL CONTRATO TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS): PLAZO ADICIONAL (DÍAS): FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/02/2024 PLAZO EJECUTADO %: VALOR INICIAL: \$ 90.216.280,00 VALOR ADICIONES: \$ 90.216.280,00 VALOR ACTUALIZADO: \$ 90.216.280,00									
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES													
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA				CURVA DE AVANCE FINANCIERO									
MARES				AVANCE FINANCIERO (\$)									
0,13%				0,13%									
0,21%				0,21%									
0,32%				0,32%									
0,37%				0,37%									
0,40%				0,40%									
0,51%				0,51%									
14,56%				14,56%									
2,69%				2,69%									
8,34%				8,34%									
5,33%				5,33%									
0,19%				0,19%									
48,22%				48,22%									
48,22%				48,22%									
46,91%				46,91%									
1,31%				1,31%									
13,23%				13,23%									
1,78%				1,78%									
8,18%				8,18%									
0,79%				0,79%									
0,96%				0,96%									
0,51%				0,51%									
0,22%				0,22%									
0,13%				0,13%									
0,44%				0,44%									
0,13%				0,13%									
6,83%				6,83%									
1,19%				1,19%									
5,09%				5,09%									
0,49%				0,49%									
0,01%				0,01%									
0,01%				0,01%									
11,91%				11,91%									
11,91%				11,91%									
11,91%				11,91%									
4,80%				4,80%									
47,07%				47,07%									
ASPECTOS HSEQ													
NO		SI (DESCRIBA)		CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE			
X													
REPORTAR		NO		HORAS HOMBRE LABORADAS		180		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		4			
SEQ DURANTE LA SEMANA:													
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra													
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA													
Se llevó a cabo verificación de la excavación manual para la elaboración de los filtros.				Topografía:									
N/A				Medición de cantidades:		N/A							
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				SI		X		NO		% 20			
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				SI		X		NO		% 30			
Fabió Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)				SI		X		NO		% 25			
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO													
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA									
Proyectado				Ejecutado				Cumplimiento %					
\$ 748.149.911				\$ 420.284.438,24				\$ 917.180.926					
\$ 78.381.600				\$ 11.449.499				\$ 826.531.511					
\$ 826.531.511				\$ 431.733.937				\$ 431.733.937					
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA				90,12%				47,07%					
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA				47,07%									
RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO													
													

ANEXO 3

SOLICITUD CONTRATISTA

DE OBRA



Bogotá, 29 de enero de 2024

CO-3223-23-024

Señores:
CONSIG LTDA.
Atn. Ingeniero Gabriel Castro Martínez
Representante Legal
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETACUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA 3223 DE 2023 SAN JORGE-VILLETACUNDINAMARCA

Cordial saludo Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** específicamente las **OBLIGACIONES GENERALES** del contrato de obra No. 3223 de 2023 en su numeral **12**. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato; y su numeral **13**. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente, me permito de manera respetuosa solicitar la prórroga del contrato del asunto mediante el cual se adelantan las obras de mitigación del riesgo a través de adecuaciones fluviales en el Barrio San Jorge, municipio de Villeta Cundinamarca, suscrito con la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca “CAR” con base a la descripción de la necesidad. La solicitud se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 1: Generalidades del contrato de obra.

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JORGE.
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETACUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.
No. DEL CONTRATO	3223 DE 2023
VALOR DE CONTRATO	NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$917.180.926) INCLUIDO AIU E IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO



	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	17 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORIA	CONSIG LIMITADA

Fuente: Propia

1. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con base a una acción popular expediente 2009-052 (Barrio San Jorge 2015), CUARTO-ORDENASE al Municipio de Villeta la reubicación de los habitantes que queden en el Barrio San Jorge a una zona estable y segura del territorio municipal, donde se encuentren viviendas dignas de ser habitables, cuenten con todos los servicios públicos domiciliarios, para lo cual tiene el término de 6 meses contados desde la ejecutoria del presente fallo. QUINTO-ORDENASE A la CAR realice las adecuaciones fluviales y de alcantarillado permanente para que no se siga filtrando el agua y no se vuelva más inestable el terreno afectado por la falla geológica donde se ubica el barrio San Jorge, para lo cual el Municipio deberá concurrir a sufragar de manera compartida los gastos necesarios y la supervisión de esta obra para que exista la atención hidráulica y fluvial que no socave el terreno, lo cual debe ocurrir en un término de seis meses. SEXTO-ORDENASE El INVIAS y el consorcio MARIO HUERTAS COTE-LUIS HUERTAS LOZANO deberán de manera solidaria y hasta donde sus obligaciones contractuales le permitan seguir con el manejo y cuidado de la vía Bogotá-Medellín en el tramo del municipio de Villeta, para evitar que el tránsito de vehículos pesados y de carga hagan efectos en la zona transitada y en la falla geológica que se ha tratado en el proceso, en el mismo sentido, concurrirá el Municipio de Villeta en lo de su competencia para la restricción de tránsito de vehículos pesados y de carga dentro de lo que queda del Barrio San Jorge. y una consultoría 2892 de 2018 para la realización de obras de adecuación fluvial dentro del barrio San Jorge.

ALCANCE

Adecuación fluvial mediante la construcción de canalización en Hydroblock, y adicional construcción de filtros tipo trinchera aproximado así:

- 170 ml canalización Hydroblock
- 156.20 ml construcción de filtros drenantes
- 61.00 ml tubería corrugada 6"
- 28.30 ml tubería corrugada 14"

Las actividades por realizar en el presente contrato son:

- Localización y replanteo
- Construcción de campamento
- Desmonte y limpieza en zonas no boscosas.
- Descapote a máquina E=20cm.
- Demolición concreto estructural
- Excavaciones varias en material común en seco a mano
- Excavaciones varias en material común seco
- Relleno con material del sitio compactado mecánicamente
- Relleno tipo 2 "Recebo"



-
- Geocontainer - Formaleta Geotextil
 - Concreto ciclópeo
 - Suministro e instalación de geotextil NT2500
 - Material Granular Filtrante
 - Tubería drenaje 110mm
 - Suministro e instalación Tubería PVC alcantarillado Ø= 6"
 - Suministro e instalación Tubería PVC corrugada alcantarillado Ø= 14"
 - Caja de inspección 100x 100cm
 - Placa de fondo Pozo
 - Cilindro pozo en ladrillo tolete
 - Cubierta pozo
 - Relleno manual con tierra negra
 - Empradización
 - Suministro y siembra de especies ornamentales
 - Suministro y plantación de Calistemo H=50cm
 - Suministro y plantación de Palma Iraca
 - Transporte de materiales sobrantes de excavación

Lo anterior, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas, en los componentes Hidrológico, Hidráulico, Geotécnico, Ambiental y Estructural.

Que a la fecha se han ejecutado de manera total o parcial las siguientes actividades que hacen parte del presente contrato:

- Localización y replanteo
- Construcción de campamento
- Desmonte y limpieza en zonas no boscosas.
- Descapote a máquina E=20cm.
- Demolición concreto estructural
- Excavaciones varias en material común en seco a mano
- Excavaciones varias en material común seco
- Relleno con material del sitio compactado mecánicamente
- Geocontainer - Formaleta Geotextil
- Concreto ciclópeo
- Transporte de materiales sobrantes de excavación

FASES

Para el desarrollo de las actividades se deben considerar varias fases previas de gran importancia que permitirán el logro del alcance planteado:

- **Análisis de la información entregada por la entidad y elaboración y entrega de sistemas de gestión(contratista):** A la fecha se cuenta con la revisión total de la documentación entregada por la entidad.
- **Recepción de los permisos de ocupación de cause y construcción de obras por parte de propietarios:** Se requiere la demolición del predio con cedula catastral 258750101000000440029000000000, antigua caseta de coca cola para realizar la conducción de aguas por medio de tubería de 14".

- **Socialización del proyecto (contratista):** Dicha actividad se lleva en el marco del contrato de obra considerando que previo al inicio de actividades en cada municipio, se debe llevar a cabo la socialización del proyecto. Se llevó a cabo el 13 de septiembre de 2023.
- **Permisos de ingreso a predios (contratista):** Como se mencionó anteriormente, a la fecha se cuenta con los permisos de ingreso y actas de vecindad inicial en los predios sobre los cuales de alguna forma se vean impactados directamente por la ejecución de obras, salvo en el predio Pisomalpi el cual la señora Pilar Osorio no ha accedido a las citaciones y/o visitas que se han realizado para la socialización del acta de vecindad en su predio.
- **Construcción de obras (contratista):** Las obras físicas dieron inicio el 18 de octubre en el municipio de Villeta, iniciando con la localización y replanteo y la evaluación forestal correspondiente.

2. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE LA PRORROGA

El proyecto tiene como objetivo principal la construcción de obras de mitigación del riesgo a través de adecuaciones fluviales en el barrio San Jorge del municipio de Villeta – Cundinamarca, acorde a los estudios y diseños producto del Contrato de Consultoría CAR 2892 de 2018, el cual tiene por propósito cumplir con las obligaciones asignadas a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca dentro del fallo a la acción popular 2009-052, donde se establece que “ QUINTO-ORDENASE A la CAR realice las adecuaciones fluviales y de alcantarillado permanente para que no se siga filtrando el agua y no se vuelva más inestable el terreno afectado por la falla geológica donde se ubica el barrio San Jorge, para lo cual el Municipio deberá concurrir a sufragar de manera compartida los gastos necesarios y la supervisión de esta obra para que exista la atención hidráulica y fluvial que no socave el terreno, lo cual debe ocurrir en un término de seis meses”.

Como parte del desarrollo del Contrato se realiza inicialmente un reconocimiento de los predios a intervenir, los cuales corresponden al predio Pisomalpi, identificado con cédula catastral No. 258750001000000050067000000000 en el cual se llevará a cabo la construcción de un canal en hydroblock que tendrá por objetivo reencausar las aguas que discurren por dicho inmueble generando erosión del terreno, además y con el fin de mitigar el riesgo presente en el predio se llevará a cabo la elaboración de un sistema de filtros que pretenden redirigir las aguas de infiltración de manera controlada hacia un canal elaborado en concreto ciclópeo, mediante el cual se entregarán todas las aguas recogidas, tanto por los filtros como por el canal en hydroblock a una fuente hídrica innominada que discurre por la zona. También se realizarán intervenciones en el predio identificado con cédula catastral No. 258750101000000440029000000000, en el cual se llevará a cabo la conducción de las aguas que llegan hasta una poceta ubicada dentro de dicho inmueble hasta un canal de desagüe localizado a un costado del predio, esto mediante la instalación de 28,30 m de tubería 14”.

Con el fin de llevar a cabo las obras anteriormente mencionadas se desarrollaron actividades de desmonte y limpieza de la zona a intervenir de manera paralela con la localización y replanteo del canal en hydroblock, posteriormente a esto se desarrollaron labores de descapote del terreno, seguido por la excavación mecánica de la zona a intervenir para la ejecución del canal, el material obtenido de dicha excavación es clasificado y posteriormente empleado para el llenado de los geo-contenedores que conformarán el canal mediante el cual se corregirá el flujo de las aguas que discurren desde el Box Culvert ubicado en la parte superior del predio hasta la fuente hídrica cuyo cauce se localiza en el costado norte de este, la elaboración de dicho canal es de vital importancia para el desarrollo de las demás actividades que se ejecutarán en ese predio puesto que permite controlar el flujo de las aguas que generan afectaciones como la sobresaturación del suelo y la erosión del terreno en gran parte de Pisomalpi, por ende, su ejecución debe ser previa a las actividades de drenaje y protección de taludes.

Si bien es cierto que se cuenta con la maquinaria y personal necesario para desarrollar las actividades contractuales, a la fecha no ha sido posible dar ejecución al objeto del contrato como se había previsto inicialmente en el cronograma de obra aprobado por interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015 del 24 de octubre de 2023, según el cual a la fecha (29/01/2024) se debería contar con un avance de obra de 81,57%, evidenciando que se ha generado un atraso de 35,75%, como consecuencia de los factores que se exponen a continuación:

A. RECONFORMACIÓN DEL CANAL-RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE

Dentro de las actividades que componen el CAPÍTULO II RECONFORMACIÓN DEL CANAL correspondiente al Contrato de Obra No. 3223 de 2023 se encuentra la actividad de *2.1.1 Geocontainer-Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60 (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye lleno con material del sitio estabilizado (adición de cemento 3%), compactación manual y cierre*, la cual corresponde al 46,91% del total del Contrato y es de vital importancia para el desarrollo de las demás actividades puesto que permite desarrollar un manejo de las aguas de escorrentía que producen afectación sobre gran parte del predio.

Esta actividad, tal como se describe dentro del Anexo técnico respectivo al proyecto consiste en la instalación y llenado de sacos geo-contenedores mediante material del sitio previamente excavado, clasificado según sus características de plasticidad y estabilizado con un 3% de cemento, el cual debe ser compactado mecánicamente dentro de cada uno de los sacos en capas de 15 cm hasta completar la altura total del geo-contenedor, por lo cual se destaca que para desarrollar de manera adecuada el ítem, es necesario contar con un suministro de material lo suficientemente competente como para llevar a cabo el manejo del mismo al momento de realizar el llenado de cada uno de los sacos.

Teniendo en consideración lo anteriormente mencionado, nos permitimos informar que, a la fecha, y según se estable en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015 dicha actividad debería contar con un avance de 80% equivalente a 468 sacos instalados en obra, sin embargo, actualmente se cuenta con un avance de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados. Lo anterior, como consecuencia de un bajo rendimiento en la actividad de relleno con material del sitio, el cual constituye el principal insumo para la elaboración de los geos contenedores, lo que a su vez se debe al mal estado del material excavado causado por la sobresaturación de este como resultado de las fuertes precipitaciones presentadas en la zona durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (*Anexo 1, reportes hidrometereológicos de los meses Octubre, noviembre y diciembre*); esto teniendo en consideración que para llevar a cabo la actividad de llenado de los sacos, el material de relleno, el cual corresponde a arcilla altamente cohesiva, debe contar con una humedad baja con el fin de facilitar su compactación y reducir posteriores deformaciones en los sacos como consecuencia de la pérdida de humedad y por ende retracción del material.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad de llenado de los geo-contenedores sufrió retrasos como consecuencia de una disminución en el rendimiento de esta, generado por la necesidad de llevar a cabo el secado y preparación del material de manera previa a su uso.

B. RECONFORMACIÓN DEL CANAL- GEOCONTAINER-FORMALETA GEOTEXTIL 2,20X1,10X0,60 (HYDROBLOCK O EQUIVALENTE)

Como se explicó en el anterior ítem, la actividad *“2.1.1 Geocontainer-Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60 (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye lleno con material del sitio estabilizado (adición de cemento 3%), compactación manual y cierre”* constituye parte de la ruta crítica del proyecto, debido a su gran importancia para el desarrollo de las demás actividades constructivas puesto que su realización implica el manejo de la fuente hídrica cuyas afectaciones pretenden evitarse al llevar a cabo el encauzamiento.

Dicha actividad, cuenta con un avance de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados, lo cual representa un retraso frente a lo especificado en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015, donde se establece que el avance de tal ítem debería ser de 80% equivalente a 468 sacos; el evidente retraso se debe en parte al desabastecimiento de sacos que se presenta actualmente en la obra, esto como consecuencia de un incumplimiento generado por el

proveedor Geo Andes a quien se le realizó un pago parcial de ciento cincuenta (150) sacos respecto al pedido total de trescientos (300) sacos el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, de lo cual se deja constancia en el *Anexo 2. Factura de compra*, no obstante, el proveedor no ha realizado entrega de dicho insumo, argumentando alta demanda en el área de producción y comprometiéndose a llevar a cabo la entrega de los pedidos realizados con fecha aproximada del veintiuno (21) de febrero del presente año, según lo establecido en la certificación emitida el día quince (15) de enero de 2024 (*Anexo 3. Certificación Geo andes*). Por lo cual se hace evidente que la actividad se verá retrasada hasta tanto el proveedor no lleve a cabo la entrega del insumo, lo cual no se encuentra dentro de nuestro control como Contratista de Obra considerando que el pedido fue realizado y pagado en el mes de diciembre y el incumplimiento por parte de Geo Andes constituye un imprevisto.

C. DEMOLICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 258750101000000440029000000000.

Como se mencionó anteriormente, parte de las actividades que corresponden al presente proyecto, en específico los ítems de “3.1.5 Suministro e Instalación Tubería PVC corrugada alcantarillado D=14” y “3.1.6 Caja de Inspección de 100x100cm” se desarrollarán en el predio identificado con cédula catastral No. 258750101000000440029000000000, dentro del cual se encuentran algunas estructuras parcialmente destruidas cuya demolición total es de responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, puesto que la reubicación de los habitantes de dicho inmueble y el posterior manejo del predio fueron especificados dentro de las obligaciones asignadas al ente municipal mediante fallo a la acción popular 2009-052, razón por la cual la Alcaldía Municipal se comprometió a llevar a cabo dicha demolición antes de terminar el año 2023, sin embargo, actualmente no se evidencia que este proceso haya sido ejecutado en su totalidad, razón por la cual no ha sido posible implementar un frente de obra en dicho predio con el fin de agilizar la ejecución de las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó solicitud formal a la Interventoría del Contrato el día dieciséis (16) de enero de 2024 mediante comunicado CO-3223-23-019, quien nos informó que dicha petición fue remitida a la Oficina Asesora de Planeación Municipal el día diecisiete (17) de enero de 2024 mediante comunicado CI-3239-23-037, sin embargo, aún no se recibe respuesta por parte de la entidad municipal, por lo que se prevé que las actividades que deberían ejecutarse en dicho predio, las cuales se deben iniciar el día de hoy, veintinueve (29) de enero de 2024, sufrirán un retraso.

D. DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE.

Dentro de las actividades que componen el CAPITULO III-DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TALUDES se encuentra el ítem 3.1.2 Suministro Granular filtrante, el cual se empleará para la construcción de los filtros que según los planos proporcionados como parte del Anexo técnico del presente proyecto se localizan en el predio denominado como Pisomalpi, identificado con cédula catastral 258750001000000050067000000000. Según lo establecido en el cronograma de obra aprobado por Interventoría mediante comunicado CI-3239-23-015, a la fecha (29/01/2024) dicha actividad debería llevar un porcentaje de avance igual al 100% de la actividad, lo cual es equivalente al suministro de 521,71 m³ de material, sin embargo, en este momento se cuenta con un avance de 0% en la actividad, esto como consecuencia del desabastecimiento de materiales de cantera que se ha presentado en la zona debido al acaparamiento de dichos insumos y a las dificultades de transporte generadas por las reparaciones que se realizan actualmente en la vía Villeta-Útica, tal como lo manifiestan INVERSIONES JP'S SAS y DOBLE G PROYECTOS, canteras autorizadas en la zona, quienes informan no poder suministrar material granular antes de la segunda semana del mes de febrero del presente año (*Anexo 4. Certificación Canteras*).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio San Jorge ha procurado obtener el material triturado de otros distribuidores, sin embargo, las canteras más cercanas que se encuentran en la capacidad de abastecer material se ubican en los municipios de Honda departamento de Tolima localizado a

aproximadamente 67 km de Villeta y Mosquera departamento de Cundinamarca localizado a aproximadamente 68 km de Villeta, por lo tanto el transporte de dicho insumo implicaría sobrecostos en el suministro, esto como consecuencia de las largas distancias existentes entre el municipio en el cual se desarrolla el proyecto y los municipios en los cuales se encuentran ubicadas las canteras, aspecto no previsto teniendo en consideración la cercanía de las canteras ubicadas dentro de la zona.

Por las razones anteriormente expuestas, el suministro del material granular filtrante se ha visto retrasado, por ende, la construcción de los filtros no se ha efectuado dentro de los tiempos previstos, lo cual prorrogará el tiempo de inicio para las actividades de empujamiento, suministro y siembra de especies arbóreas puesto que no tiene sentido iniciar actividades paisajísticas hasta tanto las excavaciones para los filtros no hayan sido cubiertas.

E. DIFICULTADES CON LA COMUNIDAD

Adicionalmente a las repercusiones de las situaciones expuestas anteriormente las cuales ocasionan un retraso en la ejecución del proyecto, es nuestro deseo manifestar que la situación de intolerancia que ha generado la propietaria del predio denominado como Pisomalpi, la señora María del Pilar Osorio, cuyas consecuencias fueron reportadas a Interventoría dentro del comunicado CO-3223-23-012 del 28 de noviembre de 2023 han producido contratiempos como la renuncia del personal de mano de obra no calificada, quienes manifestaron no estar de acuerdo con las actividades de persecución y acoso ejercidas por la señora y decidieron retirarse, como se evidencia en sus cartas de renuncia (*Anexo 5. Cartas de renuncia trabajadores*), lo cual ocasionó la necesidad de reclutar nuevo personal, quienes, debido a la inexperiencia en la ejecución de las actividades de obra, produjeron menores rendimientos.

3. SOLICITUD.

Considerando los aspectos expuestos anteriormente, y con el fin de asegurar la ejecución adecuada y eficiente del proyecto, nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga. Esta extensión de tiempo se fundamenta en la importancia de llevar a cabo las actividades de manera secuencial y ordenada como el reencauzamiento de la fuente hídrica que discurre por el predio Pisomalpi de manera previa a la construcción de los filtros en la zona, y esta actividad debe realizarse a su vez de manera previa a la revegetalización de la zona. Por lo tanto, de manera respetuosa por medio del presente documento solicito una prórroga a partir de la fecha actual de terminación del contrato No. 3223 de 2023, por un término de setenta y cinco (75) días, de tal manera que se restablezcan las condiciones del contrato de obra No 3223 de 2022 y se logren culminar a satisfacción las obras como se presenta en la reprogramación adjunta.

4. REPROGRAMACIÓN

Teniendo en consideración la solicitud realizada en el numeral anterior, nos permitimos presentar la reprogramación de la obra (*Anexo 6*), mediante la cual establecemos el orden en el que se desarrollarán las actividades con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del tiempo de prórroga solicitado, es importante destacar que dicha programación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. RECONFORMACIÓN DEL CANAL-RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE

Como se explicaba en el numeral 2, una de las razones por las cuales se evidenció un retraso en el desarrollo de la obra fue el bajo rendimiento generado en la actividad de llenado de los geo-contenedores con los cuales se conformará el canal mediante el cual se reencauzarán las aguas provenientes del Box Culvert ubicado en la vía. Esto como consecuencia de las dificultades observadas al llevar a cabo el proceso de preparación del material proveniente de las excavaciones para el llenado de los sacos, por esta razón en la nueva programación planteada se prevén los bajos rendimientos de llenado, de manera que a la fecha (29/01/2024) se tiene que el porcentaje de avance de la actividad

es de 48,72% equivalente a 285 sacos instalados; de modo que, para llegar a cumplir con lo establecido dentro de las cantidades de obra contractuales es necesario llevar a cabo la instalación de 300 sacos más, para realizar dicho proceso se necesitarán aproximadamente 10 semanas, esto considerando que el rendimiento en el llenado de los sacos hasta el momento ha sido de aproximadamente 32 sacos semanales. Esta actividad se reanudará en la semana 19 (Del 18/02/2024 al 24/02/2024) teniendo en consideración el imprevisto en el suministro de los sacos, el cual se explicará a continuación.

B. RECONFORMACIÓN DEL CANAL- GEOCONTAINER-FORMALETA GEOTEXTIL 2,20X1,10X0,60 (HYDROBLOCK O EQUIVALENTE).

Como se mencionó anteriormente, la actividad de reconformación del canal con Geocontainer-formaleta geotextil 2,20x1,10x0,60 (hydroblock o equivalente), se encuentra pausada momentáneamente como consecuencia de un incumplimiento en la entrega de los sacos geo-contenedores que constituyen un insumo crucial para la reconformación del canal, es por esta razón que dentro de la nueva programación se plantea reiniciar la actividad en la semana 19 (Del 18/02/2024 al 24/02/2024), teniendo en consideración que el proveedor Geo Andes certifica que la entrega se realizará a más tardar el día 21 de febrero de 2024 (*Anexo 3. Certificación Geo andes*), cabe destacar que la fecha de reinicio de la actividad no será un impedimento para la ejecución del porcentaje faltante, puesto que el rendimiento de 30 sacos semanales permite desarrollar el total de la cantidad contractual dentro del tiempo solicitado.

C. DEMOLICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 258750101000000440029000000000.

Tal como se mencionó en el numeral 2 las actividades constructivas en el predio identificado con cédula catastral 258750101000000440029000000000 se encuentran sujetas al proceso de demolición que debe efectuar la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca en el inmueble, es por esta razón que dichos ítems fueron dispuestos dentro de las últimas semanas solicitadas mediante la prórroga (semanas 27, 28 y 29), lo anterior previendo una actuación tardada por parte de la Alcaldía, la cual ya fue solicitada mediante oficio CO-3223-23-019, del dieciséis (16) de enero de 2024. De igual manera se realiza la aclaración de que las actividades en este predio no interferirán con el desarrollo de las actividades en el predio Pisomalpi, puesto que para su realización se plantea la implementación de una cuadrilla de trabajo adicional.

D. DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL GRANULAR FILTRANTE.

La dificultad en la obtención de material granular filtrante para la elaboración de los filtros, fue uno de los aspectos fundamentales para la presente solicitud, esto teniendo en consideración que dicha situación ha generado un retraso del 100% en las actividades relacionadas con la construcción de los filtros que hacen parte del sistema de drenaje y protección de taludes, sin embargo, teniendo en cuenta que las canteras que se encuentran más cercanas a la zona en la cual se desarrolla el proyecto certificaron estar en la capacidad de realizar la entrega del material a mediados de febrero, en la reprogramación se plantea iniciar con dicha actividad en la semana 18 (Del 12/02/2024 al 17/02/2024), lo cual permitirá ejecutarla dentro del tiempo solicitado para la prórroga previendo un rendimiento promedio.

E. DIFICULTADES CON LA COMUNIDAD

Las dificultades ocurridas con la señora María del Pilar Osorio constituyen un aspecto importante para el libre y sano desarrollo de la obra, es por esta razón que se han buscado los mecanismos ante Inspección de policía con el fin de facilitar un trato cordial que garantice la sana convivencia durante el tiempo en el cual se ejecuten las actividades que hacen parte del alcance del proyecto.



Por las razones anteriormente mencionadas, nos permitimos de manera respetuosa solicitar que la presente petición sea analizada y aprobada.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FREDY HUMBERTO GARZON RICO

Representante Legal
Consortio San Jorge

Consig Ltda.

Consultoría e Ingeniería
Nit.802.000.324-0

Barranquilla, 03 de febrero de 2024

CI-3239-23-045

Ingeniero:

FREDY HUMBERTO GARZÓN RICO

Representante Legal

CONSORCIO SAN JORGE

Ciudad

REF.: CONTRATO No. 3239 DE 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETEA-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018"

ASUNTO.: RESPUESTA AL COMUNICADO CO-3223-23-024 SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA 3223 DE 2023

Cordial saludo Ingeniero

Por medio de la presente me permito dar respuesta al comunicado CO-3223-23-024 allegado por el Consorcio San Jorge el día veintinueve (29) de enero de 2024, mediante el cual se remite la solicitud de prórroga del Contrato 3223 de 2023, por lo tanto, nos permitimos informar que una vez analizadas las razones por las cuales se solicita dicha prórroga esta Interventoría da aprobación a la solicitud realizada por el Contratista de obra, petición que será remitida a la Supervisión del Contrato para su evaluación y trámite correspondiente. Una vez la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca emita observaciones respecto a la solicitud, estas le serán remitidas para su subsanación.

Sin otro particular.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



GABRIEL CASTRO MARTINEZ

Representante Legal

Consig Ltda.

Nit.802.000.324-0

ANEXO 4

CRONOGRAMA DE OBRA
AJUSTADO

VALOR	\$728.210.343
FECHA DE INICIO	18/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/02/2024
PRORROGA	75 días
FECHA DE TERMINACIÓN	2/5/2024

[illegible]

Sumner P.

ING FREDY HUMBERTO GARZÓN RICO
R.L. CONSORCIO SAN JORGE

Gabriel Castillo

ING GABRIEL CASTRO MARTINEZ
R.L. CONSIG LTDA/INTERVENTORIA

REPRODUCED BY PERMISSION OF THE

Page 60

[Signature]

BY TESTAMENTS
IN CONCORD AND JOINT

[Signature]

BY TESTAMENTS
IN CONCORD AND JOINT

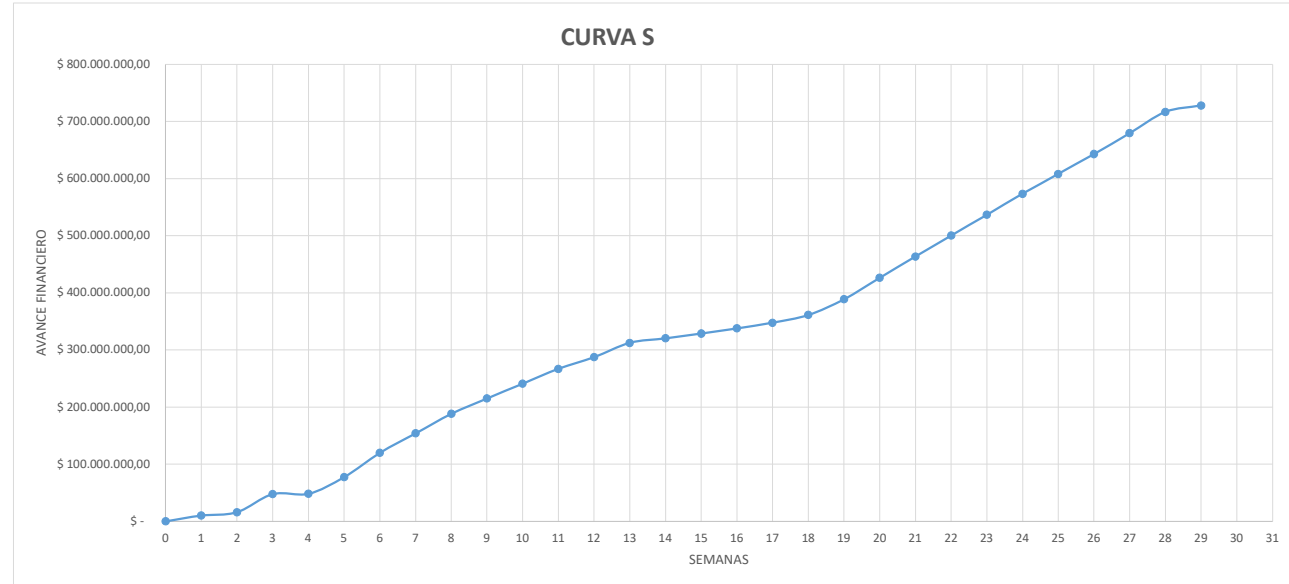
Prunus sp.

Gabriel Castro
155 GABRIEL CASTRO MARTINEZ
R/L CONSIG LTDA. INTERVENTORA

CONTRATO 3223 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLET A – CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018.

SEMANA	AVANCE FINANCIERO
0	\$ -
1	\$ 10.028.587,10
2	\$ 15.838.808,00
3	\$ 47.656.357,00
4	\$ 48.182.805,80
5	\$ 77.282.398,61
6	\$ 119.688.276,12
7	\$ 153.861.698,14
8	\$ 188.108.916,33
9	\$ 215.077.450,64
10	\$ 240.988.962,82
11	\$ 266.848.998,38
12	\$ 287.392.300,90
13	\$ 312.272.529,26
14	\$ 320.528.683,91
15	\$ 328.784.838,56
16	\$ 337.875.349,51
17	\$ 347.518.844,90
18	\$ 361.274.346,75
19	\$ 388.937.568,38
20	\$ 426.266.801,74
21	\$ 463.596.035,11
22	\$ 500.217.630,47
23	\$ 536.839.225,83
24	\$ 573.460.821,19
25	\$ 608.284.004,55
26	\$ 643.107.187,92
27	\$ 679.699.223,28
28	\$ 716.837.110,32
29	\$ 728.210.343,00



Presentó:

Ing. FREDY GARZON RICO
R/L CONSORCIO SAN JORGE

Aprobo:

Ing. GABRIEL CASTRO MARTINEZ
R/L CONSIG LTDA. INTERVENTORIA

ANEXO 5

ANEXOS A LA SOLICITUD DE
PRORROGA CONTRATO DE
OBRA 3223 DE 2023

	<p>CONTRATO DE OBRA No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETAS- CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.</p>	
<p>Versión No.1</p>		<p>Hoja No.1</p>

ANEXO 1

REPORTES

HIDROMETEREOLÓGICOS



Embalse El Hato



Embalse del Neusa



Embalse del Sisga



Laguna de Fúquene

BOLETÍN

HIDROMETEOROLÓGICO

JURISDICCIÓN - CAR

OCTUBRE 2023





RESUMEN EJECUTIVO

La agencia internacional de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) en el reporte del 12 de octubre destacó que: "Se anticipa que El Niño continúe durante la primavera del hemisferio norte (con una probabilidad de 80% durante marzo-mayo de 2024)". El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en Colombia, en el Boletín No. 344 de octubre de 2023, señaló al respecto:

"El Ideam informa que las condiciones tipo El Niño continuaron en septiembre. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de este evento, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica de la temporada de huracanes en el Atlántico y El Caribe – que finaliza en noviembre".

"La salida de los modelos para octubre, noviembre y diciembre favorece el comportamiento de las lluvias entre valores normales y por debajo de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional, con probabilidades entre el 40% y 50%".

"Las temperaturas extremas durante octubre continuarían por encima de los valores normales – en la mayor parte del territorio nacional - con anomalías alrededor de 2.0 °C".

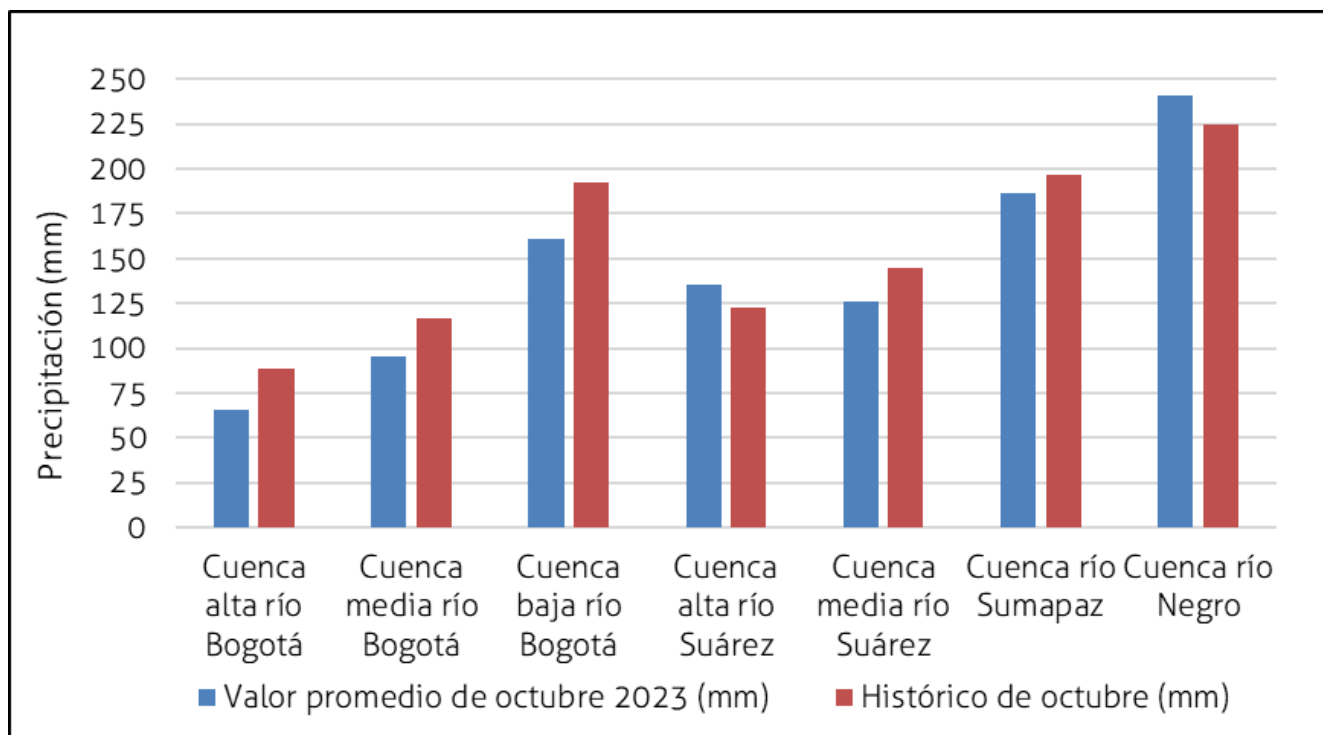
En el mes de octubre, las precipitaciones estuvieron en el promedio histórico mensual en gran parte del territorio CAR, registrándose lluvias entre ligeramente por debajo de lo normal y lo normal. De acuerdo con el gráfico 1 en la cuenca alta del río Bogotá, se registraron precipitaciones ligeramente por debajo de lo normal, mientras que en la cuenca media y baja del río Bogotá, en la cuenca del río Suárez, en la cuenca del río Sumapaz y en la cuenca del río Negro, se presentaron lluvias en el rango del promedio histórico mensual. Así las cosas, es importante mantener el monitoreo constante de las condiciones meteorológicas e hidrológicas y en los embalses de la jurisdicción CAR.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Para la evaluación del comportamiento de las lluvias, con respecto al promedio histórico respectivo, se tomaron como referencia las siguientes categorías del IDEAM:

PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE (%)
0-40%	Muy por debajo de lo normal	
40-80%	Ligeramente por debajo de lo normal	
80-120%	Normal	
120-160%	Ligeramente por encima de lo normal	
>160%	Muy por encima de lo normal	

Gráfico 1. Distribución de las lluvias por cuencas en la jurisdicción de la CAR



Los valores son registrados en milímetros (mm).

De acuerdo con el gráfico 1, en la cuenca alta del río Bogotá, se registraron precipitaciones ligeramente por debajo de lo normal (74%), mientras que en la cuenca media y baja del río Bogotá, en la cuenca del río Suárez, en la cuenca del río Sumapaz y en la cuenca del río Negro, se presentaron lluvias en el rango del promedio histórico mensual (82% - 110%).

A continuación (los gráficos 2a y 2b), se puede observar la distribución espacial de las precipitaciones en la jurisdicción CAR. Se observa que las zonas más lluviosas (resaltadas en colores naranjas, amarillos y verdes) correspondieron a la cuenca baja del río Negro y a las cuencas directas aferentes al río Magdalena (al noroccidente del territorio CAR). A su vez, las zonas con menos lluvias en el mes (resaltadas en colores rojos), fueron las cuencas ubicadas al nororiente y centro de la jurisdicción.

Gráfico 2a. Precipitación total mensual de octubre de 2023

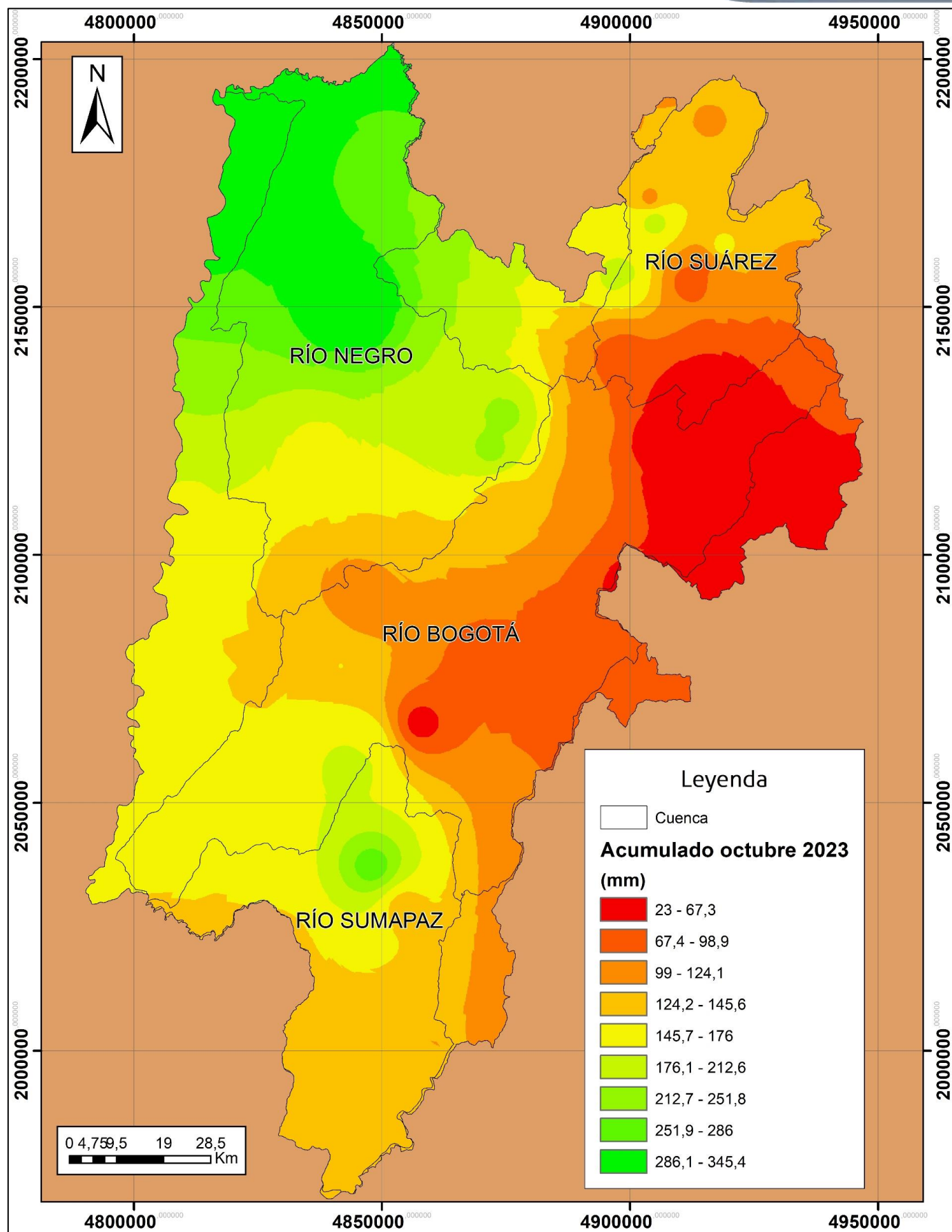
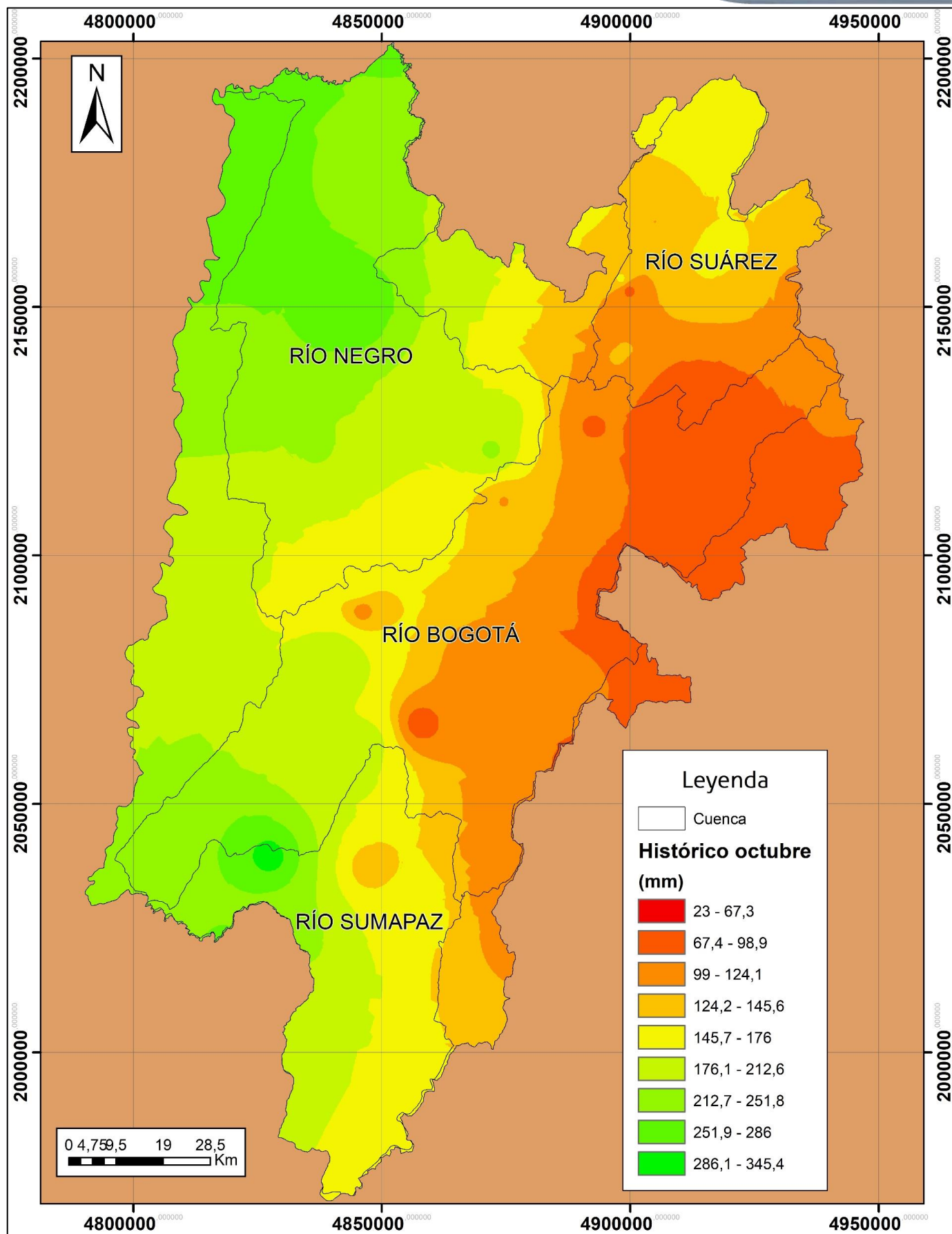


Gráfico 2b. Precipitación total mensual del promedio histórico de octubre



CUENCA ALTA RÍO BOGOTÁ

Las lluvias reportadas en la cuenca alta del río Bogotá estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico del mes (74%), como se describe a continuación:

En las estaciones meteorológicas ubicadas en los municipios de **Nemocón** (Checua), **Chocontá** (Represa Sisga), **Cucunubá** (Alto del Aire), **Sesquilé** (Embalse de Tominé) y **Guasca** (San José), se registraron precipitaciones ligeramente por debajo de lo normal (52% - 75%); mientras que en el municipio de **Suesca** (Carrizal), se presentó lluvias muy por debajo de lo normal (27%); en el municipio de **Cogua** (Represa Neusa), las precipitaciones estuvieron en el promedio histórico mensual (100%) y en el municipio de **Zipaquirá** (Zipaquirá), se presentaron lluvias ligeramente por encima de lo normal (125%).

A continuación, se presenta la distribución de las lluvias de la cuenca alta del río Bogotá.

Tabla 1. Distribución de las precipitaciones en la cuenca alta del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Alto del Aire	Cucunubá	49.9	76.8	65
Carrizal	Suesca	23.0	85.2	27
Checua	Nemocón	46.6	88.8	52
San José	Guasca	60.0	80.0	75
Zipaquirá	Zipaquirá	121.2	121.3	100
Represa Sisga	Chocontá	50.0	85.7	58
Represa Neusa	Cogua	118.8	95.2	125
Embalse Tominé	Sesquilé	54.6	75.7	72

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

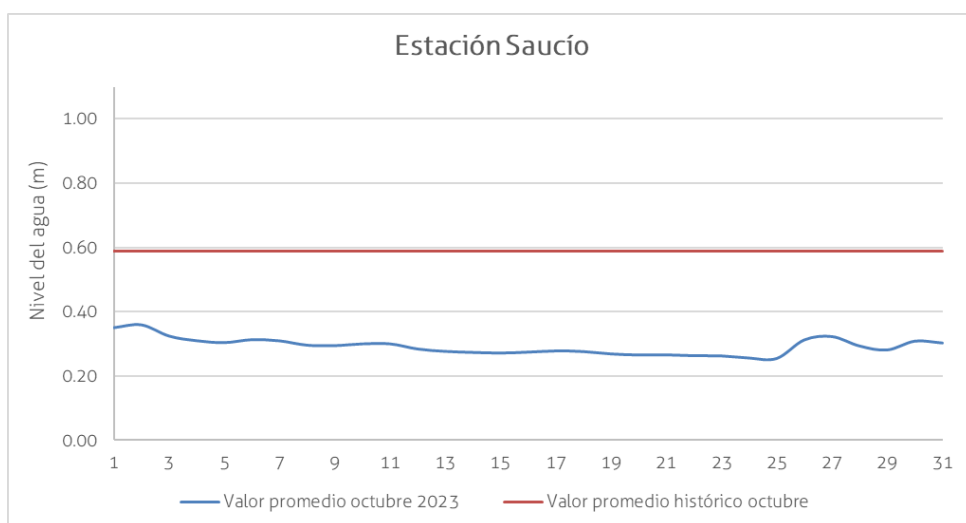
Las precipitaciones reportadas en la cuenca alta del río Bogotá estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (74%).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles y caudales naturales de la cuenca alta del río Bogotá, a la altura de la estación de Puente Florencia, presentaron fluctuaciones por debajo del promedio histórico mensual. Por otro lado, los niveles del agua a la altura de la estación de Saucío, estuvieron por debajo del promedio histórico mensual.

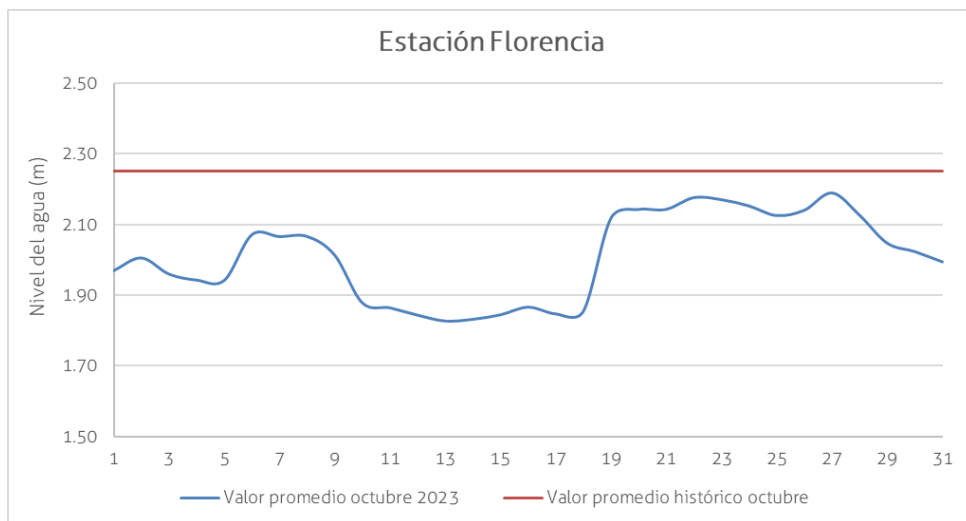
En los siguientes gráficos se evidencia el comportamiento de los niveles del agua de esta cuenca durante el mes de octubre.

Gráfico 3. Niveles cuenca alta del río Bogotá



Los niveles del río presentan valores por debajo del promedio histórico mensual.

Metros (m).



Los niveles del río presentaron variaciones con valores por debajo del promedio mensual.

Metros (m).

CUENCA MEDIA RÍO BOGOTÁ

Las precipitaciones registradas en la cuenca media del río Bogotá estuvieron ligeramente por debajo de lo normal en las estaciones ubicadas en los municipios de **Soacha** (Fute), **Facatativá** (Venecia) **La Calera** (La Casita), (57% - 78%), mientras que en los municipios de **Funza** (Estación La Ramada), **Facatativá** (Manjui) y **Subachoque** (La Pradera), registró lluvias en la media histórica mensual (81% - 101%). En general, los valores de las precipitaciones de octubre en la cuenca media del río Bogotá, estuvieron en el promedio histórico mensual (82%).

Tabla 2. Distribución de las precipitaciones en la cuenca media del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Venecia	Facatativá	119.7	160.1	75
La Ramada	Funza	85.5	106.2	81
La Casita	La Calera	86.5	110.6	78
Manjui	Facatativá	109.6	115.5	95
Fute	Soacha	47.3	83.4	57
La Pradera	Subachoque	124.9	123.4	101

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles, al igual que los caudales registrados en la cuenca media del río Bogotá, a la altura de la estación de Puente Cundinamarca (**municipio de Funza**), se presentaron fluctuaciones en sus niveles con valores por debajo del promedio mensual, como se puede observar en el gráfico 4, con tendencia al ascenso al finalizar el mes.

Gráfico 4. Niveles cuenca media del río Bogotá



Se presentaron fluctuaciones de los niveles por debajo del promedio mensual, con tendencia al ascenso.

Metros (m).

CUENCA BAJA DEL RÍO BOGOTÁ

En las estaciones ubicadas en los municipios de **El Colegio** (Peñas Blancas) y **Mesitas del Colegio** (Delirio), se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual (86% - 106%), mientras que en los municipios de **Cachipay** (Cachipay) y **La Mesa** (La Esperanza), se presentaron lluvias ligeramente por debajo de lo normal (71% - 72%). En general, los valores de las precipitaciones que se reportaron en la cuenca baja del río Bogotá fueron del 84%, lo que representó lluvias en la media histórica del mes.

Tabla 3. Distribución de las precipitaciones en la cuenca baja del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Cachipay	Cachipay	136.2	190.8	71 
Delirio	Mesitas del Colegio	199.6	189.2	106 
La Esperanza	La Mesa	145.9	201.4	72 
Peñas Blancas	El Colegio	163.0	189.2	86 

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

CUENCA ALTA RÍO SUÁREZ

En las estaciones ubicadas en el municipio de **Carmen de Carupa** (El Hato y Hacienda Hato), se registraron precipitaciones ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (70% - 72%), mientras que en otra estación en el municipio de **Carmen de Carupa** (Socotá), se presentaron lluvias ligeramente por encima de lo normal (143%) y en otra estación en **Carmen de Carupa** (Nazareth), registró precipitaciones muy por encima de lo normal (163%). En conclusión, los valores de las precipitaciones estuvieron muy por debajo del promedio histórico mensual (110%).

Tabla 4. Distribución de las precipitaciones en la cuenca alta del río Suárez

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Socotá	Carmen de Carupa	213.0	149.5	143 
El Hato	Carmen de Carupa	87.0	125.1	70 
Nazareth	Carmen de Carupa	150.1	92.2	163 
Hacienda Hato	Carmen de Carupa	90.5	125.1	72 

*Los valores son registrados en milímetros (mm).



CUENCA MEDIA RÍO SUÁREZ

En la cuenca media, las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual, de acuerdo con el reporte de la estación en los municipios de **Fúquene** (Monserate y Capellanía) y **Saboyá** (Puente Merchán) en el rango de 59% a 74%, mientras en los municipios de **Caldas** (Caldas) y **Fúquene** (Isla El Santuario), registró lluvias en el promedio histórico mensual (86% - 101%) y en el municipio de **Simijaca** (Simijaca) presentó precipitaciones ligeramente por encima de lo normal (155%). En general, las precipitaciones de la cuenca media fueron del 84%, lo que representó lluvias en la media histórica mensual.

Tabla 5. Distribución de las precipitaciones en la cuenca media del río Suárez

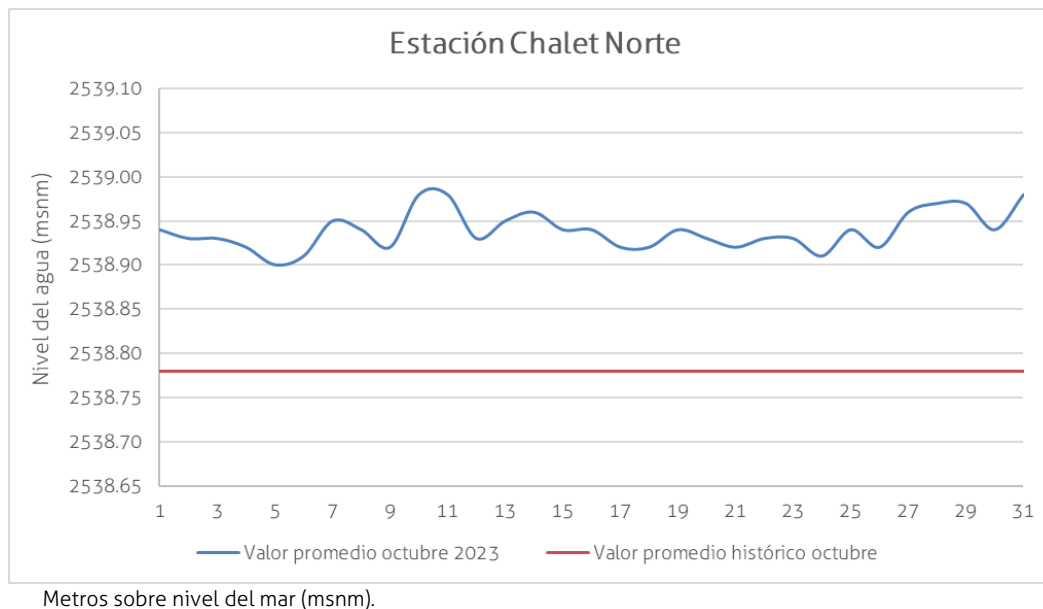
NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Simijaca	Simijaca	192.2	124.1	155
Isla El Santuario	Fúquene	154.2	153.2	101
Caldas	Caldas	117.3	136.5	86
Capellanía	Fúquene	93.3	153.2	61
Monserate	Fúquene	81.5	137.7	59
Puente Merchán	Saboyá	119.7	161.9	74

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles de agua, al igual que los caudales en la cuenca del río Ubaté, continua por encima del promedio histórico mensual, con tendencia al ascenso como se puede observar en el gráfico 5 de la estación Chalet Norte en la Laguna de Fúquene.

Gráfico 5. Niveles de la Laguna de Fúquene



CUENCA RÍO SUMAPAZ

Las precipitaciones reportadas durante el mes de octubre en la cuenca del río Sumapaz estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (49%) en la estación ubicada en el municipio de **Nilo** (Pajas Blancas); mientras que en el municipio de **Pasca** (El Batán) registró lluvias en el promedio histórico mensual (81%), y en el municipio de **Fusagasugá** (UDEC-Univ. De Fusagasugá), se presentaron precipitaciones muy por encima de lo normal (220%). En general, las lluvias registradas en la cuenca del río Sumapaz estuvieron en la media histórica mensual (95%).

A continuación, se presenta la distribución de las lluvias de la cuenca del río Sumapaz:

Tabla 6. Distribución de las precipitaciones en la cuenca del río Sumapaz

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
UDEC. (Univ. de Fusagasugá)	Fusagasugá	280.3	127.6	220
El Batán	Pasca	131.9	162.9	81
Pajas Blancas	Nilo	146.6	298.8	49

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

CUENCA RÍO NEGRO

La estación ubicada en el municipio de **Quebrada Negra** (Agua Fría), las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo de lo normal (77%), mientras que en el municipio de **Pacho** (Negrete), se registró lluvias en el promedio histórico mensual (103%), y en los municipios de **Pacho** (Instituto Agrícola Vocacional) y **La Palma** (Los Tiestos), se presentó precipitaciones ligeramente por encima de lo normal (122% - 123%), (ver tabla 7).

Tabla 7. Distribución de las precipitaciones en la cuenca del río Negro

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO OCTUBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO OCTUBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Negrete	Pacho	226.0	219.7	103
Los Tiestos	La Palma	345.4	280.2	123
Agua Fría	Quebrada Negra	164.9	214.6	77
Institución Agrícola Vocacional	Pacho	226.7	186.1	122

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

En general, el volumen de las lluvias registradas en la cuenca del río Negro estuvieron en el promedio histórico mensual (107%).

ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS REGULADOS

Los volúmenes de agua de los embalses terminaron con tendencia al descenso en el agregado norte y en el sistema Chingaza, mientras que en el embalse El Hato registró tendencia al ascenso. Al concluir octubre, el sistema de embalses estaba de la siguiente manera: Agregado Norte (Tominé, Neusa y Sisga) al 66% de su capacidad total y sistema Chingaza (Chuza y San Rafael) al 50% de su capacidad total.

El embalse El Hato, por su parte, terminó octubre en un 86% del volumen total. A continuación, se podrá observar el estado del sistema regulado a la fecha (tabla 8, 9 y 10).

Tabla 8. Distribución de los volúmenes y de la capacidad de regulación en los embalses del Agregado Norte al 31 de octubre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
Neusa	117.0	91.9	78.5%	0.6
Sisga	90.1	73.5	81.6%	1.0
Tominé	689.5	430.2	62.4%	5.5
TOTAL AGREGADO NORTE	896.6	595.7	66.4%	7.1
*Millones de metros cúbicos (Mm ³) - **Metros cúbicos por segundo (m ³ /s)				

Tabla 9. Distribución de los volúmenes y de la capacidad de regulación en los embalses del Sistema Chingaza al 31 de octubre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
Chuza	220.0	102.7	46.7%	0.5
San Rafael	67.6	40.4	59.7%	3.7
TOTAL SISTEMA CHINGAZA	287.6	143.1	49.7%	4.3
*Millones de metros cúbicos (Mm ³) - **Metros cúbicos por segundo (m ³ /s)				

Tabla 10. Distribución del volumen y capacidad de regulación en el Embalse El Hato al 31 de octubre de 2023

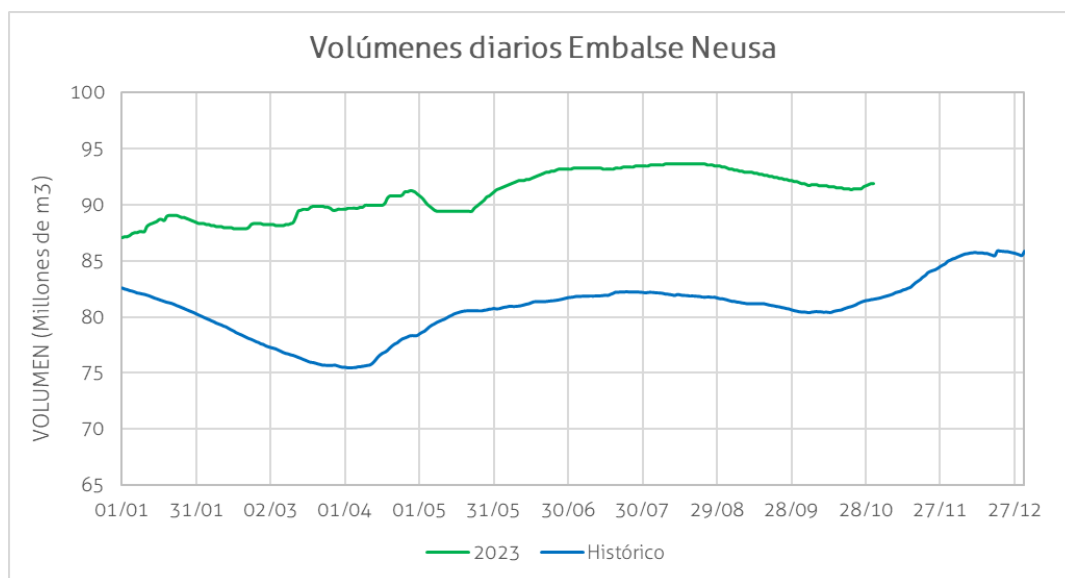
EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
El Hato	12.7	10.9	85.9%	0.2
*Millones de metros cúbicos (Mm ³) - **Metros cúbicos por segundo (m ³ /s)				

VOLÚMENES DE LOS EMBALSES

Al comparar los volúmenes mensuales históricos de octubre de los embalses, respecto a los valores del año en curso (hasta el 30 de octubre de 2023), se evidenció que al finalizar el mes el embalse del Neusa (ver gráfica 6), el embalse del Sisga (ver gráfica 7) y en el embalse El Hato (ver gráfica 8), registraron tendencia al descenso con valores por encima de los promedios históricos mensuales.

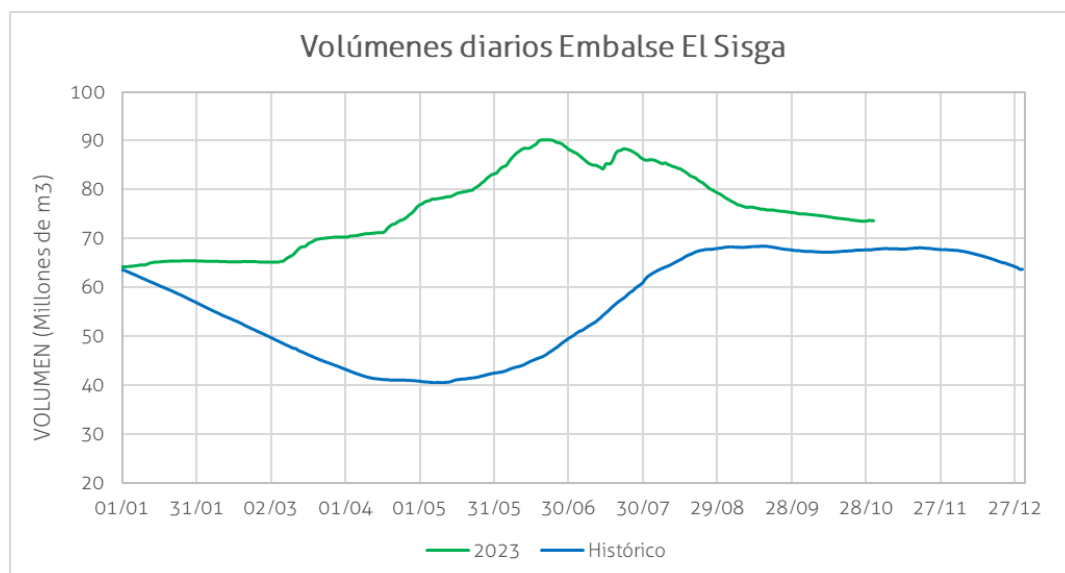
Los siguientes gráficos muestran el comportamiento de los volúmenes de los embalses:

Gráfico 6. Volumen hasta octubre de 2023 vs. histórico Embalse del Neusa



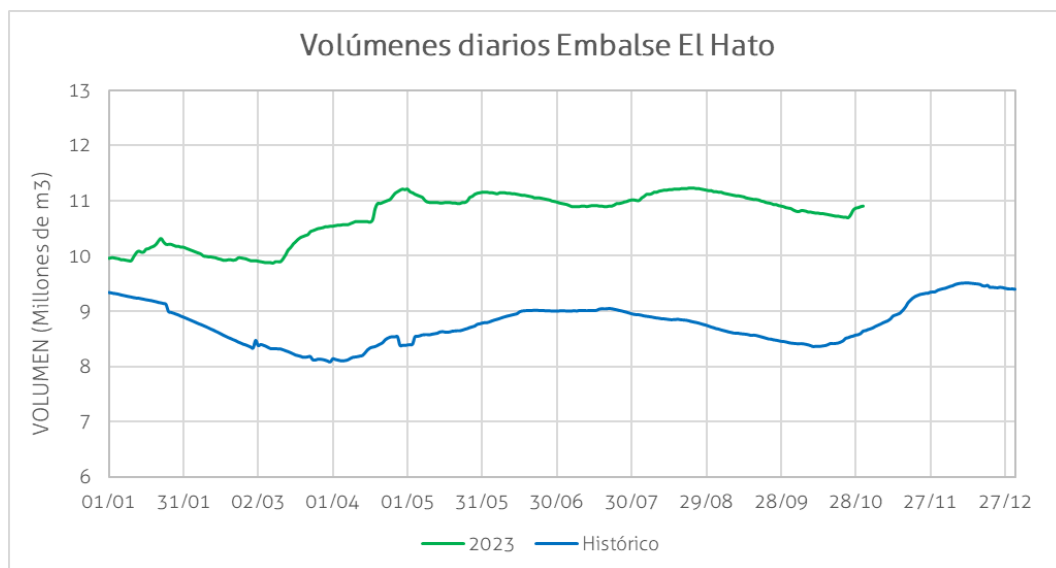
Los volúmenes del embalse del Neusa están por encima del promedio histórico mensual con tendencia al descenso.

Gráfico 7. Volumen hasta octubre en 2023 vs. histórico Embalse del Sisga



Los volúmenes del embalse del Sisga continúa registrando descensos, con valores por encima del promedio histórico.

Gráfico 8. Volumen hasta octubre en 2023 vs. histórico Embalse El Hato



Los volúmenes del embalse El Hato continúan por encima del promedio histórico con tendencia al ascenso.

Para consultar los boletines e informes hidrológicos anteriores lo puede hacer directamente aquí.



https://www.car.gov.co/monitoreo_hidrometeorologico



CONÉCTESE CON LA CAR



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR



@car_cundi



@car_cundi



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Recursos Naturales - DRN
Centro de Monitoreo Hidrológico y del Clima

Correo electrónico: hidromonitoreo@car.gov.co
Av. Esperanza No. 60-50 Costado Esfera - Pisos 6 y 7
Bogotá D.C.
Teléfono: 580 1111 - Ext: 1924



Embalse El Hato



Embalse del Neusa



Embalse del Sisga



Laguna de Fúquene

BOLETÍN

HIDROMETEOROLÓGICO

JURISDICCIÓN - CAR

NOVIEMBRE 2023





RESUMEN EJECUTIVO

La agencia internacional de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) en el reporte del 09 de noviembre destacó que: "Se anticipa que El Niño continúe durante la primavera del hemisferio norte (con una probabilidad de 62% durante abril-junio de 2024)". El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en Colombia, en el Boletín No. 345 de noviembre de 2023, señaló al respecto:

"El Ideam informa que las condiciones tipo El Niño se han registrado de forma persistente por lo menos durante cinco meses consecutivos - desde mayo - alcanzando la categoría de Fenómeno¹. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de este evento, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica de la temporada de huracanes en el Atlántico y El Caribe que finaliza este mes".

"La salida de los modelos para noviembre y diciembre favorece el comportamiento de las lluvias por debajo de los valores normales. En el primer mes de 2024 se esperan acumulados de lluvia por encima de lo normal en amplias extensiones del norte y oriente del país".

"Las temperaturas extremas durante noviembre continuarían por encima de los valores normales - en amplias extensiones del territorio nacional - con anomalías alrededor de 2.0 °C".

"¹ Comunicado Especial No. 58 del 03 de noviembre de 2023. Declaratoria oficial con base en el ONI (media móvil trimestral centrada)",

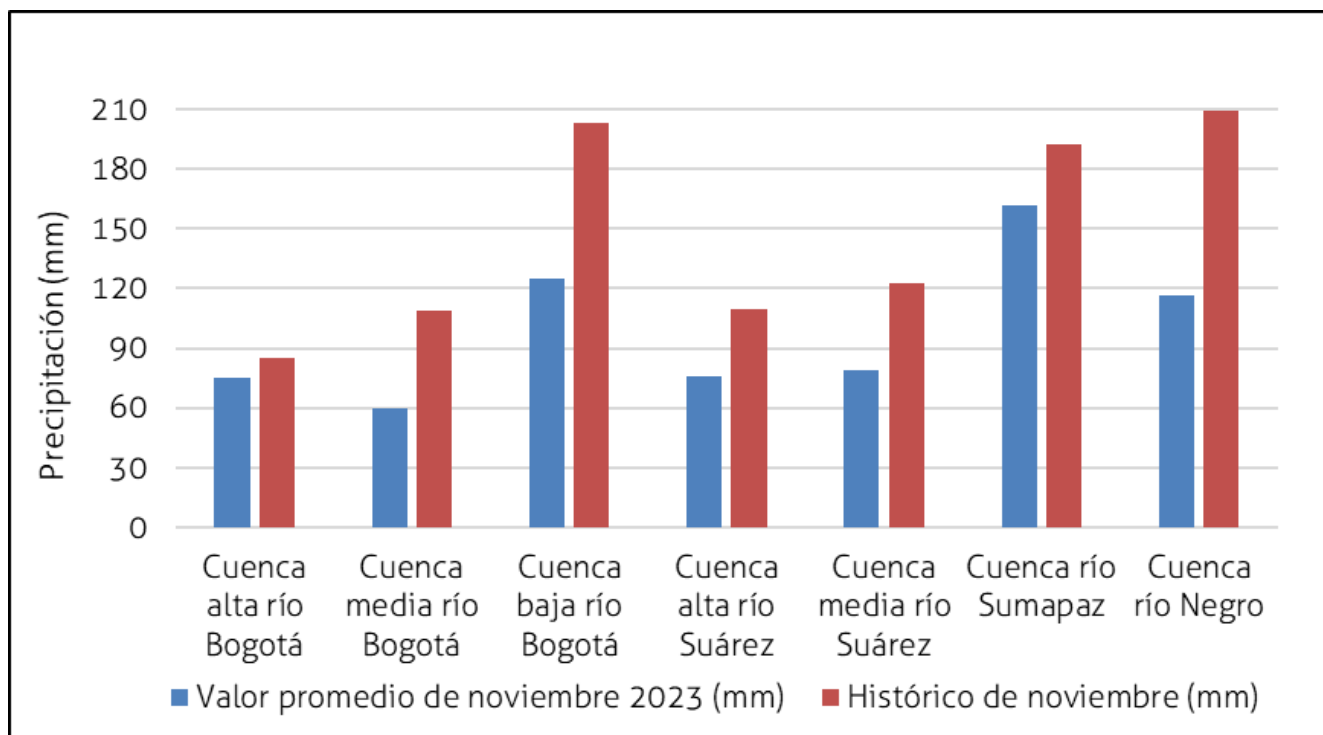
En el mes de noviembre, las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo de lo normal en gran parte del territorio CAR, registrándose lluvias entre ligeramente por debajo de lo normal y lo normal. De acuerdo con el gráfico 1 en la cuenca alta del río Bogotá y en la cuenca del río Sumapaz, se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual, mientras que en la cuenca media y baja del río Bogotá, en la cuenca del río Suárez y en la cuenca del río Negro, se presentaron lluvias ligeramente por debajo de lo normal. Así las cosas, es importante mantener el monitoreo constante de las condiciones meteorológicas e hidrológicas y en los embalses de la jurisdicción CAR.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Para la evaluación del comportamiento de las lluvias, con respecto al promedio histórico respectivo, se tomaron como referencia las siguientes categorías del IDEAM:

PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE (%)
0-40%	Muy por debajo de lo normal	
40-80%	Ligeramente por debajo de lo normal	
80-120%	Normal	
120-160%	Ligeramente por encima de lo normal	
>160%	Muy por encima de lo normal	

Gráfico 1. Distribución de las lluvias por cuencas en la jurisdicción de la CAR



Los valores son registrados en milímetros (mm).

De acuerdo con el gráfico 1, en la cuenca alta del río Bogotá y en la cuenca del río Sumapaz, se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual (84% - 89%), mientras que en la cuenca media y baja del río Bogotá, en la cuenca del río Suárez y en la cuenca del río Negro, se presentaron lluvias ligeramente por debajo de lo normal (55% - 69%).

A continuación (los gráficos 2a y 2b), se puede observar la distribución espacial de las precipitaciones en la jurisdicción CAR. Se observa que las zonas más lluviosas (resaltadas en colores naranjas, amarillos y verdes) correspondieron a la cuenca baja del río Negro y a las cuencas directas aferentes al río Magdalena (al noroccidente del territorio CAR). A su vez, las zonas con menos lluvias en el mes (resaltadas en colores rojos), fueron las cuencas ubicadas al nororiente y centro de la jurisdicción.

Gráfico 2a. Precipitación total mensual de noviembre de 2023

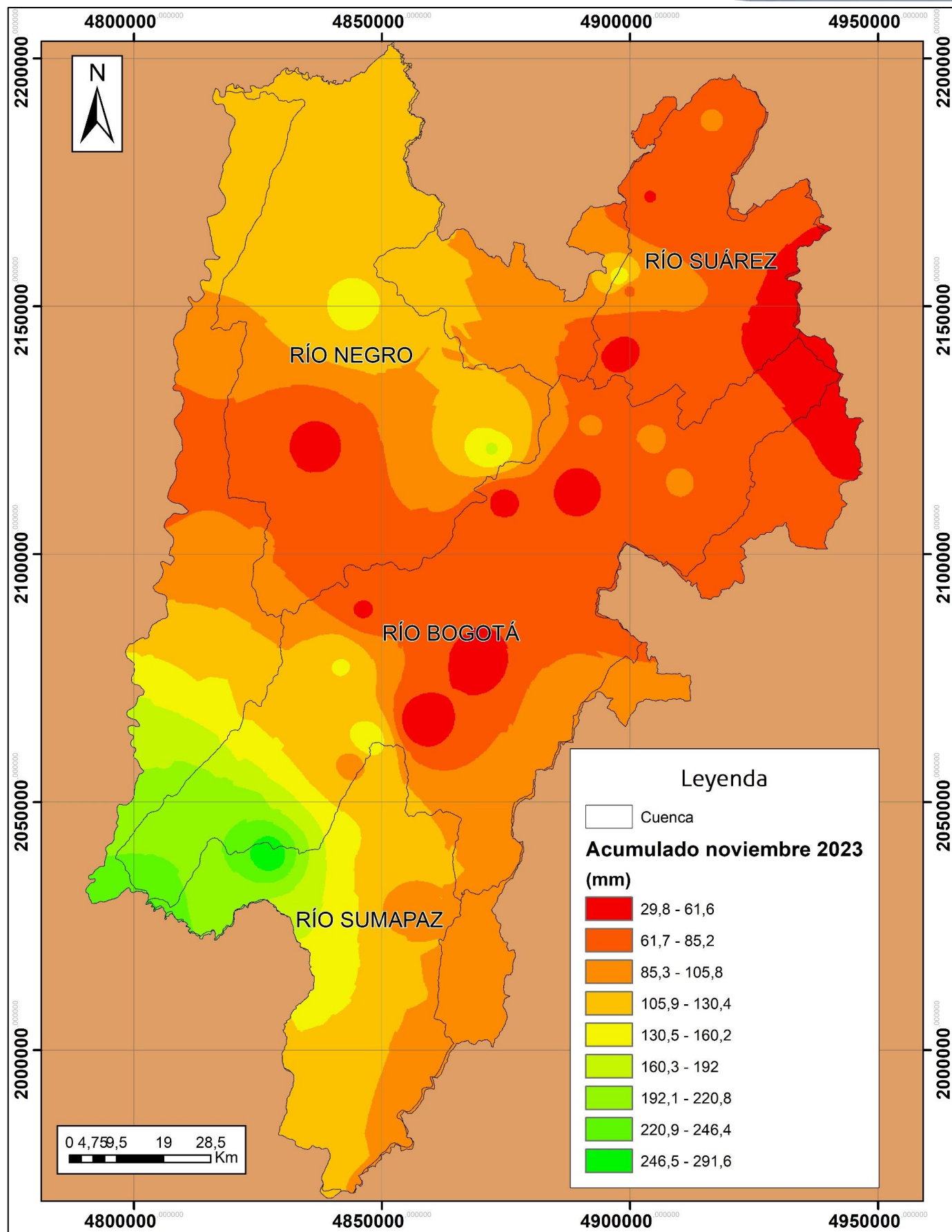
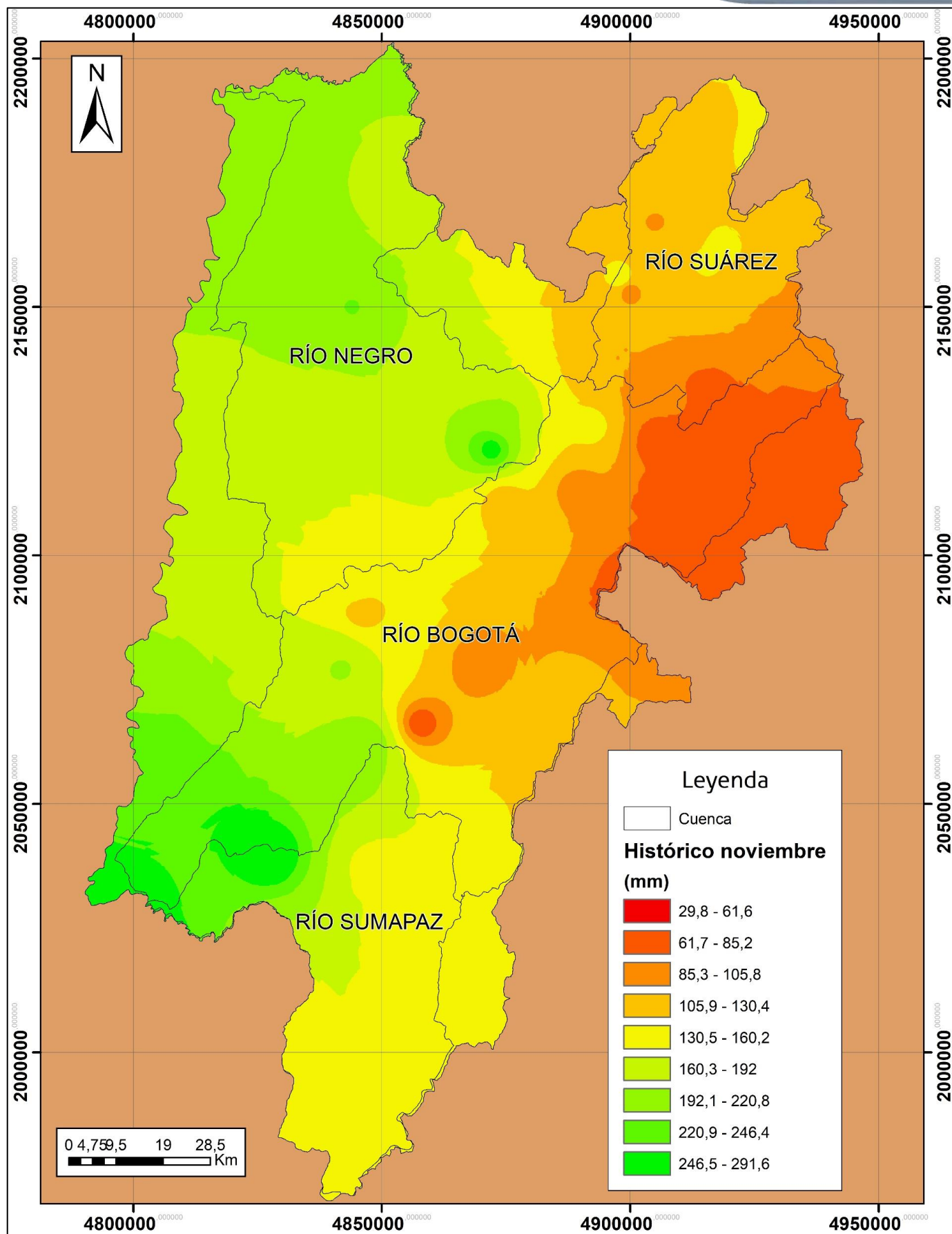


Gráfico 2b. Precipitación total mensual del promedio histórico de noviembre



CUENCA ALTA RÍO BOGOTÁ

Las lluvias reportadas en la cuenca alta del río Bogotá estuvieron en el promedio histórico del mes (89%), como se describe a continuación:

En las estaciones meteorológicas ubicadas en los municipios de **Cucunubá** (Alto del Aire), **Suesca** (Carrizal), **Guasca** (San José), **Chocontá** (Represa Sisga), **Nemocón** (Checua), y **Sesquilé** (Embalse de Tominé), se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual (87% - 119%); mientras que en los municipios de **Zipaquirá** (Zipaquirá) y **Cogua** (Represa Neusa), se presentó lluvias ligeramente por debajo de lo normal (49% - 62%).

A continuación, se presenta la distribución de las lluvias de la cuenca alta del río Bogotá.

Tabla 1. Distribución de las precipitaciones en la cuenca alta del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Alto del Aire	Cucunubá	75.4	86.9	87 
Carrizal	Suesca	68.5	76.9	89 
Checua	Nemocón	89.1	75.2	118 
San José	Guasca	76.0	72.1	105 
Zipaquirá	Zipaquirá	45.4	92.3	49 
Represa Sisga	Chocontá	74.8	64.3	116 
Represa Neusa	Cogua	86.7	140.8	62 
Embalse Tominé	Sesquilé	88.1	73.8	119 

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

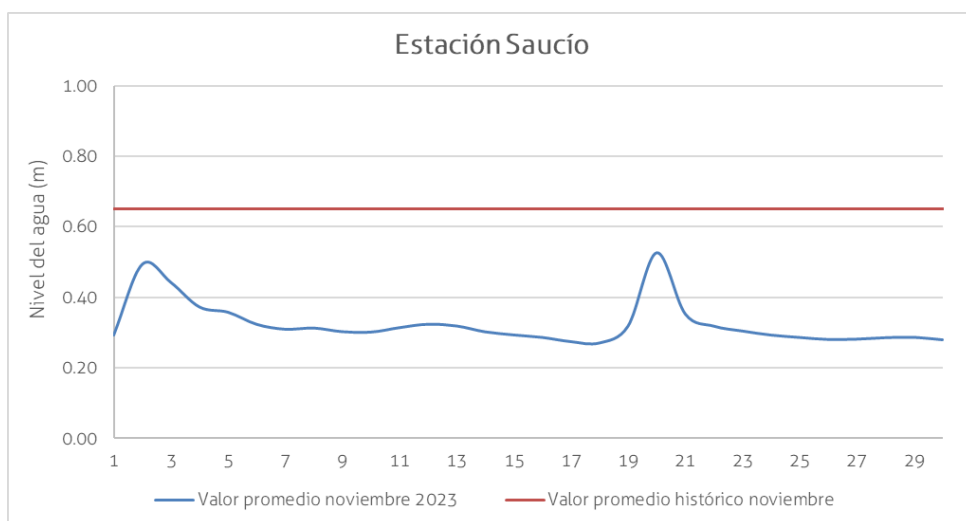
Las precipitaciones reportadas en la cuenca alta del río Bogotá estuvieron en el promedio histórico mensual (89%).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles y caudales naturales de la cuenca alta del río Bogotá, a la altura de la estación de Puente Florencia, estuvieron por debajo del promedio histórico, aunque presente variaciones por encima del promedio en los días 02 al 05 y 20 al 21 de noviembre y con tendencia al descenso al finalizar el mes. Por otro lado, los niveles del agua a la altura de la estación de Saucío, estuvieron por debajo del promedio histórico mensual, con tendencia al descenso.

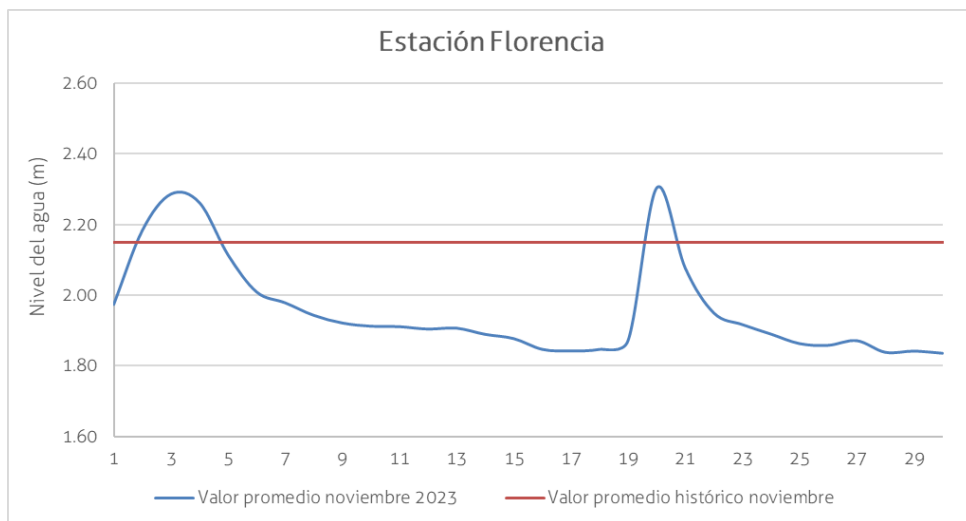
En los siguientes gráficos se evidencia el comportamiento de los niveles del agua de esta cuenca durante el mes de noviembre.

Gráfico 3. Niveles cuenca alta del río Bogotá



Los niveles del río presentan valores por debajo del promedio histórico mensual, con algunas variaciones.

Metros (m).



Los niveles del río presentaron variaciones con valores por encima del promedio mensual.

Metros (m).

CUENCA MEDIA RÍO BOGOTÁ

Las precipitaciones registradas en la cuenca media del río Bogotá estuvieron ligeramente por debajo de lo normal en las estaciones ubicadas en los municipios de **Soacha** (Fute), **Facatativá** (Venecia), **Subachoque** (La Pradera), **Funza** (Estación La Ramada) y **Facatativá** (Manjui), (44% - 53%), mientras que en el municipio de **La Calera** (La Casita), registró lluvias en la media histórica mensual (82%). En general, los valores de las precipitaciones de noviembre en la cuenca media del río Bogotá, estuvieron ligeramente por debajo de lo normal (55%).

Tabla 2. Distribución de las precipitaciones en la cuenca media del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Venecia	Facatativá	68.5	152.8	45
La Ramada	Funza	45.7	87.7	52
La Casita	La Calera	103.1	126.4	82
Manjui	Facatativá	56.1	106.8	53
Fute	Soacha	29.8	68.1	44
La Pradera	Subachoque	53.5	110.7	48

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles, al igual que los caudales registrados en la cuenca media del río Bogotá, a la altura de la estación de Puente Cundinamarca (**municipio de Funza**), se presentaron fluctuaciones en sus niveles con valores por debajo del promedio mensual, como se puede observar en el gráfico 4, con tendencia al descenso al finalizar el mes.

Gráfico 4. Niveles cuenca media del río Bogotá



Se presentaron fluctuaciones de los niveles por debajo del promedio mensual. Se observa una clara tendencia al descenso.

Metros (m).

CUENCA BAJA DEL RÍO BOGOTÁ

En las estaciones ubicadas en los municipios de **Mesitas del Colegio** (Delirio), **Cachipay** (Cachipay), **La Mesa** (La Esperanza) y **El Colegio** (Peñas Blancas) se registraron precipitaciones ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (43% - 71%). En general, los valores de las precipitaciones que se reportaron en la cuenca baja del río Bogotá fueron del 62%, lo que representó lluvias ligeramente por debajo de lo normal.

Tabla 3. Distribución de las precipitaciones en la cuenca baja del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Cachipay	Cachipay	111.8	169.0	66 
Delirio	Mesitas del Colegio	95.7	220.4	43 
La Esperanza	La Mesa	138.0	202.4	68 
Peñas Blancas	El Colegio	155.7	220.4	71 

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

CUENCA ALTA RÍO SUÁREZ

En las estaciones ubicadas en los municipios de **Lenguazaque** (Triángulo), **Carmen de Carupa** (El Hato y Hacienda Hato), se registraron precipitaciones ligeramente por debajo de lo normal (43% - 53%), mientras que en otras estaciones en el municipio de **Carmen de Carupa** (Nazareth y Socotá), se presentaron lluvias en el promedio histórico mensual (85% - 101%). En conclusión, los valores de las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (69%).

Tabla 4. Distribución de las precipitaciones en la cuenca alta del río Suárez

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Socotá	Carmen de Carupa	150.0	148.9	101 
Triángulo	Lenguazaque	40.0	93.5	43 
El Hato	Carmen de Carupa	55.1	105.8	52 
Nazareth	Carmen de Carupa	78.7	93.0	85 
Hacienda Hato	Carmen de Carupa	56.0	105.8	53 

*Los valores son registrados en milímetros (mm).



CUENCA MEDIA RÍO SUÁREZ

En la cuenca media, las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual, de acuerdo con el reporte de la estación en los municipios de **Fúquene** (Capellanía e Isla El Santuario), **Caldas** (Caldas), **Saboyá** (Puente Merchán) y **Simijaca** (Simijaca) en el rango de 53% a 76%, mientras en el municipio de **Fúquene** (Monserrate), registró lluvias en el promedio histórico mensual (84%). En general, las precipitaciones de la cuenca media fueron del 64%, lo que representó lluvias ligeramente por debajo de la media histórica mensual.

Tabla 5. Distribución de las precipitaciones en la cuenca media del río Suárez

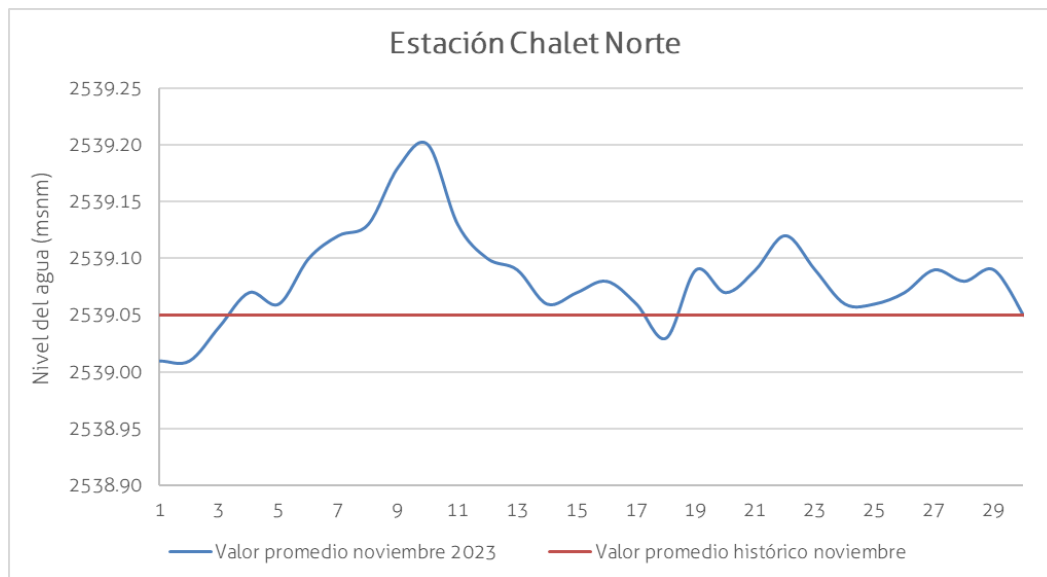
NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Simijaca	Simijaca	78.1	102.3	76
Isla El Santuario	Fúquene	75.3	136.0	55
Caldas	Caldas	59.5	111.3	53
Capellanía	Fúquene	72.6	136.0	53
Monserrate	Fúquene	102.0	121.2	84
Puente Merchán	Saboyá	86.9	130.2	67

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles de agua, al igual que los caudales en la cuenca del río Ubaté, en los primeros días del mes se presentó tendencia al ascenso y al finalizar el mes con tendencia al descenso, continuando por encima del promedio histórico mensual, como se puede observar en el gráfico 5 de la estación Chalet Norte en la Laguna de Fúquene.

Gráfico 5. Niveles de la Laguna de Fúquene



Metros sobre nivel del mar (msnm).



CUENCA RÍO SUMAPAZ

Las precipitaciones reportadas durante el mes de noviembre en la cuenca del río Sumapaz estuvieron en el promedio histórico mensual (87% - 91%) en las estaciones ubicadas en los municipios de **Fusagasugá** (UDEC- Univ. De Fusagasugá) y **Nilo** (Pajas Blancas); mientras que en el municipio de **Pasca** (El Batán) registró lluvias ligeramente por debajo de lo normal (67%). En general, las lluvias registradas en la cuenca del río Sumapaz estuvieron en la media histórica mensual (84%).

A continuación, se presenta la distribución de las lluvias de la cuenca del río Sumapaz:

Tabla 6. Distribución de las precipitaciones en la cuenca del río Sumapaz

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
UDEC. (Univ. de Fusagasugá)	Fusagasugá	128.4	147.3	87
El Batán	Pasca	91.6	137.2	67
Pajas Blancas	Nilo	264.8	291.6	91

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

CUENCA RÍO NEGRO

La estación ubicada en el municipio de **Quebrada Negra** (Agua Fría), registró precipitaciones muy por debajo de lo normal (33%), mientras que en los municipios de **Pacho** (Instituto Agrícola Vocacional y Negrete) y **La Palma** (Los Tiestos), se presentó lluvias ligeramente por debajo de lo normal (57% - 64%), (ver tabla 7).

Tabla 7. Distribución de las precipitaciones en la cuenca del río Negro

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO NOVIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO NOVIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Negrete	Pacho	164.3	258.6	64
Los Tiestos	La Palma	136.6	221.3	62
Agua Fría	Quebrada Negra	53.3	161.1	33
Institución Agrícola Vocacional	Pacho	111.8	196.9	57

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

En general, el volumen de las lluvias registradas en la cuenca del río Negro estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (56%).

ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS REGULADOS

Los volúmenes de agua de los embalses terminaron con tendencia al descenso en el agregado norte y en el sistema Chingaza, mientras que en el embalse El Hato registro tendencia al ascenso. Al concluir noviembre, el sistema de embalses estaba de la siguiente manera: Agregado Norte (Tominé, Neusa y Sisga) al 67% de su capacidad total y sistema Chingaza (Chuza y San Rafael) al 47% de su capacidad total.

El embalse El Hato, por su parte, terminó noviembre en un 90% del volumen total. A continuación, se podrá observar el estado del sistema regulado a la fecha (tabla 8, 9 y 10).

Tabla 8. Distribución de los volúmenes y de la capacidad de regulación en los embalses del Agregado Norte al 30 de noviembre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)**	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
Neusa	102.7*	94.2	91.7%	0.6
Sisga	90.1	74.0	82.1%	1.0
Tominé	689.5	424.8	61.6%	5.0
TOTAL AGREGADO NORTE	882.3	593.0	67.2%	6.6

*Millones de metros cúbicos (Mm³) - **Metros cúbicos por segundo (m³/s)
**A partir del 15 de Noviembre de 2023, se ajusta la capacidad máxima segura del Embalse del Neusa, la cual pasa de 117,0 a 102,3 (Mm³).

Tabla 9. Distribución de los volúmenes y de la capacidad de regulación en los embalses del Sistema Chingaza al 30 de noviembre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
Chuza	220.0	98.7	44.9%	0.5
San Rafael	67.6	35.5	52.5%	3.2
TOTAL SISTEMA CHINGAZA	287.6	134.2	46.6%	3.7

*Millones de metros cúbicos (Mm³) - **Metros cúbicos por segundo (m³/s)

Tabla 10. Distribución del volumen y capacidad de regulación en el Embalse El Hato al 30 de noviembre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
El Hato	12.7	11.4	89.7%	0.2

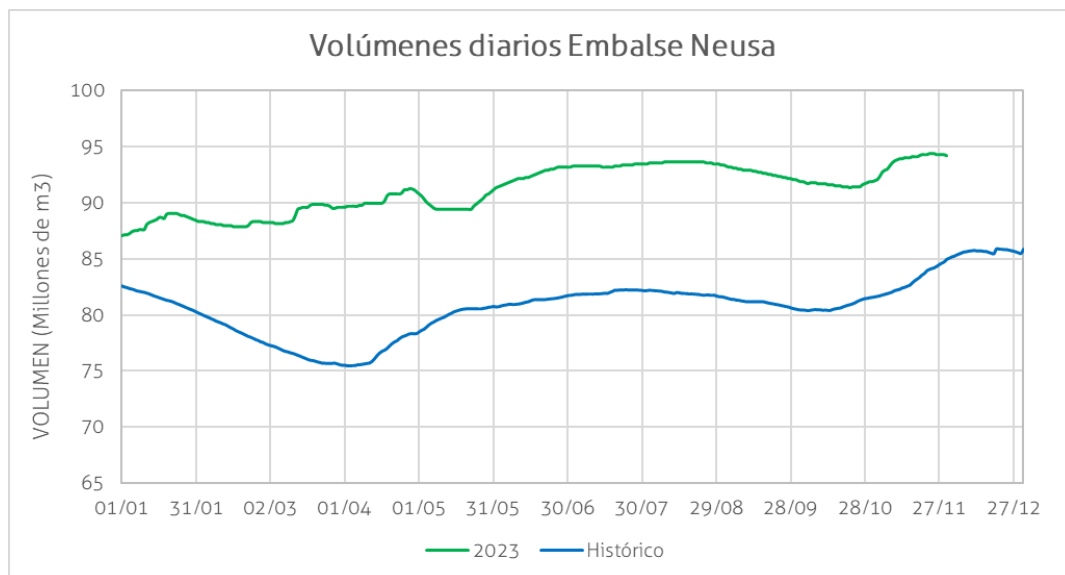
*Millones de metros cúbicos (Mm³) - **Metros cúbicos por segundo (m³/s)

VOLÚMENES DE LOS EMBALSES

Al comparar los volúmenes mensuales históricos de noviembre de los embalses, respecto a los valores del año en curso (hasta el 30 de noviembre de 2023), se evidenció que al finalizar el mes el embalse del Neusa (ver gráfica 6), el embalse El Hato (ver gráfica 8), registraron tendencia al ascenso, mientras que en el embalse del Sisga (ver gráfica 7) presentó tendencia al descenso y todos los embalses con valores por encima de los promedios históricos mensuales.

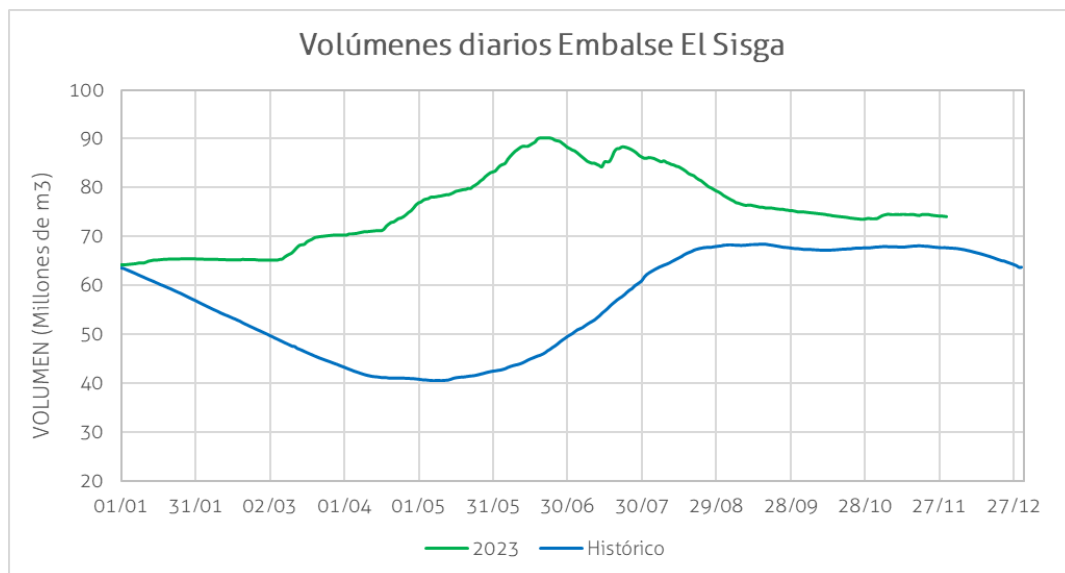
Los siguientes gráficos muestran el comportamiento de los volúmenes de los embalses:

Gráfico 6. Volumen hasta noviembre de 2023 vs. histórico Embalse del Neusa



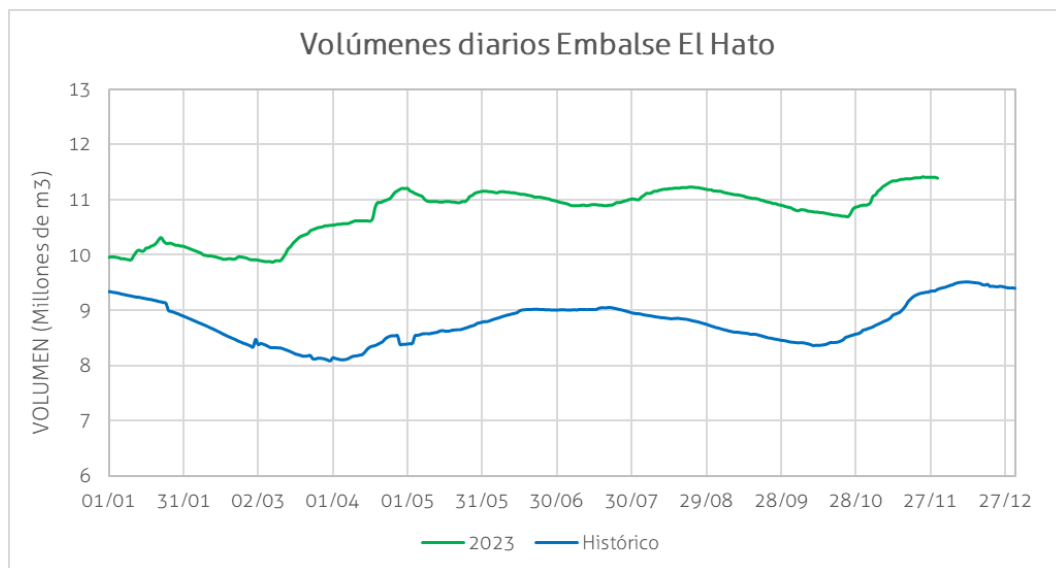
Los volúmenes del embalse del Neusa están por encima del promedio histórico mensual, con tendencia al ascenso.

Gráfico 7. Volumen hasta noviembre en 2023 vs. histórico Embalse del Sisga



Los volúmenes del embalse del Sisga continúa registrando descensos, con valores por encima del promedio histórico.

Gráfico 8. Volumen hasta noviembre en 2023 vs. histórico Embalse El Hato



Los volúmenes del embalse El Hato continúan por encima del promedio histórico con tendencia al ascenso.

Para consultar los boletines e informes hidrológicos anteriores lo puede hacer directamente aquí.



https://www.car.gov.co/monitoreo_hidrometeorologico



CONÉCTESE CON LA CAR



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR



@car_cundi



@car_cundi



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Recursos Naturales - DRN
Centro de Monitoreo Hidrológico y del Clima

Correo electrónico: hidromonitoreo@car.gov.co
Av. Esperanza No. 60-50 Costado Esfera - Pisos 6 y 7
Bogotá D.C.
Teléfono: 580 1111 - Ext: 1924



Embalse El Hato



Embalse del Neusa



Embalse del Sisga



Laguna de Fúquene

BOLETÍN

HIDROMETEOROLÓGICO

JURISDICCIÓN - CAR

DICIEMBRE 2023





RESUMEN EJECUTIVO

La agencia internacional de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) en el reporte del 14 de diciembre destacó que: "Se anticipa que El Niño continúe durante el invierno del hemisferio norte, con una transición a ENSO-neutral durante abril-junio 2024 (probabilidad de 60%)". El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en Colombia, en el Boletín No. 346 de diciembre de 2023, señaló al respecto:

"El Ideam informa que las condiciones del Fenómeno El Niño persistieron durante noviembre En este contexto y por la época del año las variaciones climáticas del país serán moduladas principalmente por la evolución de este evento que alcanzó la categoría fuerte desde septiembre y las oscilaciones intraestacionales".

"La salida de los modelos para diciembre, enero y febrero favorecen el comportamiento de las lluvias por debajo de los valores normales en sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, así como en sectores del flanco oriental del país Las temperaturas extremas durante noviembre continuarían por encima de los valores normales en amplias extensiones del territorio nacional con anomalías alrededor de 2.0 °C".

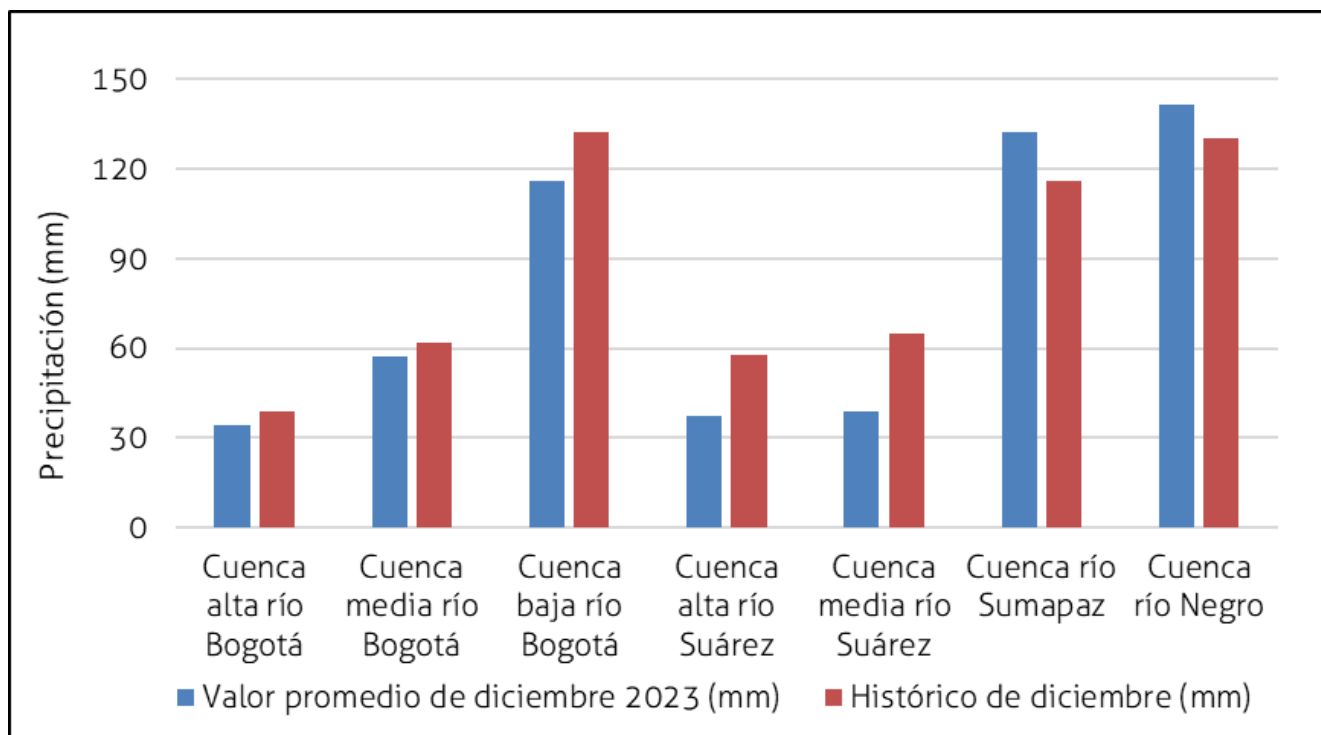
En el mes de diciembre, las precipitaciones estuvieron en el promedio histórico mensual en gran parte del territorio CAR, registrándose lluvias entre ligeramente por debajo de lo normal y lo normal. De acuerdo con el gráfico 1 en la cuenca del río Bogotá, en la cuenca del río Sumapaz y en la cuenca del río Negro, se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual, mientras que en la cuenca del río Suárez, se presentaron lluvias ligeramente por debajo de lo normal. Así las cosas, es importante mantener el monitoreo constante de las condiciones meteorológicas e hidrológicas y en los embalses de la jurisdicción CAR.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Para la evaluación del comportamiento de las lluvias, con respecto al promedio histórico respectivo, se tomaron como referencia las siguientes categorías del IDEAM:

PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE (%)
0-40%	Muy por debajo de lo normal	
40-80%	Ligeramente por debajo de lo normal	
80-120%	Normal	
120-160%	Ligeramente por encima de lo normal	
>160%	Muy por encima de lo normal	

Gráfico 1. Distribución de las lluvias por cuencas en la jurisdicción de la CAR



Los valores son registrados en milímetros (mm).

De acuerdo con el gráfico 1, en la cuenca del río Bogotá, en la cuenca del río Sumapaz y en la cuenca del río Negro, se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual (88% - 114%), mientras que en la cuenca del río Suárez, se presentaron lluvias ligeramente por debajo de lo normal (59% - 65%).

A continuación (los gráficos 2a y 2b), se puede observar la distribución espacial de las precipitaciones en la jurisdicción CAR. Se observa que las zonas más lluviosas (resaltadas en colores naranjas, amarillos y verdes) correspondieron a la cuenca baja del río Negro y a las cuencas directas aferentes al río Magdalena (al noroccidente del territorio CAR). A su vez, las zonas con menos lluvias en el mes (resaltadas en colores rojos), fueron las cuencas ubicadas al nororiente y centro de la jurisdicción.

Gráfico 2a. Precipitación total mensual de diciembre de 2023

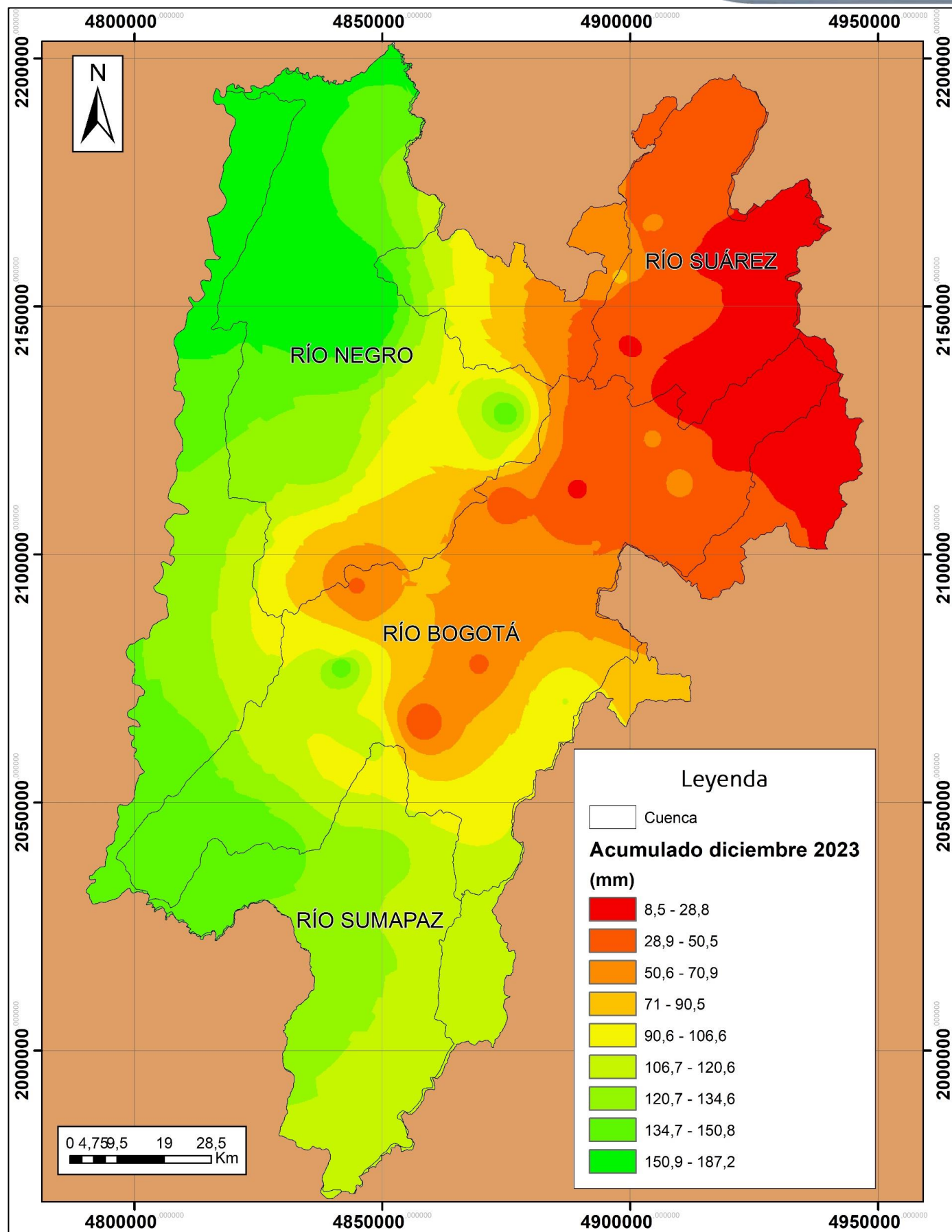
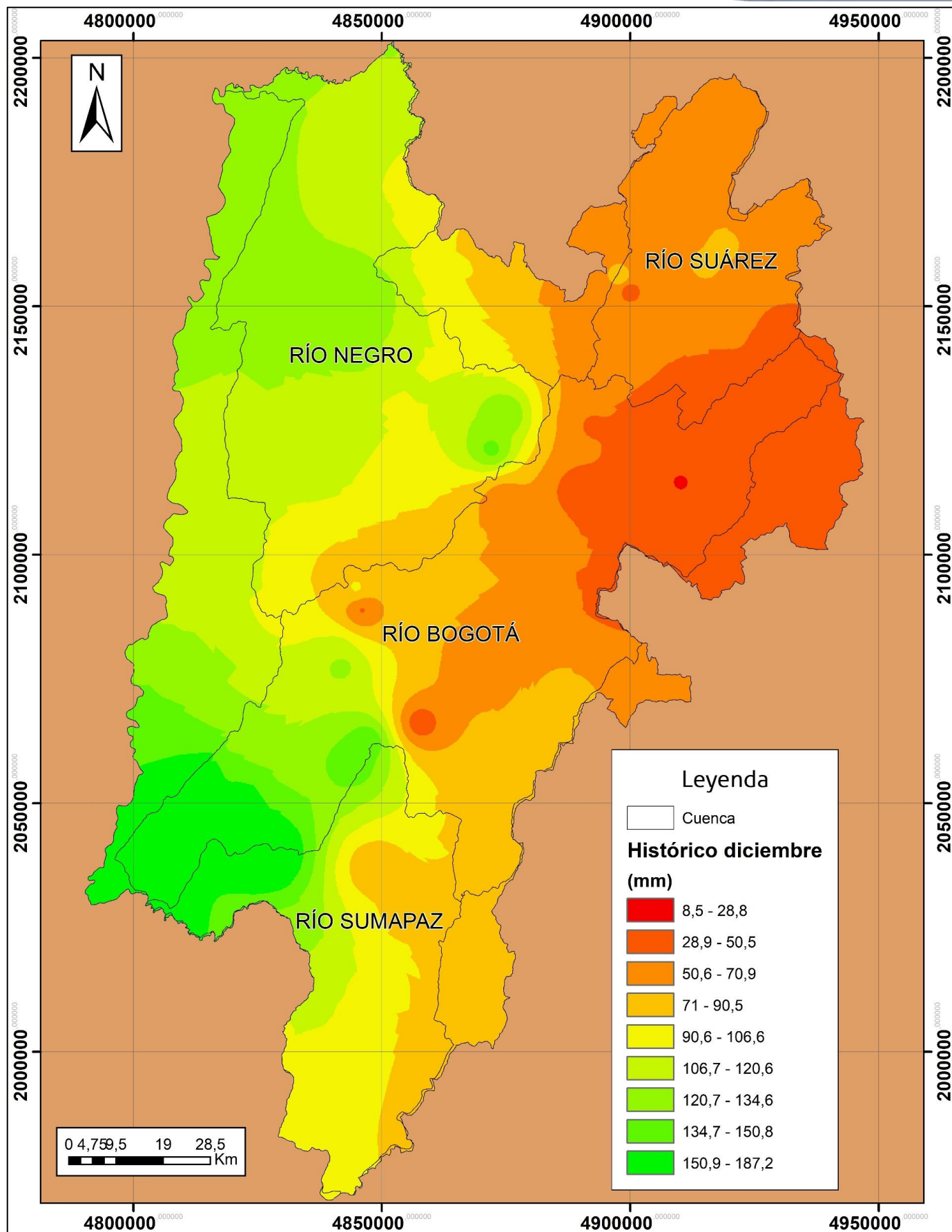


Gráfico 2b. Precipitación total mensual del promedio histórico de diciembre



CUENCA ALTA RÍO BOGOTÁ

Las lluvias reportadas en la cuenca alta del río Bogotá estuvieron en el promedio histórico del mes (88%), como se describe a continuación:

En la estación meteorológica ubicada en el municipio de **Suesca** (Carrizal), se registró precipitaciones muy por debajo de lo normal (28%), mientras que en los municipios de **Cucunubá** (Alto del Aire), **Cogua** (Represa Neusa) y **Zipaquirá** (Zipaquirá), se presentaron lluvias ligeramente por debajo de lo normal (42% - 62%), en el municipio de **Chocontá** (Represa Sisga), se registró precipitaciones en la media histórica mensual (86%), en los municipios de **Guasca** (San José) y **Nemocón** (Checua), se registraron lluvias ligeramente por encima de lo normal (135% - 156%); mientras que en el municipio **Sesquilé** (Embalse de Tominé), se presentó precipitaciones muy por encima de lo normal (195%).

A continuación, se presenta la distribución de las lluvias de la cuenca alta del río Bogotá.

Tabla 1. Distribución de las precipitaciones en la cuenca alta del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Alto del Aire	Cucunubá	18.4	43.6	42 
Carrizal	Suesca	12.0	42.8	28 
Checua	Nemocón	53.0	34.1	156 
San José	Guasca	54.2	40.0	135 
Zipaquirá	Zipaquirá	26.1	41.8	62 
Represa Sisga	Chocontá	26.5	30.6	86 
Represa Neusa	Cogua	29.2	49.0	60 
Embalse Tominé	Sesquilé	55.0	28.2	195 

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

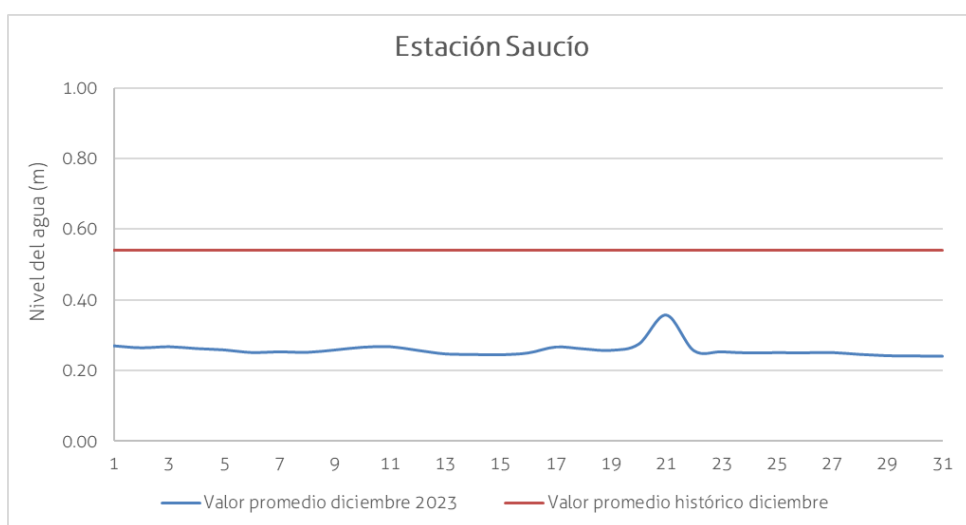
Las precipitaciones reportadas en la cuenca alta del río Bogotá estuvieron en el promedio histórico mensual (88%).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles y caudales naturales de la cuenca alta del río Bogotá, a la altura de la estación de Puente Florencia, estuvieron por encima del promedio histórico, aunque presente variaciones por debajo del promedio en los días 01 al 08 y 12 al 17 de diciembre y con tendencia al descenso al finalizar el mes. Por otro lado, los niveles del agua a la altura de la estación de Saucío, estuvieron por debajo del promedio histórico mensual, con tendencia al descenso.

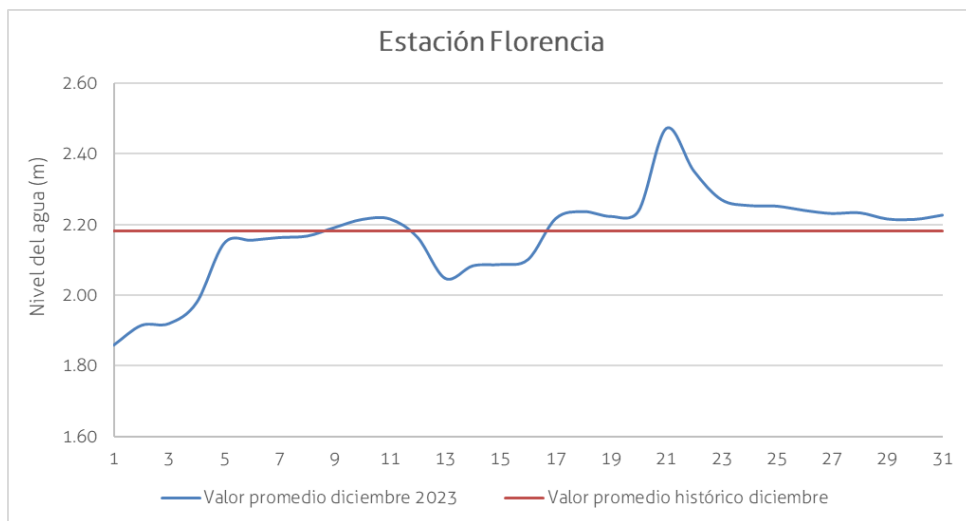
En los siguientes gráficos se evidencia el comportamiento de los niveles del agua de esta cuenca durante el mes de diciembre.

Gráfico 3. Niveles cuenca alta del río Bogotá



Los niveles del río presentaron valores por debajo del promedio histórico mensual.

Metros (m).



Los niveles del río presentaron valores por debajo del promedio histórico mensual en la primera semana, posteriormente mostraron variaciones con valores alrededor del promedio.

Metros (m).

CUENCA MEDIA RÍO BOGOTÁ

Las precipitaciones registradas en la cuenca media del río Bogotá estuvieron en la media histórica mensual en las estaciones ubicadas en los municipios de **Soacha** (Fute) y **Funza** (Estación La Ramada), (86% - 91%); mientras que en los municipios de **Facatativá** (Venecia) y **Subachoque** (La Pradera), se registraron lluvias ligeramente por debajo de lo normal (51% - 73%), y en los municipios de **Facatativá** (Manjui) y **La Calera** (La Casita), se presentaron precipitaciones ligeramente por encima de lo normal (135% - 136%). En general, los valores de las precipitaciones de diciembre en la cuenca media del río Bogotá, estuvieron en el promedio histórico mensual (93%).

Tabla 2. Distribución de las precipitaciones en la cuenca media del río Bogotá

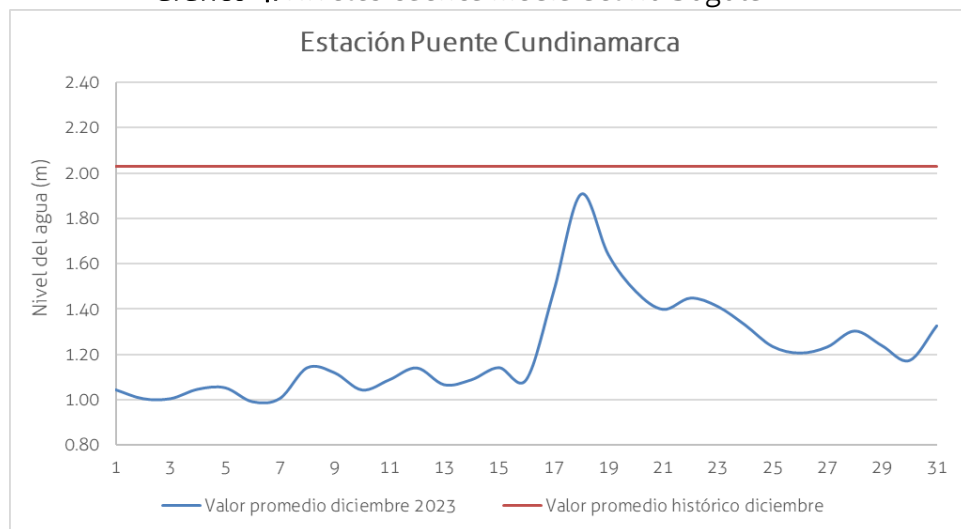
NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Venecia	Facatativá	46.6	91.7	51
La Ramada	Funza	48.5	53.2	91
La Casita	La Calera	106.8	78.7	136
Manjui	Facatativá	66.9	49.7	135
Fute	Soacha	33.8	39.5	86
La Pradera	Subachoque	41.7	56.8	73

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles, al igual que los caudales registrados en la cuenca media del río Bogotá, a la altura de la estación de Puente Cundinamarca (**municipio de Funza**), se presentaron fluctuaciones en sus niveles en los primeros 15 días del mes y con un ascenso los días 17 al 18, manteniendo los valores por debajo del promedio mensual, como se puede observar en el gráfico 4, con tendencia al descenso al finalizar el mes.

Gráfico 4. Niveles cuenca media del río Bogotá



Los niveles del río registraron ascenso después de la mitad del mes, con valores por debajo del promedio histórico, con tendencia al descenso al finalizar el mes,

Metros (m).

CUENCA BAJA DEL RÍO BOGOTÁ

En las estaciones ubicadas en los municipios de **El Colegio** (Peñas Blancas), **Cachipay** (Cachipay) y **La Mesa** (La Esperanza), se registraron precipitaciones en el promedio histórico mensual (82% - 118%), mientras que en el municipio de **Mesitas del Colegio** (Delirio), se presentó lluvias ligeramente por debajo de lo normal (70%). En general, los valores de las precipitaciones que se reportaron en la cuenca baja del río Bogotá fueron del 88%, lo que representó lluvias en la media histórica mensual.

Tabla 3. Distribución de las precipitaciones en la cuenca baja del río Bogotá

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Cachipay	Cachipay	94.3	111.7	84
Delirio	Mesitas del Colegio	101.6	145.9	70
La Esperanza	La Mesa	149.2	126.2	118
Peñas Blancas	El Colegio	119.3	145.9	82

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

CUENCA ALTA RÍO SUÁREZ

En las estaciones ubicadas en los municipios de **Lenguazaque** (Triángulo) y **Carmen de Carupa** (Hacienda Hato), se registraron precipitaciones muy por debajo de lo normal (19% - 34%), mientras que en otras estaciones en el municipio de **Carmen de Carupa** (Nazareth y Socotá), se presentaron lluvias en el promedio histórico mensual (85% - 101%) y en otra estación en el municipio de **Carmen de Carupa** (El Hato), se registró precipitaciones ligeramente por debajo de lo normal (70%). En conclusión, los valores de las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual (65%).

Tabla 4. Distribución de las precipitaciones en la cuenca alta del río Suárez

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Socotá	Carmen de Carupa	80.0	81.0	99
Triángulo	Lenguazaque	8.5	43.6	19
El Hato	Carmen de Carupa	43.0	61.0	70
Nazareth	Carmen de Carupa	34.9	41.1	85
Hacienda Hato	Carmen de Carupa	20.5	61.0	34

*Los valores son registrados en milímetros (mm).



CUENCA MEDIA RÍO SUÁREZ

En la cuenca media, las precipitaciones estuvieron ligeramente por debajo del promedio histórico mensual, de acuerdo con el reporte de la estación en los municipios de **Fúquene** (Monserate) y **Saboyá** (Puente Merchán), en el rango de 64% a 71%, mientras en el municipio de **Fúquene** (Capellanía e Isla El Santuario), registró lluvias muy por debajo de lo normal (27% - 31%), y en los municipios de **Caldas** (Caldas) y **Simijaca** (Simijaca), se presentó precipitaciones en el promedio histórico mensual (81% - 101%). En general, las precipitaciones de la cuenca media fueron del 59%, lo que representó lluvias ligeramente por debajo de la media histórica mensual.

Tabla 5. Distribución de las precipitaciones en la cuenca media del río Suárez

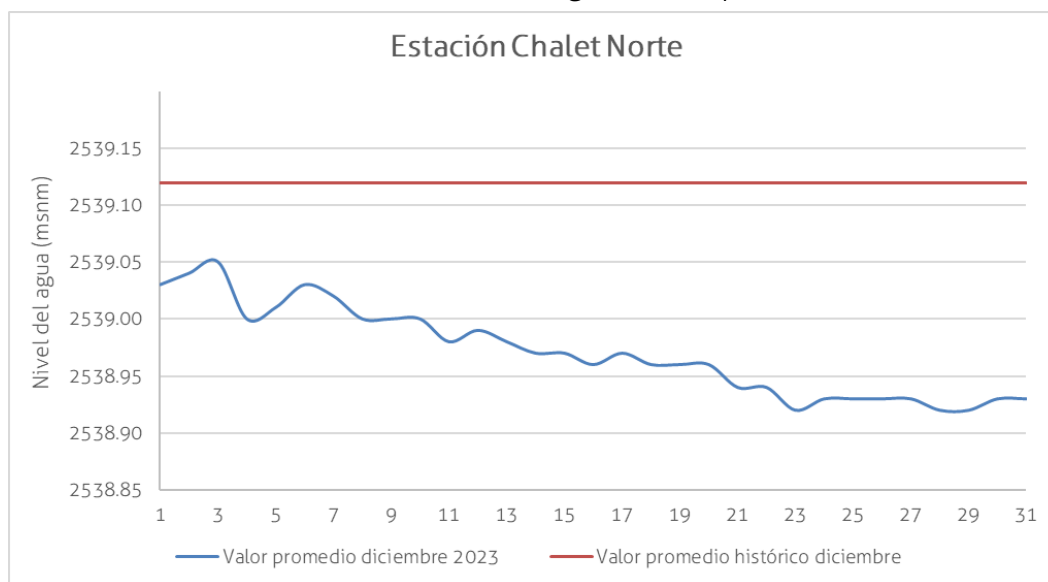
NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Simijaca	Simijaca	52.0	51.4	101
Isla El Santuario	Fúquene	22.9	74.0	31
Caldas	Caldas	44.7	54.9	81
Capellanía	Fúquene	20.3	74.0	27
Monserate	Fúquene	45.0	70.5	64
Puente Merchán	Saboyá	47.0	66.1	71

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

NIVELES Y CAUDALES

Los niveles de agua, al igual que los caudales en la cuenca del río Ubaté, registró tendencia al descenso, con valores por debajo del promedio histórico mensual, como se puede observar en el gráfico 5 de la estación Chalet Norte en la Laguna de Fúquene.

Gráfico 5. Niveles de la Laguna de Fúquene



Metros sobre nivel del mar (msnm).



CUENCA RÍO SUMAPAZ

Las precipitaciones reportadas durante el mes de diciembre en la cuenca del río Sumapaz estuvieron ligeramente por debajo de lo normal (79%) en la estación ubicada en el municipio de **Nilo** (Pajas Blancas); mientras que en el municipio de **Pasca** (El Batán), se registró lluvias ligeramente por encima de lo normal (138%) y en el municipio de **Fusagasugá** (UDEC-Univ. De Fusagasugá), se presentó precipitaciones muy por encima de lo normal. En general, las lluvias registradas en la cuenca del río Sumapaz estuvieron en la media histórica mensual (114%).

A continuación, se presenta la distribución de las lluvias de la cuenca del río Sumapaz:

Tabla 6. Distribución de las precipitaciones en la cuenca del río Sumapaz

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
UDEC. (Univ. de Fusagasugá)	Fusagasugá	132.7	76.0	175
El Batán	Pasca	116.2	84.3	138
Pajas Blancas	Nilo	148.1	187.2	79

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

CUENCA RÍO NEGRO

Las estaciones ubicadas en los municipios de **Pacho** (Instituto Agrícola Vocacional y Negrete) y **Quebrada Negra** (Agua Fría), registró precipitaciones en el promedio histórico mensual (81% - 113%), mientras que en el municipio de **La Palma** (Los Tiestos), se presentó lluvias ligeramente por encima de lo normal (135%), (ver tabla 7).

Tabla 7. Distribución de las precipitaciones en la cuenca del río Negro

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	MUNICIPIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2023 (mm)*	HISTÓRICO DICIEMBRE (mm)*	ÍNDICE (%)
Negrete	Pacho	111.8	138.3	81
Los Tiestos	La Palma	178.5	132.5	135
Agua Fría	Quebrada Negra	131.6	116.2	113
Institución Agrícola Vocacional	Pacho	145.1	134.4	108

*Los valores son registrados en milímetros (mm).

En general, el volumen de las lluvias registradas en la cuenca del río Negro estuvieron en el promedio histórico mensual (109%).

ESTADO GENERAL DE LOS SISTEMAS REGULADOS

Los volúmenes de agua de los embalses terminaron con tendencia al descenso en el agregado Norte, en el sistema Chingaza y en el embalse El Hato. Al concluir diciembre, el sistema de embalses estaba de la siguiente manera: Agregado Norte (Tominé, Neusa y Sisga) al 65% de su capacidad total y sistema Chingaza (Chuza y San Rafael) al 42% de su capacidad total.

El embalse El Hato, por su parte, terminó diciembre en un 89% del volumen total. A continuación, se podrá observar el estado del sistema regulado a la fecha (tabla 8, 9 y 10).

Tabla 8. Distribución de los volúmenes y de la capacidad de regulación en los embalses del Agregado Norte al 31 de diciembre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)**	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
Neusa	102.3***	93.2	91.1%	1.0
Sisga	90.1	71.8	79.7%	1.0
Tominé	689.5	407.7	59.1%	8.0
TOTAL AGREGADO NORTE	882.3	572.7	64.9%	10.0

*Millones de metros cúbicos (Mm³) - **Metros cúbicos por segundo (m³/s)
***A partir del 15 de Noviembre de 2023, se ajusta la capacidad máxima segura del Embalse del Neusa, la cual pasa de 117,0 a 102,3 (Mm³).

Tabla 9. Distribución de los volúmenes y de la capacidad de regulación en los embalses del Sistema Chingaza al 31 de diciembre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
Chuza	220.0	82.4	37.5%	0.5
San Rafael	67.6	37.1	54.9%	2.2
TOTAL SISTEMA CHINGAZA	287.6	119.6	41.6%	2.7

*Millones de metros cúbicos (Mm³) - **Metros cúbicos por segundo (m³/s)

Tabla 10. Distribución del volumen y capacidad de regulación en el Embalse El Hato al 31 de diciembre de 2023

EMBALSE	CAPACIDAD (Mm ³)*	VOLUMEN A LA FECHA (Mm ³)*	ESTADO	DESCARGA (m ³ /S)**
El Hato	12.7	11.3	89.2%	0.2

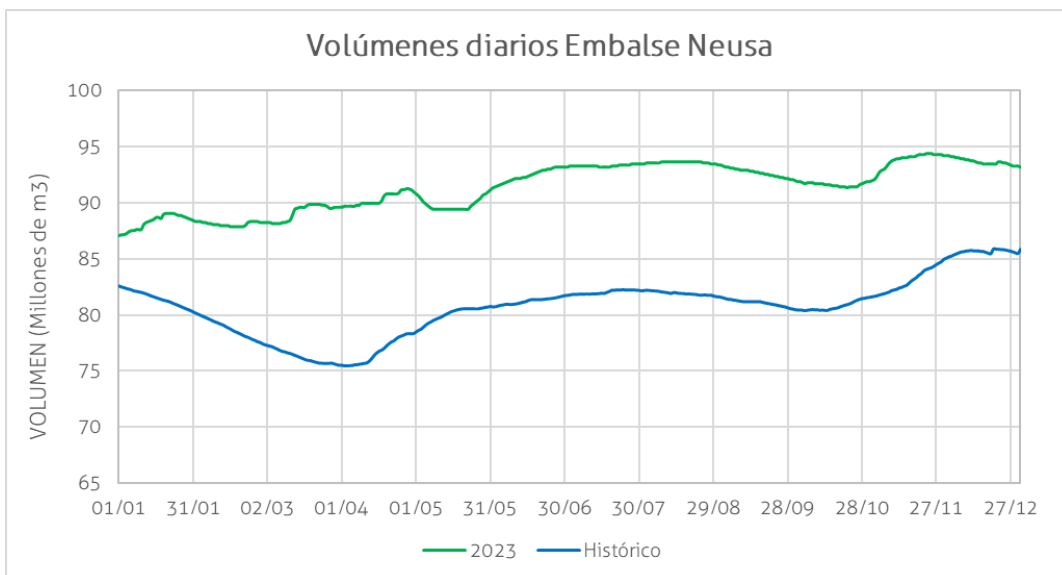
*Millones de metros cúbicos (Mm³) - **Metros cúbicos por segundo (m³/s)

VOLÚMENES DE LOS EMBALSES

Al comparar los volúmenes mensuales históricos de diciembre de los embalses, respecto a los valores del año en curso (hasta el 31 de diciembre de 2023), se evidenció que al finalizar el mes el embalse del Neusa (ver gráfica 6), en el embalse del Sisga (ver gráfica 7) y en el embalse El Hato (ver gráfica 8), registraron tendencia al descenso, y con valores por encima de los promedios históricos mensuales.

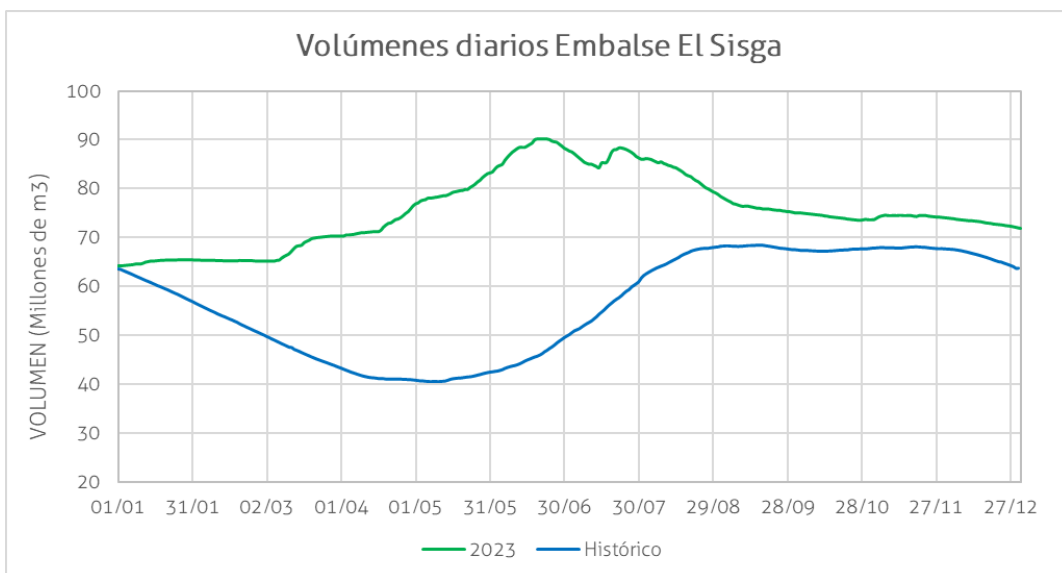
Los siguientes gráficos muestran el comportamiento de los volúmenes de los embalses:

Gráfico 6. Volumen hasta diciembre de 2023 vs. histórico Embalse del Neusa



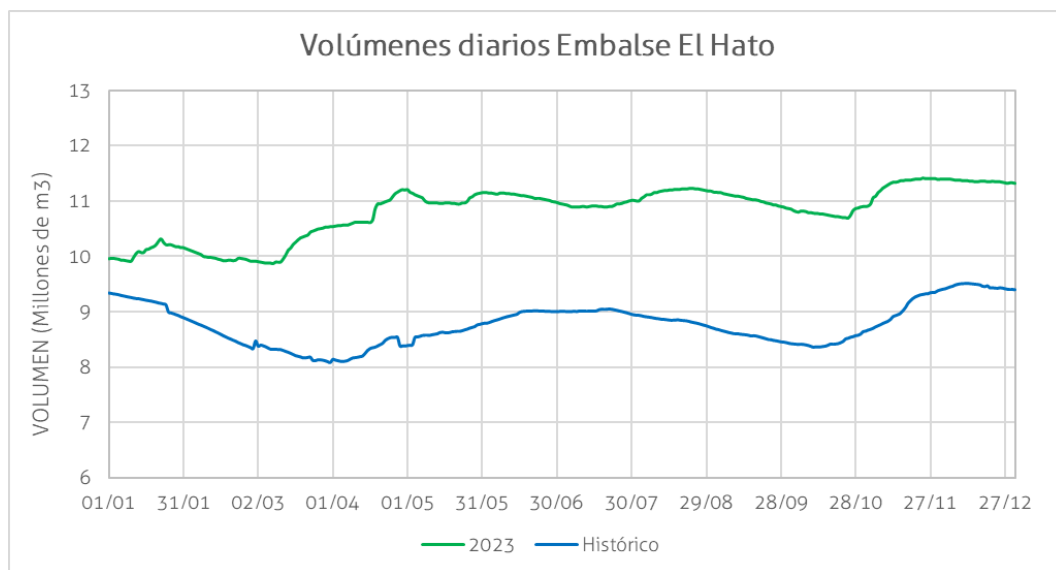
Los volúmenes del embalse del Neusa están por encima del promedio histórico mensual con tendencia al descenso al finalizar el año.

Gráfico 7. Volumen hasta diciembre en 2023 vs. histórico Embalse del Sisga



Los volúmenes del embalse del Sisga continúa registrando descensos, aun con valores por encima del promedio histórico.

Gráfico 8. Volumen hasta diciembre en 2023 vs. histórico Embalse El Hato



Los volúmenes del embalse El Hato continúan por encima del promedio histórico con tendencia al descenso.

Para consultar los boletines e informes hidrológicos anteriores lo puede hacer directamente aquí.



https://www.car.gov.co/monitoreo_hidrometeorologico



CONÉCTESE CON LA CAR



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR



@car_cundi



@car_cundi



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Recursos Naturales - DRN
Centro de Monitoreo Hidrológico y del Clima

Correo electrónico: hidromonitoreo@car.gov.co
Av. Esperanza No. 60-50 Costado Esfera - Pisos 6 y 7
Bogotá D.C.
Teléfono: 580 1111 - Ext: 1924

	<p>CONTRATO DE OBRA No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETAS- CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.</p>	
<p>Versión No.1</p>		<p>Hoja No.1</p>

ANEXO 2.

FACTURA DE COMPRA



Señores	CONSORCIO SAN JORGE	Teléfono	(601) 7682350 - Ext. 000
NIT	901.736.070-3	Ciudad	Bogotá - Colombia
Dirección	CL 103 70 C 33		

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 15:59
Expedición	21/12/2023, 15:59
Vencimiento	22/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	GEOCONTENEDORES	150.00		142,340.00	21,351,000.00	24,873,915.00

Total items: 1

Valor en Letras: Veinticuatro millones setecientos veintiseis mil quinientos noventa y tres pesos m/cte con diez cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-22 por \$ 24,726,593.10

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764052284436 aprobado en 20230724 prefijo EMT desde el número 3648 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8.66*1000
CUFE: e43b486d77cfaa17a9d1ba7d4866c2f5267be19e9fae279d69cad41211091aa4053a32931b0ea34dd09f00dca6042c0f

Total Bruto	21,351,000.00
IVA 19%	4,056,690.00
Retefuente 2.5%	533,775.00
RetelCA 6.9	147,321.90
Total a Pagar	24,726,593.10

	<p>CONTRATO DE OBRA No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETAS- CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.</p>	
<p>Versión No.1</p>		<p>Hoja No.1</p>

ANEXO 3.

CERTIFICACIÓN GEOANDES

Bogotá D.C, 15 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO SAN JORGE
Bogotá

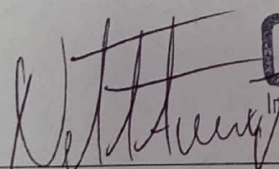
Cordial saludo,

Por medio de la presente, GEO ANDES S.A.S, representada legalmente por Nelson Fernando Arias Joya, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.101.386, se permite presentar excusas por las demoras en los tiempos de entrega de las trecientas unidades de Geocontenedores por ustedes contratados, toda vez que presentamos una alta demanda en el área de producción, motivo por el cual aumentamos nuestra operación con el fin de lograr una mayor celeridad a la fabricación no solo de sus materiales, sino de los encargados por nuestros demás clientes, tales como, tubos de geotextil, geobolsas, geocolchones y demás geosoluciones.

En atención a lo anterior, informamos que la entrega de las trescientas unidades de Geocontenedores se realizará a más tardar el día 21 de febrero del presente año.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



Geo Andes
Ingeniería Innovadora con Geosintéticos
NIT. 900.706.506-0
Calle 70 No. 72 A - 68
Telefono: (601) 937 01 25

Nelson Fernando Arias Joya

Representante Legal

Geo Andes SAS

OFICINA PRINCIPAL / PLANTA DE PRODUCCIÓN
Calle 66 A No. 72 B -15
Bogotá D.C.
Tel. (1) 937 0125

SUCURSAL CASANARE
Transversal 18 No. 13 - 92
Yopal, Casanare
Tel: 310 - 699 5813

www.geoandes.co

	<p>CONTRATO DE OBRA No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETAS- CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.</p>	
<p>Versión No.1</p>		<p>Hoja No.1</p>

ANEXO 4.

CERTIFICACIÓN CANTERAS

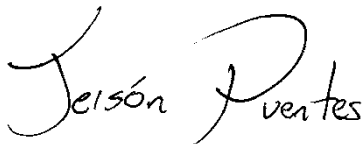
Villetea Cundinamarca, 31 de enero de 2024

REF. CERTIFICACIÓN

INVERSIONES JP'S SAS con Nit 901584784, se permite informar al CONSORCIO SAN JORGE identificado con Nit 901736070 que la cantera FLAGOMADA y CIA LTDA ubicada en el municipio de Utica Cundinamarca tendrá disponible material tipo triturado para ser suministrado a partir del 12 de febrero del presente año.

Este certificado se expide en Villetea Cundinamarca a solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,



JEISON PUENTES SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JPS SAS
CEL. 3132396061



ÚTICA CUNDINAMARCA
20/01/2024

Señores: CONSORCIO SAN JORGE

NIT: 901736070-3

ING. OSCAR MELO

COMUNICADO 002

Por medio de la presente comunicamos a nuestros clientes que, en el transcurso del mes de enero, los despachos del material estarán suspendidos por obras ejecutadas en el Municipio, lo cual restringe el paso de volquetas, hasta la segunda semana de febrero del presente año.

Agradeciendo la atención prestada.

GABRIEL ARTURO BELTRÁN REYES
INGENIERO CIVIL
GERENTE DE PROYECTOS Y REPRESENTANTE LEGAL
Contacto: 3102987039-3202871494.

	<p>CONTRATO DE OBRA No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETAS- CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.</p>	
<p>Versión No.1</p>		<p>Hoja No.1</p>

ANEXO 5.

CARTAS DE RENUNCIA TRABAJADORES

Villeta Cundinamarca

Sabado, 16 de diciembre de 2023

Señores:

Consortio San Jorge

Ref. Renuncia Voluntaria.

Estimado Ing. Luis Carlos Garzon reciba un cordial Saludo, por medio de la presente hago saber mi decision de renuncia al cargo que ocupo actualmente como ayudante de obra, debido a las constantes intimidaciones por parte de la señora Pilar Osorio en mi lugar de trabajo, lo cual no facilita una sana convivencia y afecta mi tranquilidad y rendimiento en obra.

Me despido, agradeciendo la confianza depositada en mi y por la oportunidad de trabajar en la obra.

Atentamente,

Jorge Alfonso Fajardo

Jorge Alfonso Fajardo Gonzalez
cc. 1077.966.564

Villeta, Cundinamarca

Sábado 30 de diciembre de 2023.

Asunto: Renuncia Voluntaria

Ing Luis Carlos Garzón
Consejero San Jorge.

Estimado Ingeniero, cordial saludo, mediante la presente, me permito informarle de mi renuncia al Cargo de Operario de Retroexcavación que hasta el día de hoy ejecuté para el Consorcio San Jorge, debido a los frecuentes acosos o intimidaciones realizados por la Señora María del Pilar Osorio, cuya conducta dificulta la existencia de un ambiente sano en el trabajo.

Le agradezco por la oportunidad.

José Castañeda.

José del Carmen Castañeda

79.001.991

Villeta, Cundinamarca

Sábado 30 de diciembre de 2023.

Señores:

Consejero San Jorge

Atn. Ing Luis Carlos Gorzón.

Respetado Ingeniero, la presente tiene como fin informarle de mi renuncia voluntaria al cargo que ocupo actualmente como ayudante de obra, esto debido a los constantes y molestos acosos por parte de la Señora Pilar Osorio, quien con su conducta impide el desarrollo de las actividades de manera sana y pacífica, afectando mi tranquilidad y por ende mi rendimiento en la obra.

Me despido agradecienoble por la oportunidad laboral y la confianza prestada

Cordialmente,

Mauricio Osorio

Mauricio Osorio Casallas

cc: 1077973354.

Villete, Cundinamarca
30 de diciembre de 2023

Asunto: Renuncia ayudante de obra.

Ingeniero.

Luis Carlos Garzón
Residente de Obra
Consorcio San Jorge.

Cordial saludo.

La presente tiene como fin comunicarle de mi renuncia al cargo de ayudante de obra, dentro del proyecto que se realiza en el barrio San Jorge. Esta decisión fue tomada ya que me siento disgustado con los comportamientos groseros e intimidatorios que realiza la señora Osario.

Agradeciendo la oportunidad,

Joan Sebastian Fajardo
Joan Sebastian Fajardo.
1077969313

Villeta Cundinamarca
Sábado 30 de diciembre de 2023

Señores:
Consorcio San Jorge

Cordial saludo

Respetado Ingeniero, Luis Carlos Garzón, por medio de la presente le comunico mi renuncia al cargo de ayudante de obra el cual ocupo actualmente en el proyecto que se desarrolla en el barrio San Jorge, esto debido a que me siento intimidado por el comportamiento de la señora Pilar Osorio, quien nos acosa e intimida, frecuentemente impidiendo que hagamos nuestro trabajo de manera adecuada.

Agradezco la confianza depositada

Jorge Virguez M.

Jorge Virguez Morera

80-276.735

Villete, Cundinamarca
30 de diciembre de 2023

Asunto: Renuncia Voluntaria

Señores:
Consortio San Jorge

Mediante la presente me permito comunicarles mi decisión de abandonar de manera permanente mi cargo como oficial de obra en el proyecto que ejecuta el Consortio en el barrio San Jorge. El motivo de mi renuncia se fundamenta en el acoso y hostigamiento sufridos por parte de la señor María del Pilar Osorio, por esa razón y de manera respetuosa les informo de mi retiro del cargo, agradeciendo por la oportunidad dada.

Cordialmente,

Hubert Fragua
Hubert Alberto Fragua Niño
1030638941

	<p>CONTRATO DE OBRA No. 3223 DE 2023 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE MUNICIPIO VILLETÁ- CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018.</p>	
<p>Versión No.1</p>		<p>Hoja No.1</p>

ANEXO 6. **REPROGRAMACIÓN CONTRATO DE** **OBRA 3223 DE 2023**

VALOR	\$728.210.343
FECHA DE INICIO	18/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/02/2024
PRORROGA	75 días
FECHA DE TERMINACIÓN	2/5/2024

[illegible]

Sumner P.

ING FREDY HUMBERTO GARZÓN RICO
R.L. CONSORCIO SAN JORGE

Gabriel Castillo

ING GABRIEL CASTRO MARTINEZ
R.L. CONSIG LTDA/INTERVENTORIA

Page 60

[Signature]

BY TESTAMENTS
IN CONCORD AND JOINT

[Signature]

BY TESTAMENTS
IN CONCORD AND JOINT

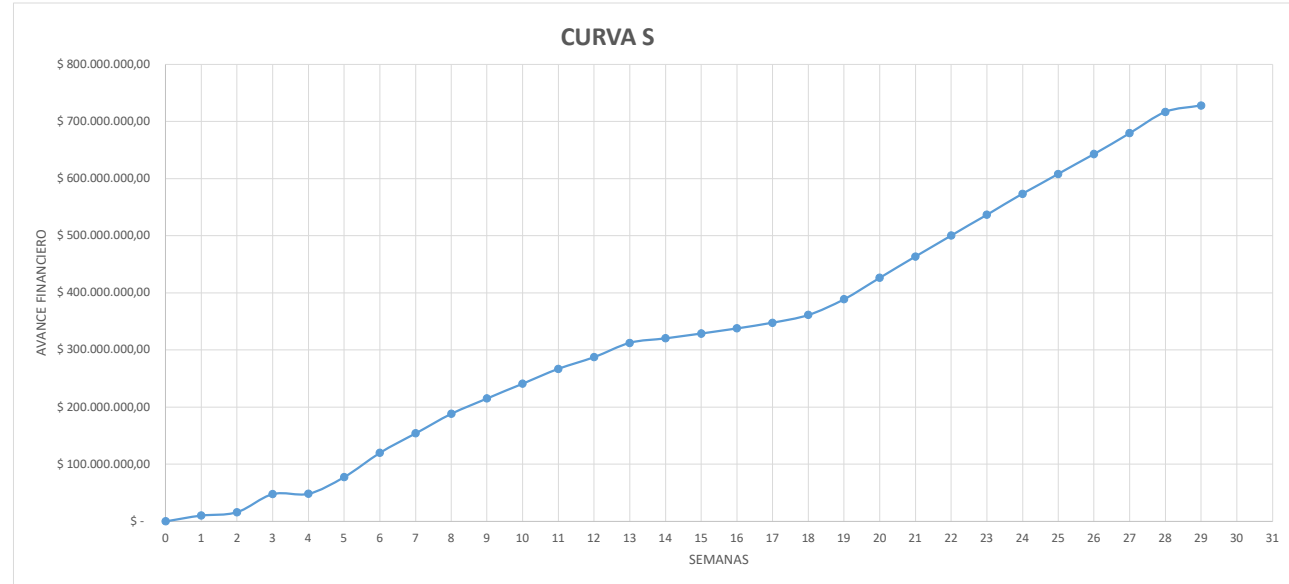
Sumner P.

Gabriel Castro
155 GABRIEL CASTRO MARTINEZ
R/L CONSIG LTDA. INTERVENTORA

CONTRATO 3223 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVES DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLET A – CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018.

SEMANA	AVANCE FINANCIERO
0	\$ -
1	\$ 10.028.587,10
2	\$ 15.838.808,00
3	\$ 47.656.357,00
4	\$ 48.182.805,80
5	\$ 77.282.398,61
6	\$ 119.688.276,12
7	\$ 153.861.698,14
8	\$ 188.108.916,33
9	\$ 215.077.450,64
10	\$ 240.988.962,82
11	\$ 266.848.998,38
12	\$ 287.392.300,90
13	\$ 312.272.529,26
14	\$ 320.528.683,91
15	\$ 328.784.838,56
16	\$ 337.875.349,51
17	\$ 347.518.844,90
18	\$ 361.274.346,75
19	\$ 388.937.568,38
20	\$ 426.266.801,74
21	\$ 463.596.035,11
22	\$ 500.217.630,47
23	\$ 536.839.225,83
24	\$ 573.460.821,19
25	\$ 608.284.004,55
26	\$ 643.107.187,92
27	\$ 679.699.223,28
28	\$ 716.837.110,32
29	\$ 728.210.343,00



Presentó:

Ing. FREDY GARZON RICO
R/L CONSORCIO SAN JORGE

Aprobo:

Ing. GABRIEL CASTRO MARTINEZ
R.L. CONSIG LTDA. INTERVENTORIA

ANEXO 7.
INFORMES SEMANALES



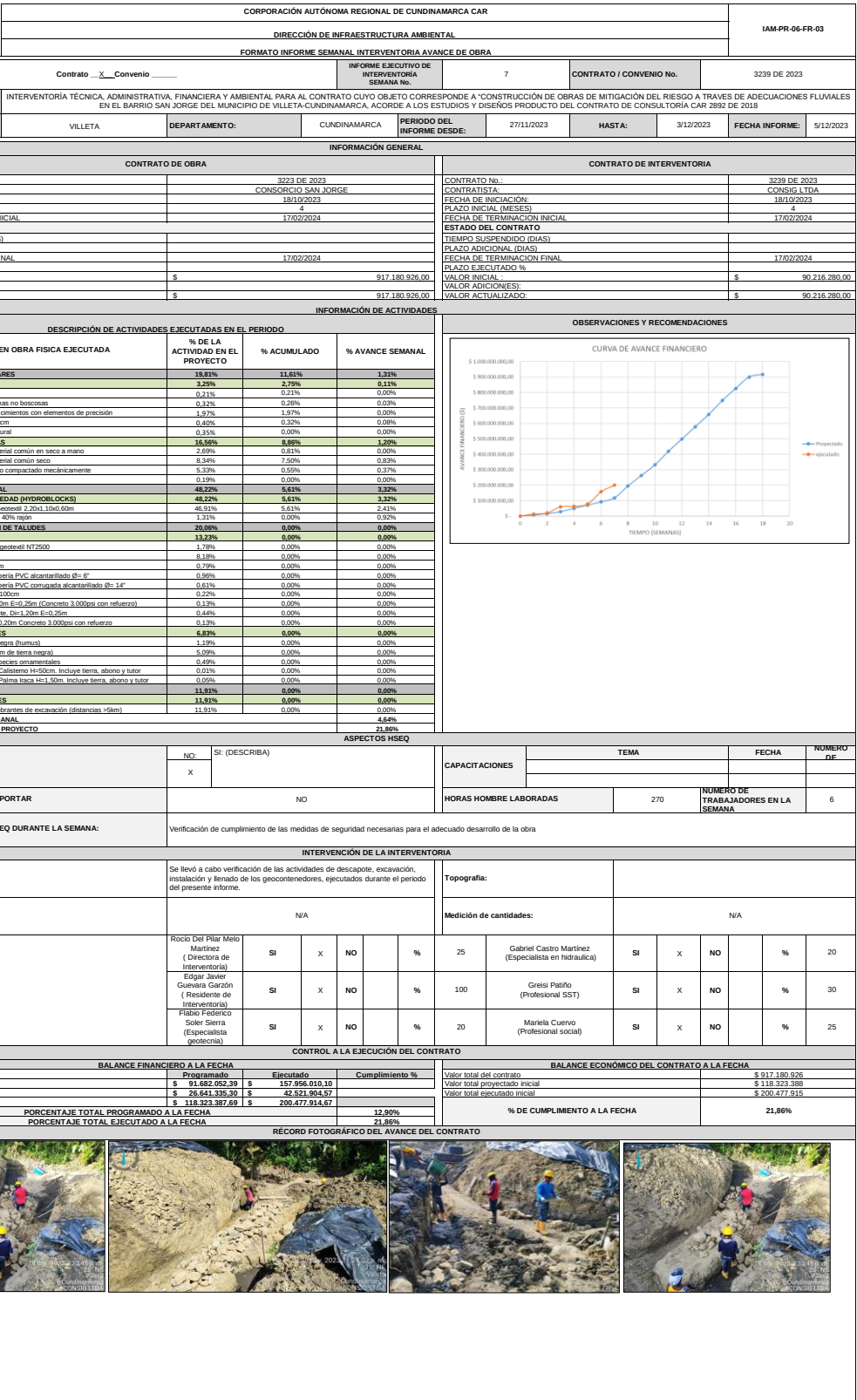
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR										IAM-PR-06-FR-03	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL											
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA											
Contrato <u>X</u> Convenio _____			INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No. 4		1		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO:			INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018								
MUNICIPIO:		VILLETÁ		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		18/10/2023	
								HASTA:		22/10/2023	
								FECHA INFORME:		23/10/2023	
INFORMACIÓN GENERAL											
CONTRATO DE OBRA						CONTRATO DE INTERVENTORIA					
CONTRATO No. 3223 DE 2023						CONTRATO No. 3239 DE 2023					
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JORGE						CONTRATISTA: CONSIG LTDA					
FECHA DE INICIACIÓN: 18/10/2023						FECHA DE INICIACIÓN: 18/10/2023					
PLAZO INICIAL (MESES): 4						PLAZO INICIAL (MESES): 4					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 17/02/2024						FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 17/02/2024					
ESTADO DEL CONTRATO						ESTADO DEL CONTRATO					
TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS):						TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS):					
PLAZO ADICIONAL (DÍAS):						PLAZO ADICIONAL (DÍAS):					
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/02/2024						FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/02/2024					
PLAZO EJECUTADO %:						PLAZO EJECUTADO %:					
VALOR INICIAL: \$ 917.180.926,00						VALOR INICIAL: \$ 90.216.280,00					
VALOR ADICIONALES:						VALOR ADICIONALES:					
VALOR ACTUALIZADO: \$ 917.180.926,00						VALOR ACTUALIZADO: \$ 90.216.280,00					
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES											
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO											
ACTIVIDAD EN OBRA FÍSICA EJECUTADA		% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO		% ACUMULADO		% AVANCE SEMANAL					
I- ACTIVIDADES PRELIMINARES		19,81%		0,00%		1,38%					
1.1. PRELIMINARES		3,29%		0,00%		1,38%					
1.1.1. Campamento Im2		0,21%		0,00%		0,00%					
1.1.2. Desmonte y limpieza en zonas no boscosas		0,32%		0,00%		1,38%					
1.1.3. Localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión		1,97%		0,00%		0,00%					
1.1.4. Descapote a máquina E=20cm		0,40%		0,00%		0,00%					
1.1.5. Demolición concreto estructural		0,35%		0,00%		0,00%					
1.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS		16,56%		0,00%		0,00%					
1.2.1. Excavaciones varias en material común en seco a mano		2,69%		0,00%		0,00%					
1.2.2. Excavaciones varias en material común seco		8,34%		0,00%		0,00%					
1.2.3. Relleno con material del sitio compactado mecánicamente		5,33%		0,00%		0,00%					
1.2.4. Relleno Tipo 2 "Recebo"		0,19%		0,00%		0,00%					
II- RECONFORMACIÓN CANAL		48,22%		0,00%		0,00%					
2.1. ESTRUCTURAS DE GRAVEDAD (HYDROLOCKS)		48,22%		0,00%		0,00%					
2.1.1. Geocintiner - Formaleta Geocell 2,20x1,10x0,60m		46,91%		0,00%		0,00%					
2.1.2. Concreto ciclopeo, 2.500psi 40% rajón		1,31%		0,00%		0,00%					
III- DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TALUDES		38,98%		0,00%		0,00%					
3.1. DRENAJE		13,23%		0,00%		0,00%					
3.1.1. Suministro e instalación de geotextil NT7500		1,78%		0,00%		0,00%					
3.1.2. Material Granular Filtrante		8,18%		0,00%		0,00%					
3.1.3. Tubería drenaje PVC 110mm		0,79%		0,00%		0,00%					
3.1.4. Suministro e instalación Tubería PVC alcantarillado Ø= 6"		0,96%		0,00%		0,00%					
3.1.5. Suministro e instalación Tubería PVC conguada alcantarillado Ø= 14"		0,61%		0,00%		0,00%					
3.1.6. Caja de inspección de 100x100cm		0,22%		0,00%		0,00%					
3.1.7. Placa de fondo Pozo D=1,70m E=0,25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)		0,13%		0,00%		0,00%					
3.1.8. Cilindro pozo en ladrillo teleta, D=1,20m E=0,25m		0,44%		0,00%		0,00%					
3.1.9. Cubierta pozo D=1,70m E=0,20m Concreto 3.000psi con refuerzo		0,13%		0,00%		0,00%					
3.2. PROTECCIÓN DE TALUDES		6,83%		0,00%		0,00%					
3.2.1. Relleno manual con tierra negra (humus)		1,19%		0,00%		0,00%					
3.2.2. Embricadura (Incluye 10cm de tierra negra)		5,09%		0,00%		0,00%					
3.2.3. Suministro y siembra de especies conamentales		0,49%		0,00%		0,00%					
3.2.4. Suministro y plantación de Callesano H=50cm. Incluye tierra, abono y tutor		0,01%		0,00%		0,00%					
3.2.5. Suministro y plantación de Palma traca H=1,50m. Incluye tierra, abono y tutor		0,05%		0,00%		0,00%					
IV- TRANSPORTE		11,91%		0,00%		0,00%					
4.1. TRANSPORTE SOBANTES		11,91%		0,00%		0,00%					
4.1.1. Transporte de materiales sobantes de excavación (distancias >5km)		11,91%		0,00%		0,00%					
PORCENTAJE DE AVANCE SEMANAL						1,38%					
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO						1,38%					
ASPECTOS HSEQ											
ACCIDENTES DE TRABAJO		NO		SI (DESCRIBA)		CAPACITACIONES		TEMA		FECHA	
		X									
CASI ACCIDENTES POR REPORTAR		NO				HORAS HOMBRE LABORADAS		116		NÚMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA	
ACTIVIDADES GESTIÓN HSEQ DURANTE LA SEMANA:		Se realizó la entrega de documentación por parte del contratista de obra del personal aprobado y variable									
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA											
Observación / Registro:		-Se realizó reconocimiento de la zona a intervenir. -Se realizó vuelo fotogramétrico con vehículo aéreo no tripulado (drón) en la zona de intervención (Barrio San Jorge)				Topografía:		-Se realizó levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico			
Toma de Muestras:		N/A				Medición de cantidades:		N/A			
Dedicación Profesionales:		Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				25		Gabriel Castro Martínez (Especialista en hidráulica)		20	
		Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				100		Grisel Patrino (Profesional SST)		30	
		Pablo Federico Soier Sierra (Especialista geotecnia)				20		Mariela Cuervo (Profesional social)		25	
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO											
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA						BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA					
Programado						Ejecutado					
Cumplimiento %						Cumplimiento %					
Acumulado anterior \$ 0,00						Valor total del contrato \$ 917.180.926,00					
Durante el periodo de reporte \$ 6.881.651,57						Valor total proyectado inicial \$ 6.881.651,57					
Acumulado actual \$ 6.881.651,57						Valor total ejecutado inicial \$ 12.631.005,44					
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA 0,75%						%					
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 1,38%						%					
RÉCORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO											
ELABORA INTERVENTORIA:											
NOMBRE		CARGO									
Daniela Alejandra Muñoztones Melo		Ing Aux Interventoria									
FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA											
NOMBRE: Rocio Del Pilar Melo Martínez											





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR							IAM-PR-FR-03		
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL									
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA									
Contrato X_Convenio		INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.		5		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023	
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA, ACORDÉ A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018"									
VILLETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		13/11/2023	
						HASTA:		19/11/2023	
						FECHA INFORME:		21/11/2023	
INFORMACIÓN GENERAL									
CONTRATO DE OBRA				CONTRATO DE INTERVENTORIA					
2223 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 4 17/02/2024				CONTRATO No.: CONTRATISTA: FECHA DE INICIACIÓN: PLAZO INICIAL (MESES) FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ESTADO DEL CONTRATO TIEMPO SUSPENDIDO (DIAS) PLAZO ADICIONAL (DIAS) FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PLAZO EJECUTADO % VALOR INICIAL VALOR ADICIONALES VALOR ACTUALIZADO:					
3239 DE 2023 CONSIS LTDA 18/10/2023 4 17/02/2024									
\$ 917.180.926.00 \$ 917.180.926.00				\$ 90.216.280.00 \$ 90.216.280.00					
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES									
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA				CURVA DE AVANCE FINANCIERO					
MARES				GRÁFICO DE AVANCE FINANCIERO					
% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO				GRÁFICO DE HORAS LLUVIA CONTRATO NO. 3223 DE 2023					
% ACUMULADO									
% AVANCE SEMANAL									
MARES									
zonas no boscosas									
de elementos de protección									
10cm									
cultural									
IAS									
terrenal común en seco a mano									
terrenal común seco									
suelo compactado mecánicamente									
0.1%									
IAL									
VEDAD (HYDRORLOCKS)									
Geotextil 2.20x1.10x0.60m									
40% m³/m²									
EN DE TALUDES									
e geotextil NT2500									
mm									
ubierta PVC acastallado Ø= 6"									
acastallado Ø= 1 1/2"									
Ø=0.25m									
Ø=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)									
Ø=0.25m									
Ø=0.25m Concreto 3.000psi con refuerzo									
YES									
resaca (horizontal)									
don de Sierra negra)									
especies ornamentales									
Cablestone W-50cm, incluye tierra, abono y bates									
Palma traza H=1.50m, incluye tierra, abono y bates									
TES									
obras de excavación (distancias >5km)									
MANUAL									
L PROYECTO									
ASPECTOS HSEQ									
NO		SI: (DESCRIBA)							
X									
CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE			
Capacitación del equipo social de Obra e Interventoría		17/11/2023		6					
HORAS HOMBRE LABORADAS		219		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		6			
HSEQ DURANTE LA SEMANA:									
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra									
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA									
Se llevó a cabo verificación de las actividades de descapote, excavación, instalación y llenado de los gecontenedores, ejecutados durante el periodo del presente informe.				Topografía: El día viernes 17/11/2023 se llevó a cabo verificación de cotas para la instalación de los gecontenedores.					
N/A				Medición de cantidades: N/A					
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				Si		X	NO	%	20
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				Si		X	NO	%	30
Flabio Federico Soler Sierra (Especialista geotécnico)				Si		X	NO	%	25
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO									
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO A LA FECHA					
Programado \$ 50.441.578 Ejecutado \$ 63.154.378 Cumplimiento %				Valor total del contrato \$ 917.180.926					
\$ 20.620.437 \$ 71.061.815 \$ 78.006.396				Valor total proyectado inicial \$ 71.061.815					
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA 7,75%				Valor total ejecutado inicial \$ 78.006.396					
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 8,61%				% DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA 8,61%					
RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO									
									

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR								IAM-PR-06-FR-03			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL											
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA											
Contrato X_Convenio			INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.		6		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023		
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA, ACORDÉ A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018"											
VILLETA			DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		20/11/2023		
							HASTA:		26/11/2023		
							FECHA INFORME:		27/11/2023		
INFORMACIÓN GENERAL						CONTRATO DE INTERVENTORIA					
CONTRATO DE OBRA						CONTRATO No.-					
3239 DE 2023						CONTRATISTA-					
CONSORCIO SAN JORGE						CONSIG A.TDA					
18/10/2023						FECHA DE INICIACIÓN-					
4						PLAZO INICIAL (MESES)-					
17/02/2024						FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL					
(S)						ESTADO DEL CONTRATO					
FINAL						TIEMPO SUSPENDIDO (DIAS)					
17/02/2024						PLAZO ADICIONAL (DIAS)					
						FECHA DE TERMINACIÓN FINAL					
						PLAZO EJECUTADO %					
\$ 917.180.926.00						\$ 90.216.280.00					
\$ 917.180.926.00						VALOR ADICIONALES-					
						VALOR ACTUALIZADO-					
						\$ 90.216.280.00					
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES											
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO						OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA											
	% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	% ACUMULADO	% AVANCE SEMANAL								
MARES	19.81%	7.86%	3.79%								
	3.25%	2.82%	0.23%								
	0.21%	0.21%	0.00%								
	0.32%	0.00%	0.18%								
	1.97%	1.97%	0.00%								
	0.40%	0.28%	0.04%								
	0.15%	0.00%	0.00%								
	16.56%	3.94%	3.31%								
	2.69%	0.27%	0.54%								
	8.34%	5.00%	2.50%								
	5.33%	0.07%	0.47%								
	0.19%	0.00%	0.00%								
RIAL	48.22%	6.64%	4.97%								
	48.22%	6.64%	4.97%								
	46.91%	0.64%	4.97%								
	1.31%	0.00%	0.00%								
	20.96%	9.00%	9.00%								
	13.23%	9.00%	9.00%								
	1.78%	0.00%	0.00%								
	8.18%	0.00%	0.00%								
	0.79%	0.00%	0.00%								
	0.96%	0.00%	0.00%								
	0.13%	0.00%	0.00%								
	0.22%	0.00%	0.00%								
	0.13%	0.00%	0.00%								
	0.44%	0.00%	0.00%								
	0.13%	0.00%	0.00%								
YES	6.83%	0.00%	0.00%								
	1.59%	0.00%	0.00%								
	5.99%	0.00%	0.00%								
	0.49%	0.00%	0.00%								
	0.00%	0.00%	0.00%								
	0.00%	0.00%	0.00%								
	11.91%	0.00%	0.00%								
YES	11.91%	0.00%	0.00%								
	11.91%	0.00%	0.00%								
			8.72%								
			17.22%								
ASPECTOS HSEQ											
NO		SI: (DESCRIBA)									
X											
CAPACITACIONES		TEMA				FECHA		NUMERO DE			
HORAS HOMBRE LABORADAS		270				NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		6			
SEQUE DURANTE LA SEMANA:											
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra											
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA											
Se llevó a cabo verificación de las actividades de descapote, excavación, instalación y llenado de los gecontenedores, ejecutados durante el periodo del presente informe.						Topografía:					
N/A						Medición de cantidades:					
N/A						N/A					
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)						SI		X	NO	%	20
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)						SI		X	NO	%	30
Flabio Federico Soler Sierra (Especialista geotécnico)						SI		X	NO	%	25
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO											
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA							
Programado		Ejecutado	Cumplimiento %	Valor total del contrato		\$ 917.180.92					



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA							IAMPR-06-FR-03								
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL															
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA															
Contrato - X_Convenio			INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.		8		CONTRATO / CONVENIO No.			3239 DE 2023					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA, ACORDÉE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTA CAR 2892 DE 2018															
VILLETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA	PERIODO DEL INFORME DESDE:		4/12/2023	HASTA:	10/12/2023	FECHA INFORME:		12/12/2023			
INFORMACIÓN GENERAL															
CONTRATO DE OBRA					CONTRATO DE INTERVENTORIA										
3223 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 17/02/2024					CONTRATO No.: CONTRATISTA: FECHA DE INICIACIÓN: PLAZO INICIAL (MESES) FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ESTADO DEL CONTRATO TIEMPO SUSPENDIDO (DIAS) PLAZO ADICIONAL (DIAS) FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PLAZO EJECUTADO % VALOR INICIAL VALOR ADICION(E)S: VALOR ACTUALIZADO:										
3223 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 17/02/2024					\$ 917.180.926,00 \$ 917.180.926,00										
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES															
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES											
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA				% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	% ACUMULADO	% AVANCE SEMANAL	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				19.81%	12.92%	1.68%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				3.25%	2.87%	0.36%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.21%	0.21%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.13%	0.23%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				1.87%	1.97%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.40%	0.40%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.15%	0.30%	0.33%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				18.56%	10.99%	1.32%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				2.69%	0.81%	0.33%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				8.34%	0.34%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				5.53%	0.31%	0.89%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.15%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				48.22%	8.94%	9.89%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				48.22%	8.94%	9.89%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				45.91%	8.02%	9.50%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				2.20%	0.02%	0.39%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				29.09%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				13.22%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				1.79%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				8.18%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.79%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.06%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.61%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.22%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.13%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.44%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.13%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				6.83%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				1.19%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				5.09%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.49%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.01%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				0.00%	0.00%	0.00%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				11.91%	0.00%	2.39%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				11.91%	0.00%	2.39%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
MAHARES				11.91%	0.00%	13.88%	CURVA DE AVANCE FINANCIERO								
ASPECTOS HSEQ															
NO		SI (DESCRIBA)		CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE					
X															
REPORTAR		NO		HORAS HOMBRE LABORADAS		238		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		7					
SEQUE DURANTE LA SEMANA:															
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra															
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA															
Se llevó a cabo verificación de las actividades de demolición de concreto estructural y elaboración del canal en concreto octópodo.				Topografía:											
N/A				Medición de cantidades:		N/A									
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				SI	X	NO	%	25	Gabriel Castro Martínez (Especialista en hidráulica)	SI	X	NO	%	20	
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				SI	X	NO	%	100	Gresli Patiño (Profesional SST)	SI	X	NO	%	30	
Fabio Federico Soler Sierra (Especialista geotécnico)				SI	X	NO	%	20	Mariela Cuervo (Profesional social)	SI	X	NO	%	25	
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO															
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA											
Proyectado				Ejecutado	Cumplimiento %	Valor total del contrato				\$ 917.180.926					
\$ 118.323.387,69				\$ 200.477.914,72		Valor total proyectado inicial				\$ 194.523.907					
\$ 75.200.519,40				\$ 127.247.186,24		Valor total ejecutado inicial				\$ 327.745.081					
\$ 194.523.907,08				\$ 327.745.080,95		% DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA				35,73%					
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA				21,21%											

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA										IAM-PR-06-FR-03					
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL															
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA															
Contrato - <u>X</u> - Convenio		INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.		9		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023							
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETE-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR 2892 DE 2018															
VILLETE		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		11/12/2023		HASTA: 17/12/2023		FECHA INFORME: 21/12/2023			
INFORMACIÓN GENERAL															
CONTRATO DE OBRA				CONTRATO DE INTERVENTORIA											
				CONTRATO No:				3239 DE 2023							
				CONTRATISTA:				CONSIGLITOA							
				FECHA DE INICIACIÓN:				18/10/2023							
				PLAZO INICIAL (MESES):				4							
				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL				17/02/2024							
				ESTADO DEL CONTRATO											
				TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS)											
				PLAZO ADICIONAL (DÍAS)											
				FECHA DE TERMINACIÓN FINAL				17/02/2024							
				PLAZO EJECUTADO %											
				VALOR INICIAL				\$ 90.216.280,00							
				VALOR ADICIONES:											
				VALOR ACTUALIZADO:				\$ 90.216.280,00							
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES															
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES											
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA				% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO				% ACUMULADO				% AVANCE SEMANAL			
MARES				18.53%				14.60%				0.50%			
				3.29%				3.23%				0.62%			
				0.21%				0.21%				0.00%			
				0.12%				0.02%				0.00%			
				1.97%				1.97%				0.00%			
				0.40%				0.40%				0.00%			
				0.15%				0.15%				0.02%			
				18.59%				11.37%				0.48%			
				2.69%				1.14%				0.22%			
				8.34%				8.34%				0.00%			
				5.25%				1.90%				0.27%			
				0.19%				0.00%				0.00%			
				48.22%				18.83%				1.73%			
				48.22%				18.83%				1.73%			
				46.91%				17.52%				1.73%			
				1.31%				1.31%				0.00%			
				20.90%				0.00%				0.00%			
				13.23%				0.00%				0.00%			
				1.78%				0.00%				0.00%			
				8.18%				0.00%				0.00%			
				0.79%				0.00%				0.00%			
				0.96%				0.00%				0.00%			
				0.61%				0.00%				0.00%			
				0.22%				0.00%				0.00%			
				0.13%				0.00%				0.00%			
				0.44%				0.00%				0.00%			
				0.19%				0.00%				0.00%			
				6.63%				0.00%				0.00%			
				1.19%				0.00%				0.00%			
				5.09%				0.00%				0.00%			
				0.49%				0.00%				0.00%			
				0.01%				0.00%				0.00%			
				0.00%				0.00%				0.00%			
				11.91%				2.39%				0.60%			
				11.91%				2.39%				0.60%			
				11.91%				2.39%				0.60%			
												2.82%			
												38.59%			
ASPECTOS HSEQ															
NO		SI: (DESCRIBA)		CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE					
X															
REPORTAR		NO		HORAS HOMBRE LABORADAS		180		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		4					
HSEQ DURANTE LA SEMANA:															
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra															
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA															
Se llevó a cabo verificación de las actividades de demolición de concreto estructural y elaboración del canal en concreto ciclopeo.				Topografía:											
N/A				Medición de cantidades:		N/A									
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				SI		X		NO		% 20					
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				SI		X		NO		% 30					
Héctor Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)				SI		X		NO		% 25					
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO															
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA											
Proyectado				Ejecutado				Cumplimiento %							
\$ 194.523.907				\$ 327.745.081				\$ 917.180.926							
\$ 68.396.881				\$ 25.872.571				\$ 262.920.788							
\$ 262.920.788				\$ 353.617.653				\$ 353.617.653							
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA				28.67%				% DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA							
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA				38.59%				38.59%							
RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO															
															

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA										IAMP-06-FR-03			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL													
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA													
Contrato ☒ Convenio _____		INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No. _____		10		CONTRATO / CONVENIO No. _____		3239 DE 2023					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018													
VILLETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		18/12/2023		HASTA: 24/12/2023		FECHA INFORME: 27/12/2023	
INFORMACIÓN GENERAL													
CONTRATO DE OBRA				CONTRATO DE INTERVENTORIA									
3239 DE 2023				CONTRATO No.:				3239 DE 2023					
CONCEPCION SAN JORGE				CONTRATISTA:				CONSEJO LTDA					
18/10/2023				FECHA DE INICIACIÓN:				18/10/2023					
4				PLAZO INICIAL (MESES):				4					
17/02/2024				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:				17/02/2024					
INICIAL				ESTADO DEL CONTRATO									
(S)				TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS)									
FINAL				PLAZO ADICIONAL (DÍAS)									
17/02/2024				FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:				17/02/2024					
\$				PLAZO EJECUTADO %									
\$				VALOR INICIAL:				\$ 90.216.280,00					
\$				VALOR ADICIONES:				\$ 90.216.280,00					
\$				VALOR ACTUALIZADO:				\$ 90.216.280,00					
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES													
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA				CURVA DE AVANCE FINANCIERO									
MARES				AVANCE FINANCIERO (\$)									
18,81%				25,10%								0,32%	
3,29%				3,29%								0,00%	
0,21%				0,21%								0,00%	
0,12%				0,12%								0,00%	
1,97%				1,97%								0,00%	
0,40%				0,40%								0,00%	
0,15%				0,15%								0,004%	
14,56%				11,86%								0,35%	
2,69%				1,35%								0,13%	
8,34%				8,34%								0,00%	
5,35%				2,17%								0,18%	
0,19%				0,00%								0,00%	
48,22%				20,56%								1,60%	
48,22%				20,56%								1,60%	
46,91%				19,24%								1,60%	
1,31%				1,31%								0,00%	
20,06%				6,00%								0,00%	
13,23%				0,00%								0,00%	
1,78%				0,00%								0,00%	
8,18%				0,00%								0,00%	
0,79%				0,00%								0,00%	
0,96%				0,00%								0,00%	
0,61%				0,00%								0,00%	
0,22%				0,00%								0,00%	
0,13%				0,00%								0,00%	
0,14%				0,00%								0,00%	
0,13%				0,00%								0,00%	
6,83%				0,00%								0,00%	
1,19%				0,00%								0,00%	
6,09%				0,00%								0,00%	
0,49%				0,00%								0,00%	
0,01%				0,00%								0,00%	
0,00%				0,00%								0,00%	
11,81%				2,80%								0,24%	
11,81%				2,80%								0,24%	
11,93%				2,80%								2,16%	
40,72%				40,72%									
ASPECTOS HSEQ													
NO		SI (DESCRIBA)		CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE			
X													
REPORTAR		NO		HORAS HOMBRE LABORADAS		90		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		2			
HSEQ DURANTE LA SEMANA:													
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra													
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA													
Se llevó a cabo verificación de las actividades de demolición de concreto estructural y elaboración del canal en concreto ciclopeo.				Topografía:									
N/A				Medición de cantidades:		N/A							
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				SI		X		NO		% 20			
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				SI		X		NO		% 30			
Fabio Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)				SI		X		NO		% 25			
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO													
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA									
Programado \$ 262.920.788				Ejecutado \$ 353.617.653				Cumplimiento %					
Programado \$ 68.396.881				Ejecutado \$ 19.833.330				Valor total del contrato \$ 917.180.926					
Programado \$ 331.517.669				Ejecutado \$ 373.450.982				Valor total proyectado inicial \$ 331.517.669					
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA 36,12%				PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 40,72%				Valor total ejecutado inicial \$ 373.450.982					
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 40,72%				PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 40,72%				PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 40,72%					
RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO													

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA										IAMP-06-FR-03																																					
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL																																															
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA																																															
Contrato - X - Convenio			INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.			11		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023																																					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A 'CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILETA-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTA CAR 2892 DE 2018																																															
VILETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		25/12/2023		HASTA: 31/12/2023 FECHA INFORME: 2/01/2024																																					
INFORMACIÓN GENERAL																																															
CONTRATO DE OBRA						CONTRATO DE INTERVENTORIA																																									
3223 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 17/02/2024						CONTRATO No.: 3239 DE 2023 CONTRATISTA: CONSIG LTDA FECHA DE INICIACIÓN: 18/10/2023 PLAZO INICIAL (MESES): 4 FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 17/02/2024 ESTADO DEL CONTRATO (TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS)) PLAZO ADICIONAL (DÍAS) FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/02/2024 PLAZO EJECUTADO % VALOR INICIAL: \$ 90.216.280,00 VALOR ADICIONES: \$ VALOR ACTUALIZADO: \$ 90.216.280,00																																									
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO						OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES																																									
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA						CURVA DE AVANCE FINANCIERO																																									
MAYES						CURVA DE AVANCE FINANCIERO																																									
19.81%						15.42%						0.23%																																			
3.25%						3.25%						0.00%																																			
0.21%						0.21%						0.00%																																			
0.12%						0.12%						0.00%																																			
1.97%						1.97%						0.00%																																			
0.40%						0.40%						0.00%																																			
0.15%						0.09%						0.00%																																			
18.56%						12.17%						0.23%																																			
2.69%						1.49%						0.13%																																			
8.34%						8.34%						0.00%																																			
5.29%						2.29%						0.00%																																			
0.19%						0.00%						0.00%																																			
48.22%						22.10%						0.80%																																			
48.22%						22.10%						0.80%																																			
46.91%						20.85%						0.80%																																			
1.31%						1.31%						0.00%																																			
20.00%						0.00%						0.00%																																			
13.22%						0.00%						0.00%																																			
1.79%						0.00%						0.00%																																			
8.18%						0.00%						0.00%																																			
0.96%						0.00%						0.00%																																			
0.61%						0.00%						0.00%																																			
0.22%						0.00%						0.00%																																			
0.19%						0.00%						0.00%																																			
0.44%						0.00%						0.00%																																			
0.19%						0.00%						0.00%																																			
6.63%						0.00%						0.00%																																			
1.19%						0.00%						0.00%																																			
5.09%						0.00%						0.00%																																			
0.49%						0.00%						0.00%																																			
0.01%						0.00%						0.00%																																			
0.00%						0.00%						0.00%																																			
11.91%						3.13%						0.24%																																			
11.91%						3.13%						0.24%																																			
11.91%						3.13%						0.24%																																			
MANUAL						1.27%						0.00%																																			
1. PROYECTO						41.98%						0.00%																																			
ASPECTOS HSEQ																																															
NO		SI (DESCRIBA)				CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE																																			
X																																															
REPORTAR		NO				HORAS HOMBRE LABORADAS		90		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		2																																			
HSEQ DURANTE LA SEMANA:																																															
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra																																															
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA																																															
Se llevó a cabo verificación de las actividades de demolición de concreto estructural y elaboración del canal en concreto octopso.						Topografía:																																									
N/A						Medición de cantidades:																																									
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)						25						Gabriel Castro Martínez (Especialista en hidráulica)						SI						X						NO						%						20					
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)						SI						X						NO						%						30																	
Flabio Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)						SI						X						NO						%						25																	
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																															
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA												BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA																																			
Programado												Ejecutado												Cumplimiento %																							
\$ 331.317.669												\$ 373.450.982																																			
\$ 87.489.489												\$ 11.609.669																																			
\$ 418.807.158												\$ 385.060.651																																			
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA												45.66%																																			
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA												41.98%																																			
RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO																																															
																																															
#Consortio San Jorge Número de sesión: 1818 24.dic.2023 10:50:24 a.m.												Vileta Cundinamarca #Consortio San Jorge Número de sesión: 1818 28.dic.2023 6:04:31 p.m.												#Consortio San Jorge Número de sesión: 1818 22.dic.2023 5:37:56 a.m.																							

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA								IAM-PR-06-FR-03			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL											
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA											
Contrato ____ X ____ Convenio _____			INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.		12		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023		
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADICUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA, ACORDÉ A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018											
VILLETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA	PERIODO DEL INFORME DESDE:		1/01/2024	HASTA:	7/01/2024	FECHA INFORME:	12/01/2024
INFORMACIÓN GENERAL											
CONTRATO DE OBRA					CONTRATO DE INTERVENTORIA						
3239 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 4 17/02/2024					CONTRATO No.: CONTRATISTA: FECHA DE INICIACIÓN: PLAZO INICIAL (MESES) FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: ESTADO DEL CONTRATO TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS) PLAZO ADICIONAL (DÍAS) FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: PLAZO EJECUTADO %: VALOR INICIAL - VALOR ADICION(ES): VALOR ACTUALIZADO:						
\$ 917.180.926.00					\$ 90.216.280.00						
\$ 917.180.926.00					\$ 90.216.280.00						
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES											
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO					OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA					CURVA DE AVANCE FINANCIERO						
% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO					AVANCE FINANCIERO (\$)						
% ACUMULADO					TEMPO (SEMANAS)						
% AVANCE SEMANAL											
RES											
15.81%											
3.29%											
0.21%											
0.32%											
1.97%											
0.40%											
0.35%											
15.56%											
2.69%											
8.34%											
5.33%											
0.19%											
48.32%											
48.22%											
46.91%											
1.31%											
20.09%											
13.27%											
1.78%											
8.18%											
0.79%											
0.96%											
0.61%											
0.22%											
0.13%											
0.44%											
0.13%											
\$ 0.00%											
1.38%											
5.09%											
0.49%											
0.01%											
0.09%											
11.61%											
11.81%											
11.91%											
61.11%											
13.13%											
ASPECTOS HSEQ											
NO: SI: (DESCRIBA)					CAPACITACIONES						
X											
NO					HORAS HOMBRE LABORADAS						
					90						
					NÚMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA						
					2						
EQ DURANTE LA SEMANA:											
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra											
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA											
Se llevó a cabo verificación de las actividades de demolición de concreto estructural y elaboración del canal en concreto ciclopico.					Topografía:						
N/A					Medición de cantidades:						
N/A											
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)					SI						
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)					SI						
Pablo Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)					SI						
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA						
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA					Valor total del contrato \$ 917.180.926						
Programado Ejecutado Cumplimiento %					Valor total proyectado inicial \$ 498.183.231						
\$ 418.807.198 \$ 385.060.651					Valor total ejecutado inicial \$ 395.436.253						
\$ 79.378.073 \$ 125.662											
\$ 498.183.231 \$ 395.436.253											
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA 54,32%					%						
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA 61,11%					%						
RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO											
											

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR									
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL						IAM-PR-06-FR-03			
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA									
Contrato X Convenio		Informe Ejecutivo de Interventoría Semana No.		13		CONTRATO / CONVENIO No.		3239 DE 2023	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETE-CUNDINAMARCA, ACORDÉ A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 2892 DE 2018"									
VILLETA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERIODO DEL INFORME DESDE:		HASTA:	
						8/01/2024		14/01/2024	
								FECHA INFORME:	
								15/01/2024	
INFORMACIÓN GENERAL									
CONTRATO DE OBRA				CONTRATO DE INTERVENTORIA					
3239 DE 2023 CONSORCIO SAN JORGE 18/10/2023 4 17/02/2024				CONTRATO NO.: CONSTRU LITA FECHA DE INICIACIÓN: PLAZO INICIAL (MESES) FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ESTADO DEL CONTRATO TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS) PLAZO ADICIONAL (DÍAS) FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PLAZO EJECUTADO % VALOR INICIAL VALOR ADICIONES: VALOR ACTUALIZADO:					
INICIAL				3239 DE 2023 18/10/2023 4 17/02/2024					
(S)									
FINAL				17/02/2024					
\$				917.180.926,00					
\$				917.180.926,00					
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES									
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA				CURVA DE AVANCE FINANCIERO					
% DE LA ACTIVIDAD EN EL PROYECTO				\$ 1.000.000.000,00 \$ 900.000.000,00 \$ 800.000.000,00 \$ 700.000.000,00 \$ 600.000.000,00 \$ 500.000.000,00 \$ 400.000.000,00 \$ 300.000.000,00 \$ 200.000.000,00 \$ 100.000.000,00 \$ 0					
% ACUMULADO				TIEMPO (SEMANAS) 0 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20					
% AVANCE SEMANAL				Propietario Consultor					
ABRIL									
23,74%				23,74%					
3,29%				3,29%					
0,21%				0,21%					
0,21%				0,21%					
1,97%				1,97%					
0,40%				0,40%					
0,35%				0,35%					
14,56%				12,49%					
2,69%				1,62%					
8,34%				8,34%					
5,33%				5,33%					
0,19%				0,00%					
48,22%				23,76%					
REDAD (HYDROLOCKS)									
Geotextil 2.30x1.10x0.60m				22,76%					
si 40% rajón				1,31%					
EN DE TALUDES									
geotextil NT2500				23,73%					
mm				1,78%					
tubería PVC alcantarillado Ø= 6"				8,18%					
tubería PVC corrugada alcantarillado Ø= 14"				0,79%					
100m E=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)				0,96%					
10m E=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)				0,51%					
10m E=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)				0,22%					
10m E=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)				0,13%					
10m E=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)				0,44%					
10m E=0.25m (Concreto 3.000psi con refuerzo)				0,13%					
YES				6,83%					
retra (humus)				1,19%					
sem de tierra negro)				5,09%					
apocres ornamentales				0,49%					
Callesano H=50cm. Incluye tierra, abono y talor				0,01%					
Palma taca H=1.50m. Incluye tierra, abono y talor				0,01%					
11,91%				3,61%					
YES				11,91%					
laboratorio de excavación (distancias >5m)				11,91%					
MANUAL				43,68%					
L PROYECTO				43,68%					
ASPECTOS HSEQ									
NO		SI (DESCRIBA)							
X									
CAPACITACIONES		TEMA		FECHA		NUMERO DE			
HORAS HOMBRE LABORADAS		90		NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA		2			
SEQUE DURANTE LA SEMANA:									
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra									
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA									
Se llevó a cabo verificación de las actividades de demolición de concreto estructural y elaboración del canal en concreto ciclopeo.				Topografía:					
N/A				Medición de cantidades:		N/A			
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)				SI		X		NO	
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)				SI		X		NO	
Fabió Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)				SI		X		NO	
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO									
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA				BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA					
Programado				Valor total del contrato					
\$ 498.183.231				\$ 917.180.926					
Ejecutado				Valor total proyectado inicial					
\$ 80.539.784				\$ 578.723.026					
Cumplimiento %				Valor total ejecutado inicial					
\$ 578.723.026				\$ 400.624.063					
63,10%				43,68%					
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A LA FECHA				%					
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO A LA FECHA				%					
RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO									
#Consorcio San Jorge Número de Índice: 1418 18 ene 2024 9:48:50 a.m.									
#Consorcio San Jorge Número de Índice: 1413 11 ene 2024 8:51:57 a.m.									
#Consorcio San Jorge Número de Índice: 1419 11 ene 2024 8:03:42 a.m.									



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA										IAMPR-06-FR-03																																																											
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL																																																																					
FORMATO INFORME SEMANAL INTERVENTORIA AVANCE DE OBRA																																																																					
Contrato - X - Convenio					INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANA No.					15					CONTRATO / CONVENIO No.					3239 DE 2023																																																	
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE ADECUACIONES FLUVIALES EN EL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTARÍA CAR 2892 DE 2018																																																																					
VILLETA					DEPARTAMENTO:					CUNDINAMARCA					PERIODO DEL INFORME DESDE:					22/01/2024					HASTA:					28/01/2024					FECHA INFORME:					30/01/2024																													
INFORMACIÓN GENERAL																																																																					
CONTRATO DE OBRA										CONTRATO DE INTERVENTORIA																																																											
3223 DE 2023										CONTRATO No.										3239 DE 2023																																																	
CONSORCIO SAN JORGE										CONTRATISTA:										CONSIG A.TDA																																																	
18/10/2023										FECHA DE INICIACIÓN:										18/10/2023																																																	
17/02/2024										FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL										4																																																	
INICIAL										ESTADO DEL CONTRATO										17/02/2024																																																	
(S)										TIEMPO SUSPENDIDO (DÍAS)																																																											
FINAL										PLAZO ADICIONAL (DÍAS)																																																											
17/02/2024										FECHA DE TERMINACIÓN FINAL										17/02/2024																																																	
										PLAZO EJECUTADO %																																																											
\$										917.180.926.00										\$										90.216.280.00																																							
\$										917.180.926.00										\$										90.216.280.00																																							
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES																																																																					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO										OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES																																																											
EN OBRA FÍSICA EJECUTADA										CURVA DE AVANCE FINANCIERO																																																											
MAYES										19.81%										16.33%										0.53%																																							
										3.25%										3.25%										0.00%																																							
										0.21%										0.21%										0.00%																																							
										0.32%										0.32%										0.00%																																							
										1.97%										1.97%										0.00%																																							
										0.40%										0.40%										0.00%																																							
										0.15%										0.15%										0.00%																																							
										18.56%										13.07%										0.53%																																							
										2.69%										2.16%										0.53%																																							
										8.34%										8.34%										0.00%																																							
										5.23%										2.58%										0.00%																																							
										0.19%										0.00%										0.00%																																							
										48.22%										24.17%										0.00%																																							
										48.22%										24.17%										0.00%																																							
										45.91%										22.85%										0.00%																																							
										1.31%										1.31%										0.00%																																							
										29.00%										0.00%										0.00%																																							
										13.22%										0.00%										0.00%																																							
										1.79%										0.00%										0.00%																																							
										8.18%										0.00%										0.00%																																							
										0.99%										0.00%										0.00%																																							
										0.61%										0.00%										0.00%																																							
										0.22%										0.00%										0.00%																																							
										0.13%										0.00%										0.00%																																							
										0.44%										0.00%										0.00%																																							
										0.13%										0.00%										0.00%																																							
										6.83%										0.00%										0.00%																																							
										1.19%										0.00%										0.00%																																							
										5.09%										0.00%										0.00%																																							
										0.49%										0.00%										0.00%																																							
										0.01%										0.00%										0.00%																																							
										0.00%										0.00%										0.00%																																							
										11.91%										3.97%										0.83%																																							
										11.91%										3.97%										0.83%																																							
										11.91%										3.97%										0.83%																																							
										MANUAL																				1.36%																																							
										PROYECTO																				45.82%																																							
ASPECTOS HSEQ																																																																					
NO					SI (DESCRIBA)					CAPACITACIONES					TEMA					FECHA					NUMERO DE																																												
X																																																																					
REPORTAR					NO					HORAS HOMBRE LABORADAS					180					NUMERO DE TRABAJADORES EN LA SEMANA					4																																												
HSEQ DURANTE LA SEMANA:																																																																					
Verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra																																																																					
INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORIA																																																																					
Se llevó a cabo verificación de la excavación manual para la elaboración de los filtros.										Topografía:																																																											
N/A										Medición de cantidades:										N/A																																																	
Rocio Del Pilar Melo Martínez (Directora de Interventoría)										SI										X										NO																				%										20									
Edgar Javier Guevara Garzón (Residente de Interventoría)										SI										X										NO																				%										30									
Flabio Federico Soler Sierra (Especialista geotécnica)										SI										X										NO																				%										25									
CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																																																					
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA										BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA																																																											
Programado										Ejecutado										Cumplimiento %										Valor total del contrato										\$ 917.180.926																													
\$ 658.388.655										\$ 407.765.804																				\$ 748.149.911																																							
\$ 89.761.257										\$ 12.518.634																				\$ 420.284.438																																							
\$ 748.149.911										\$ 420.284.438																																																											
PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO A																																																																					



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 16/02/2024 - 09:49:52

Recibo No. 11785194, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH561869FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CONSIG LIMITADA

Sigla:

Nit: 802.000.324 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 198.496

Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 1995

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 41 D No 79 - 160

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: consigltdaco@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3775942

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 41 D No 79 - 160

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: consigltdaco@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 16/02/2024 - 09:49:52

Recibo No. 11785194, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH561869FF

Teléfono para notificación 1: 3775942
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 798 del 03/03/1995, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/1995 bajo el número 58.155 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada CONSIG LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2030/03/30

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL : Consultoria y construccion de toda clase de obras de ingenieria civil; se entenderan incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad. En el ejercicio de su objeto la sociedad podra ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como a) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; b) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; asi como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier titulo los bienes de que sea duena; c) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interes; d) Dar y recibir en garantia de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opcion de cualquiera naturaleza; e) Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; f) celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre titulos valores en general; y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias; g) comprar o constituir sociedades de cualquier genero, incorporarse en companias constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios; h) Hacer, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mayor logro del objeto

social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades a las de las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con su objeto social.

CAPITAL

Capital y socios: \$50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Castro Martinez Gabriel	CC 8.692.064
Número de cuotas: 25.000,00	valor: \$25.000.000,00
Camacho Garcia Minela Marina	CC 32.645.884
Número de cuotas: 25.000,00	valor: \$25.000.000,00
Totales	
Número de cuotas: 50.000,00	valor: \$50.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : La sociedad tendra un gerente, el cual tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones entre otras: usar la firma o razon social; constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 02/03/1998, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/1998 bajo el número 75.093 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Castro Martinez Gabriel	CC 8692064

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 4.061 del 23/09/2021, otorgado en Notaria 12 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/09/2021 bajo el número 410.521 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente.	
Castro Celis Andres Hector	CC 72286904



REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.178	10/03/1998	Notaria 5a. de Barranq	75.092	04/05/1998	IX
Escritura	701	15/03/2004	Notaria 7. de Barranq	110.017	16/03/2004	IX
Escritura	701	15/03/2004	Notaria 7. de Barranq	110.015	16/03/2004	IX
Escritura	2.470	26/04/2006	Notaria 5 a. de Barran	124.024	03/05/2006	IX
Escritura	5	05/01/2011	Notaria 5a. de Barranq	166.671	08/02/2011	IX
Escritura	3.423	02/12/2020	Notaria 12 a. de Barra	391.976	09/12/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CONSIG LTDA.
Matrícula No: 198.497
Fecha matrícula: 27 de Marzo de 1995
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 41 D No 79 - 160
Municipio:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 16/02/2024 - 09:49:52

Recibo No. 11785194, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH561869FF

Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 39.749.786,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Consig Ltda.

Consultoría e Ingeniería
Nit.802.000.324-0

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Representante Legal de **CONSIG LTDA**, identificada con Nit.802.000.324-0 y en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, me permito certificar que:

Cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la Ley, CONSIG LTDA, ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la Ley en relación a los Sistemas de Salud, Riesgo Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



GABRIEL CASTRO MARTINEZ
Representante Legal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241573919



PIB

13:11:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSIG LIMITADA identificado(a) con NIT número 8020003240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 13:13:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020003240
Código de Verificación	8020003240240216131310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:56 PM horas del 16/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8692064**

Apellidos y Nombres: **CASTRO MARTINEZ GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2024 01:17:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8692064** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85338315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241574297



PIB

13:17:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL CASTRO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8692064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 13:19:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8692064
Código de Verificación	8692064240216131911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

